

Año 4 / Nº 8 / Julio-Diciembre / 2016

ISSN: 2343-6271



Universidad Nacional Experimental  
"Rafael María Baralt"  
UNERMB

# Perspectivas

REVISTA DE HISTORIA / GEOGRAFÍA / ARTE Y CULTURA

Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt  
Centro de Estudios Socio Históricos y Culturales



Centro de Estudios  
Socio-Históricos y Culturales

Cabimas - Venezuela



Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt  
Perspectivas. Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura de la UNERMB

ISSN: 2343-6271

Depósito legal: PP i201302ZU4414

© 2016 UNERMB

*perspectivasunermb@hotmail.com, perspectivasunermb@gmail.com*

Portada: Amanda Landino

Diseño y diagramación: Julio García Delgado

Obra de la portada: La Chinita.

Técnica: Creyón sobre tinta y cartulina de hilo.

Tamaño medio pliego.

Año: 2017.

Autor: Darío Delgado "Darius"

Las obras de arte e imágenes en general presentes en esta edición, pueden apreciarse a todo color en la edición digital de Perspectivas, en el sitio web del Fondo Editorial UNERMB.

Impreso en Maracaibo, estado Zulia, Venezuela.

**Director** Jorge Vidovic López  
**Coordinador** Rafael Lárez Puche  
**Editor** Julio García Delgado  
**Editor invitado** Adeyro Colina

### **Consejo editorial**

Yolimar Díaz, Magdelis Vera Monzant, Yelitza Casanova, Miguel Moncada, Dayanet Chourio, Elizabeth Arámbulo, José Lárez Rubio, Joffred Linares, Eliana Crespo.

### **Consejo asesor**

Dionisio Brito (Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt), Álvaro Marquez (Universidad del Zulia), Pedro Calzadilla (Centro Nacional de Historia), Belín Vásquez (Universidad del Zulia), Pablo Gentili (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales), Lino Morán (Universidad del Zulia), Johan Méndez (Universidad del Zulia), Carmen Bohórquez (Universidad del Zulia), Régulo Rincón (Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt), Ivonne Vargas (Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt), Carolina Granadillo (Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt).

### **Comisión de arbitraje**

Luis Alberto Ramírez Méndez (Universidad de los Andes), Rogelio Altez (Universidad Central de Venezuela), Carmen Laura Paz Reverol (Universidad del Zulia), Lino Meneses (Universidad de los Andes), Amparo Marroquín Parducci (Universidad Centroamericana-San Salvador), José Armando Santiago (Universidad de los Andes), Rosario Radakovich (Universidad de la República-Uruguay), Beatriz Sánchez Pirela (Universidad Católica Cecilio Acosta), Beatriz Ceballos García (Universidad Pedagógica Experimental Libertador), Reyber Parra Contreras (Universidad del Zulia), Lewis Pereira (Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt).

### **Índices, registros y directorios**

- Índice y Biblioteca Electrónica de Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología.(**REVENCYT**).
- Red de Bibliotecas Virtuales del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (**CLACSO**).

## **Perspectivas**

### **Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura**

Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt

Centro de Estudios Sociohistóricos y Culturales

ISSN: 2343-6271

Perspectivas, Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura es el órgano de difusión de trabajos (científicos, artísticos y humanísticos) arbitrados de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB), auspiciada por el Proyecto Ciencias Sociales del Programa Educación y el Centro de Estudios Sociohistóricos y Culturales. Aparece dos (2) veces al año en los meses de enero y Julio, si bien recibe trabajos a lo largo del año, y abarca la **HISTORIA** (Historia General, Nacional, Regional, Local, Actual, Oral, Didáctica de la Historia y otras tendencias de la disciplina histórica), **GEOGRAFÍA** (Física, Humana, Social, Cultural, Local, Didáctica de la Geografía, así como otras corrientes de los saberes geográficos), **ARTE** (Bellas Artes, todo tipo de manifestaciones artísticas, museología, Arte Popular, entre otras) y **CULTURA** (Manifestaciones culturales, Tradiciones populares, Perspectivas sociológicas, antropológicas, económicas y psicológicas de los procesos culturales). Se publican investigaciones, ensayos, documentos y reseñas de libros y revistas (sean impresas o web).

Los trabajos se remitirán al editor de la Revista en las oficinas del Centro de Estudios Sociohistóricos y Culturales, en la sede Los Laureles de la UNERMB. Las opiniones y criterios emitidos en los trabajos y secciones son exclusiva responsabilidad de sus autores. Se permite la reproducción total o parcial de los artículos, en tanto se reconozcan los créditos de la Revista y de los autores. Los trabajos presentados en la revista son evaluados por un comité de especialistas en el área, bajo la modalidad de **doble ciego**, en donde los autores y evaluadores no conocen sus respectivas identidades.

## **Contenido**

<b>Presentación</b> .....	9
<b>I: Artículos</b>	
<b>Robert Enrique Roo</b> .....	15
Principios del estado social de derecho y justicia en la Ley Orgánica Del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana <i>Principles of the social state of law and justice in the Organic Law of the Police Service and Bolivarian National Police Corps</i>	
<b>Daisy González y Freddy Aguilar</b> .....	28
El lenguaje en las sociedades delictivas: Una aproximación al estudio de la relación simbólica entre el lenguaje y el delito <i>Language in criminal societies: An approach to the study of the symbolic relationship between language and crime</i>	
<b>José González y Onio Valbuena</b> .....	42
Seguridad ciudadana y participación ciudadana en el nuevo modelo policial venezolano: Caso C.I.C.P.C. <i>Citizen security and citizen participation in the new Venezuelan police model: Case C.I.C.P.C</i>	
<b>José Ángel Beuses</b> .....	61
Liderazgo y calidad de atención a las comunidades en la dirección de inteligencia y estrategias preventivas del CPBEZ <i>Leadership and quality of attention to the communities in the direction of intelligence and preventive strategies of the CPBEZ</i>	
<b>Mery Rizo, Yolimar Villalobos y Karina Guerra</b> .....	76
Prevención como mecanismo de participación ciudadana en Vene- zuela. Caso: Maracaibo-Venezuela <i>Prevention as a Mechanism of Citizen Participation in Venezuela. Case: Maracaibo-Venezuela</i>	

**Melvis Urdaneta, María Teresa Medina y Cárdenas Barrios..... 87**

La actuación policial en caso de desastres siconaturales y tecnológicos: propuesta para la formación del funcionario

*Police action in the event of socio-natural and technological disasters: proposal for officer formation*

**Gerson Guerrero, Eulalio Nava y Yamilet Fonseca..... 99**

Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ): motivación y el desempeño laboral en el funcionario policial

*Bolivarian Police Corps of the State of Zulia (CPBEZ): motivation and work performance in the police officer*

**Aufolgabi Meza Molina..... 109**

Cuerpo de policía bolivariana del estado Zulia: Proximidad policía-comunidad en la prevención del delito en Venezuela

*Bolivarian police force of the state of Zulia: Community police in crime prevention in Venezuela*

**II: Ensayos**

**Elbis Alexander Eizaga..... 127**

El mobbing como factor negativo en el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia

*Mobbing as a negative factor in the Bolivarian Police Corps of Zulia State*

**III: Entrevistas**

**Adeyro Colina..... 135**

El servicio de policía comunal en el cuerpo de policía bolivariana del estado Zulia. Entrevista a la Comisionada Lucía Meleán (CPBEZ)

*Interview: The Communal Police Service in the Bolivarian Police Corps of Zulia State*

**Alberlid Medina Faría..... 139**

Una experiencia de gestión de la seguridad en el Zulia. Entrevista al Comisario Pedro Tang Urdaneta

*Interview with Commissioner Pedro Tang Urdaneta: An experience of security management in Zulia*

**IV: Arte**

Darío Delgado: Visualidad constructiva.....145

**V: Reseñas Bibliográficas**

El acta policial en el proceso penal

Comentario: Adeyro Arturo Colina Valbuena.....155

*Instrucciones para los autores*.....157

*Instructions for Authors*.....172

*Instrucciones para árbitros*.....186



## *Presentación*

La seguridad ciudadana en Venezuela tiene dos grandes etapas históricas, como son los años que antecedieron al 2006 y posterior a la fecha mencionada, cuando el Estado Venezolano, a través de la CONAREPOL (Comisión nacional para reforma policial), realizó una consulta a todos los sectores de la sociedad venezolana sobre el papel jugado por los cuerpos de seguridad municipales, estatales y nacionales.

Esta consulta dio paso a un derecho policial venezolano con la creación de la Ley Orgánica de Seguridad y del Cuerpo de Policía Nacional y El Estatuto de la Función Policial, que controla las actuaciones de los funcionarios policiales en el área de formación continua, ascenso, rango y la disciplina que debe cumplir todo funcionario policial en la organización policial a la cual pertenece.

Este marco jurídico refuerza la nueva concepción de seguridad ciudadana que el estado venezolano viene ejecutando a partir del 2011, cuando comienza el proceso de homologación al nuevo modelo policial circunscrito a la defensa de los derechos humanos, proximidad y participación de la comunidades en los planes, programas y contraloría social a los cuerpos de seguridad; así como un uso racional de la fuerza policial. Todo circunscrito a la profesionalización del funcionario policial que debe cumplir una serie de requisitos y grados académicos para ascender a lo largo de su carrera policial.

Lo cual lleva a un modelo policial con una concepción de binomio policial-comunidad, ya que estos últimos también saben de seguridad porque es un problema de todos y donde hay una corresponsabilidad establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 55.

Sin embargo, falta mucho por hacer, y los retos del nuevo modelo policial están por verse y los propósitos requieren un tiempo histórico imposible de medir para pronunciar resultados que todavía se están construyendo con el esfuerzo de todos los venezolanos; pero de algo se está seguro: la seguridad ciudadana direccionada por el estado venezolano cambió y su ritmo es indetenible porque responde a las exigencias de los tiempos y a las necesidades de la comunidades desde sus raíces.

En este sentido, *Perspectivas, Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura* dedica este número 8 al tema de la seguridad, vista ésta no sólo como un asunto de armas y logística por parte de cuerpos armados, sino como una problemática social tanto de alcance gubernamental como ciudadano. La seguridad ha de ser vista como una temática multifocal que debe ser abordada desde una mirada multi, inter y transdisciplinaria. En este número contamos con 8 artículos, un ensayo y dos entrevistas; aparte de la sección de arte y la reseña de material bibliográfico, que en este caso estará acorde con la temática del presente número.

Roo, en *Principios del estado social de derecho y justicia en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana*, analizan los principios del Estado Social de Derecho y Justicia en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB) como instrumento legal regulador de los cuerpos policiales. Esta legislación se presenta como instancia de participación para coadyuvar a planificar y coordinar las distintas políticas públicas en materia del servicio policial.

En *El lenguaje en las sociedades delictivas: Una aproximación al estudio de la relación simbólica entre el lenguaje y el delito*, González y Aguilar presentan planteamientos desde la antropolingüística y datos que aproximan a la relación simbólica entre el delito y las sociedades delictivas, en la Comunidad Brisas del Sur, municipio Maracaibo; describen con palabras y discursos la construcción desde el lenguaje los sujetos que componen la sociedad delictiva.

González y Valbuena, en *Seguridad ciudadana y participación en el nuevo modelo policial venezolano. Caso: CICPC*, analizan los nuevos significados de la Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana en el Nuevo Modelo Policial venezolano en el cuerpo de policía científica nacional. En este sentido, las reflexiones de los autores se centran en las nuevas significaciones de seguridad ciudadana como es la prevención y la participación ciudadana en el combate del delito en el marco de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de paz.

En *Liderazgo y calidad de atención a las comunidades en la dirección de inteligencia y estrategias preventivas del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ)*, se analiza la relación entre liderazgo y calidad de atención a las comunidades en la Dirección de Inteligencia y Estrategias Preventivas del CPEZ; teniendo como constructos teóricos para sustentar la investigación el liderazgo, calidad de servicio, seguridad y policía-comunidad.

Rizo, Villalobos y Guerra, en *Prevención como mecanismo de participación ciudadana en Venezuela. Caso: Maracaibo-Venezuela*, analizan la prevención como mecanismo de participación ciudadana en Venezuela, la cual se enmarca en la nueva ciudadanía protagónica permitida por la Constitución Nacional de 1999; arrojando reflexiones sobre la praxis ciudadana de participar en las políticas públicas desplegada por el Estado Venezolano con el interés de darle respuestas positivas a las necesidades sentidas de los ciudadanos.

En *La actuación policial en caso de desastres siconaturales y tecnológicos: propuesta para la formación del funcionario*, Urdaneta, Medina y Cárdenas buscan proponer un instrumento para la formación del funcionario policial en referencia a su actuación en casos de desastres siconaturales y tecnológicos. En consecuencia, en este se describe la intervención y respuesta del policía en zonas de desastres se obtuvieron algunas conclusiones: el conocimiento del oficial de policía venezolano acerca de su actuación en escenarios de desastres es limitada lo cual condiciona su respuesta ante situaciones extremas y lo convierte en parte del problema, por tanto, es necesario adiestrarlo al respecto.

Guerrero, Nava y Fonseca, en *Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ): motivación y el desempeño laboral en el funcionario policial*, describe la motivación y el desempeño laboral del funcionario policial. Por tanto, en el mismo se explican los aspectos inherentes a la vinculación del desempeño laboral con la motivación del talento humano de la policía. Los autores concluyen que el policía no es incentivado, existe desmotivación en el funcionario policial lo cual impacta su rendimiento laboral, por lo cual se debe crear un programa de incentivos laborales para el talento humano del cuerpo de policía.

En *Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia: Proximidad policía-comunidad en la prevención del delito en Venezuela*, Meza busca crear conciencia de las partes con el fin de combatir los delitos y la influencia a través de la organización estructural adecuada para las futuras generaciones de las tareas a realizar ante la ola de crímenes que rodea las comunidades. Asimismo, se ve la proximidad de prevención del delito de la policía en la comunidad como un reflejo de la creciente necesidad de la sociedad para lograr una mejor transformación de su realidad.

Eizaga, en *El mobbing como factor negativo en el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia*, es actualmente, un elemento que atenta contra el desarrollo armónico y progresivo de las organizaciones. En el caso del Cuerpo

de Policía Bolivariana del Estado Zulia, aunque se trate de una organización subordinada con casi dos siglos de historia, los actos de asedio, hostigamiento, vejaciones, humillaciones, maltratos y todo aquello que atente contra la condición humana, se mantienen aun cuando se habla de Humanización dentro del Nuevo Modelo Policial. La Supremacía, el Poder, los Rangos Jerárquicos y el Tráfico de Influencias superan con creces la voluntad, vocación de servicio, el esmero, la dedicación y entrega que tienen nuestros oficiales en el cumplimiento del deber.

En la sección **Entrevistas** –que se estrena en este número–, contamos con dos realizadas a personajes destacados en el ámbito de seguridad. Colina, en *El servicio de policía comunal en el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia. Entrevista a la Comisionada Lucía Meleán (CPBEZ)* y Medina Faría, en *Una experiencia de gestión de la seguridad en el Zulia. Entrevista al Comisario Pedro Tang Urdaneta*.

En la sección de **Arte**, hacemos reseña a Darío Delgado. Sánchez Fuenmayor reflexiona sobre la obra del artista, considerando que globaliza la cosmovisión de la tradición figurativa del arte zuliano, al hacer énfasis en la cualidad de la comunicación visual como huella que marca el retorno al origen por eclosión artística. Cuando se crearon constelaciones humanas autorreferenciales a las infinitas posibilidades de las explosiones e implosiones de la creatividad humanas en ciber espacio, cada figura fue patrimonio por registrar, catalogar, preservar y conservar en todos los sentidos.

**Adeyro Colina**

**Editor invitado**

# I: Artículos



*Darius; 40x50 cm; ecléctica; 2017*



# Principios del estado social de derecho y justicia en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana

---

Robert Enrique ROO\*

---

*Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia - Venezuela*  
*robertroo\_09@hotmail.com*

## Resumen

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ), desarrolló un modelo policial mediante un marco jurídico institucional en relación a un estado de derecho y justicia, figura que viene a armonizarse con la condición social del Estado, como seguridad jurídica y legalidad que conciba a la policía como una institución pública con función indelegable y civil, que opere dentro del marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y principios internacionales sobre protección de derechos humanos, y laborales. Se analizan los principios del Estado Social de Derecho y Justicia en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB) como instrumento legal regulador de los cuerpos policiales. Esta legislación se presenta como instancia de participación para coadyuvar a planificar y coordinar las distintas políticas públicas en materia del servicio policial.

**Palabras clave:** Estado Social de Derecho y Justicia, Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, Modelo policial, Institución pública.

*Principles of the social state of law and justice in the Organic Law of the Police Service and Bolivarian National Police Corps*

## Abstract

The Ministry of People's Power for Internal Affairs and Justice (MPPRIJ), developed a police model through an institutional legal framework in relation to a state of law and

---

\* Comisionado jefe del Cuerpo Bolivariano de Policía del Estado Zulia (Venezuela). Abogado. Maestría Latinoamericana Penal y en Criminología (Universidad del Zulia). Doctorante en Ciencias Políticas (Universidad del Zulia).

justice, a figure that comes to harmonize with the social condition of the State when finding in the person's dignity a point of fusion, known as legal security and legality that conceives the police as a public institution with non-delegable and civil function, operating within the framework of the Constitution and international principles on the protection of human rights, and labor. The principles of the Social State of Law and Justice are analyzed, in the Organic Law of the Police Service and Bolivarian National Police Corps (LOSPCPNB) as a legal instrument regulating the police forces. This legislation is presented as an instance of participation to assist in planning and coordinating the different public policies regarding police service.

**Keywords:** Social State of Law and Justice, Organic Law of the Police Service and Bolivarian National Police Force, Police model, Public institution.

## Introducción

El Estado Social de Derecho y Justicia es aquella esencia social que nunca desaparece y que viene a armonizarse con la condición social del mismo, al encontrar en la dignidad de la persona un punto de fusión con lo que se conoce como seguridad jurídica que es lo que proporciona la legalidad y efectividad de los derechos humanos, y donde se desprende el concepto de lo social.

En este estudio se analizan los principios del Estado Social de Derecho y Justicia en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB) como instrumento legal que regula los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos de responsabilidad. Lo anterior implica que los organismos de seguridad tratan de garantizar la efectividad de los derechos sociales y se enarbolan como una institución que tiene una misión trascendental, en el sentido de lograr el mejoramiento sustancial de las condiciones de vida de todos los conciudadanos de un determinado país.

Para alcanzar este fin, a efectos prácticos, tiene que desarrollarse un conjunto de acciones destinadas a garantizar los derechos sociales, tales como la seguridad social, como término paraguas, que abarca pleno empleo, acceso a los sistemas de vivienda, asistencia médica, pensiones, sistemas de protección al desempleo, entre otros. Por esta razón, una de las vertientes de actuación del estado social, es –en todos los asuntos vinculados directamente con la seguridad social– garantizar un nivel de bienestar social, pero hay que recordar que el estado social no solamente se dedica a darle bienestar social al conglomerado, sino que tiene que atender otros asuntos que tienen mucho interés para la sociedad, como son los aspectos económico, jurídico y político y de los funcionarios que velen por la seguridad jurídica como los funcionarios policiales.

## **1. Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB)**

### *1.1. Origen*

En abril de 2008 fue publicado el Decreto presidencial N° 5.895 con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana<sup>1</sup>, cuyo objetivo es el reordenamiento del Sistema de Policía en Venezuela, donde se regula la actuación y funcionamiento de los diversos órganos policiales y enfatiza el rol del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia como órgano rector en la materia.

En cuanto a los derechos laborales y de seguridad social, el Decreto presidencial N°. 5.895 con Rango, Valor y Fuerza de la LOSPCPNB (2008), establece en su artículo 62 que:

...los cuerpos de policía adoptarán el sistema de seguridad social previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la ley respectiva. Se unificarán las distintas asignaciones socioeconómicas y las condiciones laborales, respetando el principio de intangibilidad y progresividad de los derechos laborales.

En vista de lo anterior, se establece en el artículo 62 del decreto N° 5.895 con Rango, Valor y Fuerza de la LOSPCPNB, la unificación de las asignaciones económicas y de las condiciones laborales, puesto que, evidentemente, se deben realizar importantes mejoras en este sentido para dignificar la función policial, previéndose además el estricto respeto de los principios de intangibilidad y progresividad, consagrados en el artículo 89 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y conforme a los cuales no podrán desmejorarse, sino únicamente mejorarse, las condiciones de trabajo, salarios y demás derechos laborales.

En punto a la unificación, refiriéndonos a las asignaciones y condiciones laborales, no se trata de que todo funcionario policial, obtenga con exactitud el mismo sueldo, sino las mismas asignaciones, por ejemplo, el ticket de alimentación, determinado número de vacaciones, una cantidad determinada de aguinaldos o utilidades, entre otros; por cuanto justamente el órgano rector tiene que velar por que se cumplan estas exigencias, y de allí que se requiera una habilitación (la prevista en el artículo 73 de la misma ley) para crear cuerpos policiales pudiendo ser uno de los motivos para negar la misma, precisamente que no se cuente con el presupuesto mínimo para satisfacer los mencionados requerimientos laborales.

---

1 De aquí en adelante, LOSPCPNB.

## 1.2. *Definición*

De acuerdo con lo expresado en el artículo 55 de la LOSPCPNB, esta ley es aquella que establece un régimen de jerarquías, ascenso, traslado, disciplina, suspensión, retiro, sistema de remuneraciones y demás situaciones laborales y administrativas de las funcionarias y funcionarios de los cuerpos de policía en los distintos ámbitos político territoriales.

Una de las materias objeto de dicha ley, si bien de forma muy genérica, es la atinente al régimen funcional de los cuerpos policiales, lo que deberá regular en realidad, como la propia ley los entiende, el respectivo estatuto de la función policial que deberá dictarse, de conformidad con la disposición transitoria segunda, en un término no mayor de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de este instrumento legal.

Por otro lado, se regula la organización y funcionamiento del cuerpo de policía, actualizando el régimen de personal y adaptándolos a la nueva realidad social, procurando con todo ello, establecer un sistema normativo integral que dé respuesta, tanto a las necesidades de carácter organizativo y funcional del citado cuerpo, como a las demandas del colectivo en que se ven conformados.

## 1.3. *Principios*

Sobre la función policial se precisan diferentes principios, que dicha ley debe presentar cumpliendo con lo establecido en la figura de un estado social de derecho. El primero de ellos será el de proteger el libre ejercicio de los derechos de personas, de las libertades públicas y de garantía de la paz social. Asimismo prevenir la comisión de delitos e infracciones de disposiciones legales, reglamentarias y ordenanzas municipales.

Por otra parte, también se establece que entre las funciones policiales está la de apoyar a las autoridades competentes para la ejecución de las decisiones legítimamente adoptadas. Además, se presenta como responsabilidad el controlar y vigilar las vías de circulación, canales, ríos, lagos, mar territorial, puertos y aeropuertos, como también el tránsito de peatones, tracción de sangre, vehículos, naves y aeronaves de cualquier naturaleza.

Cabe destacar que el facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación es otra de las funciones que deben tener presente los funcionarios policiales según su normativa.

#### *1.4. Ámbito de aplicación*

La estructura organizativa y funcional del cuerpo de policía nacional viene establecida en el artículo 38 de la ley incommento donde se ve definido su reglamento orgánico respectivo. Todo se ve definido a través de sus diferentes estructuras, en la Dirección nacional se representa al cuerpo de policía nacional frente a todos los organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros para dirigir planificar, organizar, controlar, coordinar y supervisar las actividades administrativas, organizativas, funcionales y operativas del cuerpo de policía nacional, estatal y municipal.

El Sistema Especial que regirá la Seguridad Social de los funcionarios y funcionarias policiales de los distintos cuerpos de Policía, en sus tres ámbitos político-territoriales: nacional, estatal y municipal, así como de su familia, como un servicio público y obligatorio, que se sustenta en los principios de: progresividad, intangibilidad, universalidad, financiamiento solidario, contributivo y unitario, integralidad, eficiencia, justicia, equidad, previsión y especificidad, conformidad con lo dispuesto en la Constitución, así como en los tratados, pactos y convenciones sobre la materia, suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

#### *1.5. Derechos Laborales previstos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB)*

De acuerdo con Rodríguez (2008), uno de los aspectos que ciertamente puede calificarse como crítico en relación con la prestación del servicio de policía, específicamente porque se constituye como uno de los elementos que tiene incidencia directa en el desempeño y en la ética policial, es precisamente el referido a los derechos laborales y de seguridad social a los que hace referencia esta disposición.

Y es que, en efecto, no es un secreto para nadie que si un funcionario policial es mal pagado existen mayores probabilidades de que el mismo se corrompa y pervierta su condición de servidor público, lo que en todo caso no se justifica bajo ningún concepto, pero que obviamente es incitado por ese factor, de manera que, siendo a su vez una labor encomiable, difícil y riesgosa, los derechos laborales de los policías deberían ser acordes con la naturaleza de esa labor, para evitar a su vez posibles desviaciones o extralimitaciones en que pudieran verse tentados a incurrir. Es importante destacar que entre estos derechos se pueden mencionar:

- Prestación salarial.
- Ticket alimentación.
- Vacaciones.
- Utilidades y Bonificaciones.
- Prestaciones Sociales.
- Jubilación.

### *1.6. Importancia de la LOSPCNB*

Dicha ley reviste su importancia en que establece las directrices generales para evaluar los requisitos para la homologación y reclasificación de los grados y jerarquías de los funcionarios y funcionarias policiales, siendo estos los años de servicio en la carrera policial, el nivel de educación formal, el tiempo y tipo de formación policial, y las competencias. Además, favorece los derechos de los trabajadores y trabajadoras, aplicando el principio de intangibilidad y progresividad en los derechos y beneficios laborales.

Una modernización de las condiciones de vida en el trabajo policial, obligando a centrarse más en las posibilidades del individuo, en su capacidad para movilizar y desarrollar esas posibilidades en situaciones de trabajo concretas y evolutivas, lo que los aleja de las descripciones clásicas de puestos de trabajo de estos funcionarios de la policía.

Refiriéndonos a las asignaciones y condiciones laborales, gracias a esta ley el funcionario policial obtendrá mejores directrices para su sueldo, el ticket alimentación, vacaciones, aguinaldos o utilidades, entre otros; por cuanto justamente el órgano rector tiene que velar también por que se cumplan estas exigencias. Establece que el tiempo y tipo de formación policial, sólo se computara la duración de los programas y planes de estudio en el área específica de seguridad.

## **2. Estado Social de Derecho y Justicia**

### *2.1. Definición*

Rivas (2002) desglosa el concepto de Estado Social de Derecho y de justicia. En el texto constitucional se consiguen diversas disposiciones que tratan de realzar el asunto social y podemos indicar las normas contenidas en el capítulo V y VI del título III del texto constitucional, que se refieren a los derechos sociales y de las familias en donde se trata de lograr la igualdad social,

permitiendo el disfrute de esos derechos a todos los habitantes independientes del estrato al cual pertenecen y de su condición social.

En el Estado Social de Derecho, el Estado dirige no sólo el proceso económico sino que tiene como fin el desarrollo integral, es decir, el desarrollo económico, político social y cultural. El constituyente se esforzó por establecer un conjunto de mecanismos de participación política que no solamente se materializan en el sufragio, sino en mecanismos como la democracia participativa para democratizar la toma de decisiones, (referéndum aprobatorio, abrogatorio, consultivo, revocatorio).

Por último, el Estado de Derecho es aquel en el que se garantiza, a través de la norma jurídica el cumplimiento efectivo de los derechos de los ciudadanos y al lograrse el cumplimiento de los derechos se hace justicia, debido a que se establecerían las responsabilidades de los distintos actores en las distintas actividades que realicen en el acontecer diario.

Venezuela se constituye en un estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Venezuela, como estado social, está llamada no sólo a reconocer y garantizar los derechos de los ciudadanos, sino a: “asumir un conjunto de responsabilidades y compromisos en el ámbito de la organización de las relaciones económico-sociales, para hacer que todos los ciudadanos puedan gozar de sus derechos y cumplir con sus deberes de solidaridad social” (Rivas, 2002:39).

Los fines del Estado Social Venezolano están claramente establecidos en el preámbulo de la constitución nacional, cuando expone: “para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones” (Rivas, 2002:39).

Que asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los

derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la asamblea nacional.

## *2.2. El Estado Social de Derecho y Justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)*

En la C RBV de 1999 se reconocen de manera amplia los diversos componentes del derecho humano a la seguridad social, a través de los siguientes artículos:

*a) Artículo 80 C RBV* (relación de pensiones con el salario mínimo): “...El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, está obligado a respetar su dignidad humana, su autonomía y les garantizará atención integral y los beneficios de la seguridad social que eleven y aseguren su calidad de vida. Las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de Seguridad Social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano...”;

*b) Artículo 84 C RBV* (derecho a la salud): “Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad...”.

## **3. Principios Constitucionales del Estado Social de Derecho y Justicia**

Los principios fundamentales constitucionales:

*Artículo 1:* La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el libertador.

*Artículo 2:* Venezuela se constituye en un estado democrático y social de derecho y justicia que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

*Artículo 3:* El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de las personas y el respeto a la dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la

promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados de esta constitución.

El Estado es una figura política cuyos orígenes son recientes comparados con los de la humanidad, su creación fue el resultado de la búsqueda de una mejor calidad de vida. En 1999 la CRBV fue creada como respuesta a la crisis política en Venezuela. El propósito de su creación fue lograr equilibrio social y desarrollo nacional. En sus líneas se puede ver claramente cómo otorga a la nación la concepción de democracia, derechos y justicia, todo como respuesta a la necesidad de una sociedad de igualdad.

### *3.1 Jurisprudencia*

Cabe destacar lo establecido en la sentencia No. C-449/98 establecida por la sala “constitucional venezolana” en 1998 donde se estipula que el respeto por los derechos humanos, de un lado, y el acatamiento de unos principios rectores de la seguridad jurídica, por otro lado, constituyen las consecuencias prácticas de la filosofía del estado social de derecho.

En este sentido el concepto de Estado Social de Derecho se desarrolla en tres principios orgánicos: legalidad; independencia y colaboración de las ramas del poder público para el cumplimiento de los fines esenciales del estado; y criterios de excelencia.

Cabe resaltar que esta referencia social de los derechos fundamentales representa un enfoque en los funcionarios que se encargan de preservar esa seguridad jurídica colaboración y legalidad en el estado, olvidando las relaciones sociales de poder y proponiendo una visión material de la igualdad y de derechos para estos individuos.

Es por ello, que las principales aportaciones que el estado social de derecho realiza a los derechos fundamentales y se concretan en una nueva visión del principio de igualdad en los derechos sociales, en virtud, de proteger a los sectores más desfavorecidos a través de órganos o entes que velaran por su protección y lograr así la formación de un estado social donde sus funcionarios sean protegidos de manera concreta para que estos puedan colaborar con el mantenimiento y defensa de los demás individuos que conforman el estado o nación.

Asimismo, según Torres (2011,) a través de la sentencia No. C-566/95 esta vez establecida en el país colombiano en 1994 de donde Venezuela toma como modelo el concepto de lo que significa un estado social de derecho que

es aquel que se erige sobre los valores tradicionales de la libertad, la igualdad y la seguridad, pero donde su propósito principal es procurar las condiciones materiales generales para lograr su efectividad y la adecuada integración social y donde a la luz de dicha finalidad, no puede reducirse el estado social de derecho a mera instancia que sirve como aporte de bienes y servicios materiales.

### *3.2. Incidencia de los Principios del Estado Social de Derecho y Justicia en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB) como instrumento legal que regula los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos de responsabilidad*

El derecho internacional en materia de los derechos humanos, posee entre sus valores y objetivos la justicia social, basta consultar la declaración universal de 1948, la carta comunitaria de derechos sociales fundamentales de los trabajadores, entre otros instrumentos internacionales, donde se evidencia el propósito de establecer la justicia liberar a la persona del temor y de la miseria, tal como lo expresó Juan Pablo II, Redemptor Hominis: “Temor, ante la amenaza de que la persona se vuelva esclava de las cosas, de los sistemas económicos, de la producción y de sus propios productos” (en Rivas: 2002:49)

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo OIT (1974), en el preámbulo de su Constitución, prevé la justicia social como un fin propio y medio para establecer la paz universal, en virtud, de implicar una política positiva que permite que el individuo adquiera sus derechos políticos económicos y morales (en Rivas, 2002).

Actualmente, la constitución Española (1992), contempla en su artículo 1.1., al estado como “un Estado social y democrático de derecho”, texto indudablemente inspirado en los artículos 20 y 28 de la Ley fundamental de la República Federal de Alemania. Es así que, concreta la referencia social de los derechos fundamentales, la vinculación social del estado y la articulación de la sociedad sobre bases democráticas.

En ese orden de ideas, la referencia social de los derechos fundamentales abandona el enfoque liberal que concedía a todos los derechos una misma posición jurídica, olvidando las relaciones sociales de poder y propone una visión material de la igualdad. Es por ello, que las principales aportaciones que el estado social de derecho realiza a los derechos fundamentales y se concretan en una nueva visión del principio de igualdad en los derechos sociales, en virtud, de proteger a los sectores más desfavorecidos y exigir un mínimo de des-

igualdad formal para progresar hacia la consecución de la igualdad sustancial. Asimismo, el Estado busca la armonía entre las clases sociales, evitando que la clase dominante, por tener poder económico y político, abuse de otros grupos sociales, limitando su desarrollo, dirigiéndolo a la pobreza y a la ignorancia.

De igual forma, el Tribunal Supremo de Justicia en Sala Constitucional mediante ponencia del Magistrado Jesús Eduardo Cabrera Romero, establece su posición frente al estado social de derecho y de justicia, pues manifiesta que: “El estado social está destinado a fomentar la consolidación de la solidaridad social, la paz, el bien común, la convivencia, el aseguramiento de la igualdad, sin discriminación ni subordinación...”. Por otro lado, es importante subrayar, que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (CRBV, 1999) establece fundamentalmente los principios, que conforman el derecho del trabajo, como son: la intangibilidad, progresividad e irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores, entre otros.

Cabe resaltar, que esta disposición constitucional se refiere al trabajo como un hecho social, a pesar que nuestras leyes y doctrina nacional no desarrolla que debe entenderse por hecho social. Así Caldera (1960:65) señala que esta teoría de hecho social la desarrolla Georges Gurvitch en 1931, para explicar su idea de Derecho Social. Expresa el autor, “La importancia mayor de su idea reside en hacer ver la existencia de un derecho que no se impone externamente, sino que resulta de la necesidad misma de la vida social”. También consagra el carácter progresivo de los derechos y beneficios laborales, en el sentido de que una vez que han sido consagrados en alguna disposición no podrá otra ley posterior desmejorar los logros alcanzados por los trabajadores.

## **Conclusiones**

La presente investigación analiza los principios del Estado Social de Derecho y Justicia en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (LOSPCPNB) como instrumento legal que regula los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos de responsabilidad. Esta legislación es presentada como una instancia de participación para coadyuvar a planificar y coordinar las distintas políticas públicas en materia del servicio policial, así como su desempeño profesional.

Por otra parte, los cambios organizativos que están sufriendo estos cuerpos de policías, así como la modernización de las condiciones de vida en el trabajo, obligan a centrar más en las posibilidades del individuo, en su capa-

cidad para movilizar y desarrollar esas posibilidades en situaciones de trabajo concretas y evolutivas, lo cual está contenido en la Ley de Previsión Social del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia y que tras la ley del servicio de policía y cuerpo de policía nacional ha traído como consecuencia que la primera quede derogada eliminando así el instrumento jurídico que regulaba todo en materia de pensiones y jubilaciones para los funcionarios policiales afectando a los oficiales de más vieja data que en este estudio se centran en el estado Zulia concretamente.

Hace referencia, además, al marco jurídico de los cuerpos policiales deben en todo momento buscar la unificación de las asignaciones económicas y de las condiciones laborales de sus funcionarios policiales, puesto que evidentemente se deben realizar importantes mejoras en este sentido para dignificar la función de los mismos, previéndose además el estricto respeto de los principios de intangibilidad y progresividad, consagrados también en el artículo 89 de la carta magna, y conforme a los cuales no podrán desmejorarse, sino únicamente mejorarse, las condiciones de trabajo, y salarios.

## Referencias

### *Bibliográficas*

- ANIYAR, Lolita (1999). *Entre la dominación y el miedo. Nueva criminología y nueva política criminal*. Mérida (Venezuela): Ediciones Nuevo Siglo C.A
- ARANDIA, Raúl (2008). *Derechos laborales del cuerpo policial estatal. Jerarquía y funciones*. Caracas: Ediciones Luzma.
- ARRIAGADA, Irma y GODOY, Lorena (2002). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL. División de Desarrollo Social.
- Asamblea Legislativa del estado Zulia. (20 de julio de 1988). *Ley de Previsión Social de la Policía del Estado Zulia*. Gaceta Oficial N° 4.356.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (22 de diciembre de 2009). *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional*. Gaceta Oficial N° 39.333.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (7 de diciembre de 2009). *Ley del Estatuto de la Función Policial*. Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinaria.

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (28 de Abril de 2006). *Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios*. Gaceta Oficial N° 38.426.
- BARATTA, Alessandro (2001). *Criminología y Sistema Penal (Compilación in memoriam)*. Buenos Aires: Editorial Bdf.
- COHEN, John (1985). *El Estado Actual de la Criminología y de la Política Criminal*. **Capítulo Criminológico**, Vol. 27, N° 2.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3ra edición. Ex Libris.
- DEL CANTO, Gabriel (1987). *La percepción social de la Ley Penal: una primera aproximación*. Mérida: Universidad de Los Andes
- FERREIRA F., Xavier (2002). *La provisión de puestos de trabajo en la administración general del Estado*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- GABALDÓN, Lius Gerardo; BIRKBECK, Crhishopher y BETTIOL, Daniela (1990). *Tendencias y perspectivas del control social en Venezuela en la década de los noventa*, en GABALDÓN, Luis Gerardo y BIRKBECK, Christopher (Comp.) **Control Social y Justicia Penal en Venezuela: Ensayos en homenaje a Héctor Febres Cordero**. Mérida: Universidad de los Andes.
- MENÉNDEZ M., Alejandro (2010). *Los procedimientos de aplicación en el ámbito interno de los entes público*. Madrid: Lex Nova.
- Organización de las Naciones Unidas (1948) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas.
- ORTIZ V, María L. (2002). *Fundaciones. Cien Preguntas Claves y sus respuestas*. Madrid: Dickinson, S.L.

# El lenguaje en las sociedades delictivas: Una aproximación al estudio de la relación simbólica entre el lenguaje y el delito

---

Daisy GONZÁLEZ\*, Freddy AGUILAR\*\*

---

*Universidad Nacional Experimental de la Seguridad  
daigonvenez@gmail.com, garrojo43@gmail.com*

## Resumen

En este trabajo se presentan planteamientos desde la antropolingüística y datos que aproximan a la relación simbólica entre el delito y las sociedades delictivas, en la Comunidad Brisas del Sur, municipio Maracaibo. Se describen con palabras y discursos la construcción desde el lenguaje los sujetos que componen la sociedad delictiva. Hemos aplicado instrumento etnolingüístico a dos grupos enfrentados socialmente: sujetos que representan la ley, en este caso policías y sujetos delictivos libres en bandas y detenidos. Nos apoyamos con la herramienta “Círculo de Merlino”, el cual pretende analizar el sujeto desde su discurso y cotidianidad. Pero además la base para la aplicación del trabajo de campo lo constituyó el método “*Speaking*” el cual se plantea el análisis del escenario, la descripción de los actores y la escena social que representan, el tema que refieren.

**Palabras clave:** Lenguaje, Sociedad, Delito, Territorio, Interacción social.

*Language in criminal societies: An approach to the study of the symbolic relationship between language and crime*

## Abstract

This paper presents approaches from the anthropology and data that approximate the symbolic relationship between crime and criminal societies. Such is the case when a society implodes and gives rise to new groups with their own territories where it gives way to a new society. It is described with words and speeches the construction from the language the subjects that make up the criminal society. We have applied an ethnolinguistic

---

\* Licenciada en Filosofía. Investigadora de la unidad de creación intelectual.

\*\* Licenciado en Gestión Cultural. Facilitador a dedicación exclusiva de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.

instrument to two socially confronted groups: subjects that represent the law, in this case police and free criminal subjects in bands and detainees. We rely on the “Circle of Merlino” tool, which aims to analyze the subject from his speech and everyday. But also the basis for the application of the field work was constituted by the “Speaking” method, which considers the analysis of the scenario, the description of the actors and the social scene they represent, the subject they refer to.

**Key words:** Language, Society, Crime, Territory, Social interaction.

## Introducción

Si bien es cierto que todo individuo tiene de manera innata la capacidad de hablar y además la habilidad para hacerlo devenida de la necesidad de crear y comunicar, también es muy cierto que todo lenguaje tiene una particularidad social, que conforman parte una cultura y estas; “están integradas y modeladas en patrones de manera diferente y muestran importantes variaciones y diversidades” (Kottak, 2011:39).

Los individuos hablan una lengua donde incluyen unas palabras con significados específicos para expresar dentro de su mismo grupo social los significados de lo que ven a su alrededor y lo perciben, pero además, utilizan un lenguaje que facilita esa capacidad de poner en relieve todo el espectro psicológico del mundo interior de las personas e interconectarse con los otros a partir de frases, expresiones, gestos, cantos, letras, discursos; en un idioma que se constituye en vehículo de comunicaciones e identidades muy específica de forma primaria porque el contexto donde se ha desarrollado su aprendizaje tiene por característica el uso de ese sistema lingüístico, pues es el que predomina, es el que hablan comúnmente quienes le rodean en su desarrollo.

Sin embargo, ¿cuál es el papel antropológico de la lengua en la conformación de la sociedad? Más aún, y de manera muy específica respecto a las sociedades delictivas ¿cómo se va conformando la nueva lengua en situaciones de escisión social? Tal es el caso de cuando una sociedad implosiona y da origen a nuevos grupos con territorios propios donde con el paso del tiempo, aunada al desarrollo de una cultura particular, se creará una nueva sociedad. Basándonos en Duranti (2000:11) “su visión del lenguaje como un conjunto de estrategias simbólicas que forman parte del tejido social y de la representación individual de mundos posibles o reales” en este sentido, y adhiriéndonos a la antropología lingüística, entendemos el estudio del lenguaje como un recurso de la cultura, que es más amplio y es una práctica cultural.

En este trabajo se proponen planteamientos desde la antropoligüística y datos lingüísticos para propiciar a una aproximación a las relaciones simbólicas entre el delito y las sociedades delictivas, en el caso concreto de la comunidad Brisas del Sur, municipio Maracaibo, estado Zulia-Venezuela. Se describen, asimismo, con palabras y discursos la construcción desde el lenguaje los sujetos que componen las sociedades delictivas.

## 1. El lenguaje en las sociedades delictivas

Las diferencias lingüísticas inter-sociales son observadas bajo el pliego de un mapa de diferencias geoculturales cuya topografía pasa por el filtro de divisiones político-territoriales cuyas fronteras étnicas se encuentran débilmente delimitadas en la mayoría de los casos. Y es que esa volatilidad de las fronteras del hombre se debe al peso de las relaciones económicas y las uniones afectivas y de parentesco que dan origen a las transacciones lingüísticas.

Los grupos étnicos son considerados como una forma de organización social (...) una adscripción categorial es una adscripción étnica cuando clasifica a una persona de acuerdo con su identidad básica y más general, supuestamente determinada por su origen y su formación. En la medida en que los actores utilizan las identidades étnicas para categorizarse a sí mismos y a los otros, con fines de interacción, forman grupos étnicos en este sentido de organización (Barth, 1976:10).

De esta manera podemos entender cómo es que coexisten, muchas veces hasta en un mismo territorio sociedades distintas en constante permeabilidad que a la final ira gestando nuevas sociedades a partir de nuevas relaciones lingüísticas. Aparentemente su parto llegará cuando las condiciones materiales emerjan de la agudización de las contradicciones sociales. Pensamos que es posible analizar este tema a partir del ejemplo práctico que puede constituir la hibridación entre procesos de colonización, dominación hegemónica tal como lo plantea Gramsci (1891-1937).

Pero antes de continuar definiremos a “Las sociedades humanas y otras sociedades están organizadas no sólo por sus relaciones y actividades sociales habituales sino por su exposición a una tradición cultural común (culturas se transmiten por el aprendizaje y el lenguaje)” (Kottak, 2011:18).

En el caso de la sociedad hegemónica, se configura la nueva sociedad a partir del uso de la violencia, es decir, la toma política y territorial que supone

la colonización, modificará irremediamente la cultura nativa y la cosmovisión, puesto que las relaciones se objetivan bajo presiones de nuevas formas de producción. Nuevos valores, nuevos discursos, nuevos tótems, una nueva historia marcarán el camino hacia una nueva sociedad a la que poco a poco, en la medida que se le entiende se le inventa, incluso muchas veces, desde la misma lengua y otras irremediamente desde una nueva.

El ejemplo más claro de ello lo constituye la castellanización de más de las tres cuartas partes de América. Este fenómeno pudo en principio haber sido una mezcla más profusa de la lengua romance de castilla, las lenguas africanas y las lenguas nativas de la Pachamama; sin embargo, la violencia ejercida decidió esta situación por la supremacía del castellano.

Así vemos hoy como la deidad de las aguas y la fertilidad africana Ajé, es sustituida por el santo negro Benito de Palermo. Sin embargo el tema de la violencia lingüística o la imposición de la lengua no tendrá su efecto hasta que no se produzca en los nativos una re-significación del mundo, puesto que es conocido que existen palabras que designan situaciones para unos que no existen para otros y además dentro de la lengua están dibujadas las reglas sociales del comportamiento, incluso de manera primaria, las reglas de uno ni remotamente existirán para otros. Así, todo lo que existe necesita ser nombrado, y en este caso, renombrado, significado y re-significado.

Así ocurre con la violencia que engendra una nueva sociedad a lo interno de ella, como es la sociedad delictiva. Es el caso de las características que están presentes en su conformación y que pertenecen a una condición refleja de rebeldía o de resistencia ante una sociedad cuya moral crea el delito al calificar las conductas a partir de lo permitido y lo prohibido sin tomar en cuenta la repartición equitativa de las riquezas y las condiciones de igualdad en el acceso a los bienes y los servicios.

Para analizar este tema de la lengua en las sociedades delictivas recurrimos en este trabajo a una metodología etnolingüística que pudiera hacer aflorar desde distintas categorías la mismidad y la otredad; es decir cómo nombramos el mundo desde la sociedad del delito y cómo se nombra desde la sociedad calificadora esa que se siente elegida para dictar las reglas del comportamiento social.

En este orden de ideas, hemos aplicado un mismo instrumento a dos grupos enfrentados socialmente: sujetos que representan la ley, en este caso policías y sujetos delictivos libres en bandas y detenidos. Se nos sugirió que nos apoyásemos en la herramienta “Circulo de Merlino” (2008), el cual pretende

analizar el sujeto desde su discurso y cotidianidad. Pero además la base para la aplicación del trabajo de campo la constituyó el método “Speaking” (Hymes, 1962) el cual se plantea el análisis del escenario, la descripción de los actores y la escena social que representan, análisis de interacciones y estudia el contexto en que se utilizan las palabras.

Decidimos trabajar en dos territorios donde se desarrolla la vida del sujeto delictivo. Uno es territorio por él parcialmente conquistado, porque se encuentra en constante disputa: la calle, y otro es el depósito de los aprehendidos: la cárcel. En ambos se desarrolla una sociedad con las características que hemos descrito apoyándonos en Kottak, pero donde se manejan códigos diferentes por ser territorios totalmente disímiles, donde la hostilidad está hasta entre ellos mismos.

El otro espacio donde aplicamos los instrumentos de nuestra investigación fue el medio policial. Allí debíamos conocer la lengua del otro, aquel que pertenece a la otra frontera social, que observa desde otra visión del mundo, donde la concepción que se maneja tiene una moral y una política diferente. Los media una visión del poder a partir de la pertenencia a una clase que mira con discriminación la cultura del otro y en tanto, a la vez, suele transponer el umbral de la línea fronteriza para unirse a él pues se reconoce en la forma práctica de resolver los asuntos de la urgencia material.

Existe una carrera y por momentos competencia, entre ambos que está unida a la metáfora temporal de desarrollo que ocupa al hombre postmoderno. De allí que incluso adelantemos un juicio de los resultados de los instrumentos aplicados que nos haga advertir del peso de las relaciones de producción postmodernas en la exposición de una sociedad exteriorizada a partir del lenguaje.

En ese sentido, la sociedad delictiva, que se expresa con lenguaje propio, es producto de cómo el sujeto delictivo concatena conciencia y mente (sociedad y siquis) desde las relaciones sujeto-espacio físico, sujeto-sujeto, sujeto-grupos, grupos-grupos; en una relación de la geografía, economía, política, sociedad, rito, poder; desde la conciencia de su existencia y el rol que le tocaría desempeñar. Además de las miradas antropológicas primitivas de su ser, como lo puede constituir la carrera por resolver los asuntos que plantean sus sensaciones físicas, emociones y todo lo que percibe sensorialmente.

Primero aclaramos que partiremos de un sujeto que va evidenciando transformaciones conductuales que se traduce en una violación a las normas

sociales que lo hacen ser calificado como delincuente. Y en ese sentido, analizaremos la relación sujeto-espacio físico-lenguaje. Es necesario abordar el espacio físico desde la concepción de que no es un espacio vacío sino que es socialmente construido por la presencia del hombre.

En los apartados siguientes, queremos aclarar que son las mismas pautas del formato según modelo *Speaking* y guardan relación en los postulados de la interacción social, entendida por Schütz (1977) como el método específico de la sociología que utiliza para rastrear los motivos de los actores, para este actor el mundo el que vivimos tiene un montón de significados, sobre todo en los momentos cotidianos donde se concentra nuestro actuar y dichos significados de lo cotidiano nos permite la comprensión ontológica.

## 2. Sujeto-espacio físico-lenguaje

Todo lo que el sujeto percibe del espacio físico, estará mediado por elementos de interés material para satisfacer su corporeidad y sensaciones primitivas. De manera que la primera dimensión lingüística del sujeto delictivo estará en relación con la satisfacción de sus necesidades primarias y cómo los objetos y los sujetos intervienen en ello. De manera que deberá interpretar, significar, re-interpretar y re-significar toda la topografía del espacio físico y los fenómenos complejos de las interacciones humanas que de ella se desprende.

Así pasamos en primera instancia a analizar desde un parámetro individualista-holístico, cómo define la sociedad a partir de la relación sujeto-espacio físico-lenguaje. Concepción metodológica utilizada por el sociólogo E. Durkheim, quién consideró desde la postura marxista, que las condiciones de la existencia humana podemos hurgarla si la relacionamos con los conceptos básico como son fuerza productiva, consciencia de clase.

En ese sentido, nadie mejor que un sujeto detenido, para hablar de ello, puesto que el haber perdido la posibilidad de andarla le hace reflexionar al respecto:

... me gusta vestirme bien, como los de la calle... viví 21 años en la calle... vestirme con mi jean, mi gomita, mi suetercito, normal, como lo hacen en la calle<sup>1</sup>.

---

1 Entrevista realizada a un privado de libertad, recluido en el centro de rehabilitación penitenciaria El Marite del estado Zulia. Hemos preferido guardar su identidad por razones de respeto y poder acceder a futuras entrevistas.

Para el sujeto delictivo el espacio físico tiene una relación muy significativa con la “calle”. Para él, es la geografía posible donde construir las relaciones con el otro, el lugar donde andar bien vestido cobra sentido; donde se materializan los sujetos que le ayudarán a satisfacer su necesidad de compañía y andar “pavo” tiene significado. La “calle” tiene una reinención simbólica en la visita que realizan los otros sujetos al centro de detención. Se siente un dejo de transposición de la “calle” al patio de la visita:

Con mi vestuario, vestirme bien... y eso, conseguí una muchacha aquí que hasta los momentos se ha comportado conmigo... hasta... excepcional.

De manera que nombrar el espacio geográfico, es reconocer que una serie de fenómenos suceden sobre él que motivan en el sujeto sensaciones y sentimientos que tienen su origen en la calle y con los otros sujetos con que se interactúa en ella. Al detenido le es necesario psicológicamente recrear la sociedad de manera constante, y con ello todo lo que la compone.

Indudablemente que si tal como lo señala Barth (1976:9) “existen dentro de una misma sociedad unidades étnicas que comparten una misma cultura y agregados de individuos que sostienen diferencias culturales”, entonces desde la lengua operarán características similares, y allí el sujeto delictivo en calidad de detenido irá convirtiendo espacios geográficos en alegorías, donde la analogía verbal tiene la intención de dibujar las interacciones humanas entre sujetos que componen la visual geográfica de la calle; ese conglomerado de personas que va poblando de grupos humanos una sociedad.

Así, en condiciones normales sólo se pensaría en conseguir pareja en esa cartografía social que él reconoce en llamar la “calle”, pero sin embargo, vestirse bien, con su gorrita, sus gomitas, estar pavo como lo manifiesta un sujeto entrevistado es entender que de allá algo viene hacia acá, hacia prisión. Eso que viene es una re-escenificación de algo de vida externa allí dentro, bajo el rito de la pauta de comportamiento que se instaura a partir de la visita, es decir, la transposición de un rito social de la “calle” a la prisión. Bien lo hace entender el sujeto con la expresión verbal:

Estamos presos, pero no estamos muertos.

Además de seres vivos y ritos, el sujeto delictivo en calidad de detenido, va desde el lenguaje haciendo alegorías para re-interpretar desde la subjetividad de su condición otras topografías dispuestas en el relieve y que constituyen,

---

en este caso el lugar de refugio. La “letra” es la palabra con que se simboliza entonces la casa, esa arquitectura básica que ofrece seguridad, refugio y calor de hogar. La “letra” es la forma de interpretar el realojamiento; es decir, es el nexo entre la subjetividad y lo fáctico.

De tal forma que unas letras que son nomenclatura en la calle-mundo geográfico “real” y que son parte de la casa-arquitectura-catastro, aquí interpretan con ironía una conexión lingüística que busca desde la semántica designar una especie de control carcelario para el sujeto detenido:

... el que vive en esa letra.

Esa forma lingüística de expresar con letra la casa que compone la geografía en que se asienta el sujeto de la sociedad delictiva, suma el agregado alegórico del instrumento de control judicial. Por lo que la construcción de la conciencia de su realidad pasa aquí por lo subjetivo del significado psicológico de la restricción de la libertad y ofrece en esa economía del lenguaje, un reconocimiento al poder.

“Letra”, connota entonces, la existencia de un poder que lo somete a prisión. La letra es la nomenclatura por donde inicia el conteo diario que reafirma que estas “preso”, que ese es su rol. Por tanto el lenguaje del detenido se hace rico en simbolismos de poder entre ellos y quienes lo ejercen:

... mi rutina es pararme temprano, esperar que limpien la letra, después que lo borren, entramos...

El lenguaje es entonces un acto de conocer y reconocer un mundo y sus conexiones entre el sujeto parlante y las interacciones con los fenómenos sociales. La expresión lingüística “borren” descubre un juego lingüístico donde más allá de poner en la geografía el refugio de la casa y sus normas de asepsia, se busca re-significarla como la “letra”, y simbolizar la limpieza con la palabra “borrar” transpone ese significado y lo convierte en un neologismo que expresa un “grito desesperado” por eliminar su condición de detenido, borrar por lo menos sus huellas de la prisión como queriendo borrar la realidad presente de estar allí.

### **3. Relación sujeto-sujeto: la reconstrucción económica**

La formación de la sociedad delictiva, desde el lenguaje, continúa en la semántica del detenido con la construcción de las relaciones económicas que se van tejiendo en la geografía. Los sujetos se desplazan de un lado a otro en busca de intercambiar mercancías en la calle, y también en el centro de reclusión.

Allí se recrean las relaciones comerciales con tejidos de bienes y servicios que se intercambian como se intercambia el lenguaje. Donde los hombres se ocupan en labores y trabajos de producción de bienes y consumos, brota el lenguaje que va ilustrando la forma de expresar su ocupación, su forma de producir, la cultura de tranzar, de exhibir.

La producción de alimentos, se convierte en una actividad esencial para el sujeto que su tiempo libre se prolonga durante años en una perspectiva incierta. Recrear en prisión la venta de alimentos calientes en la calle se nombra como lo que la cortedad permite.

... yo trabajo en una trampa e comi'a.

Aquí volvemos con la economía lingüística y la simbología de la palabra. "Trampa" circula en un espacio donde la restricción es el alma que domina la cotidianidad. Ella produce una escasez que va dando cuenta de la norma de la economía salvaje que establece que si el producto es escaso, quien ofrezca más por ella será el que la obtenga. Sólo algunos privilegiados tienen el poder de adquirir a precios desmesurados, pero el pobre siempre tendrá alternativas para el pobre.

De modo que pondrá en marcha alternativas para cubrir las necesidades del que menos puede, pero ello tendrá en detrimento, la falta de la calidad o abundancia de las otras alternativas. A fin de cuentas la demanda de éste, exhibe poco poder de adquisición, por lo que su oferta significará un engaño para el estómago y una trampa por oferta engañosa (el ojo come más que la boca), para el comprador. Por ello la "trampa" es una analogía verbal que concatena hambre con engaño porque es poco y que además en un "no hacer nada" el hambre se incrementa y sólo queda engañar el estómago.

En la sociedad van naciendo instituciones humanas como la solidaridad y la amistad a la cual el sujeto detenido reconoce y simboliza lingüísticamente con palabras que el léxico de su jerga define de manera particular mezclando extranjerismos con neologismos. El sujeto delictivo usa un léxico para expresiones verbales que va clasificando las personas que forman parte de estos fenómenos culturales y que a ratos tienden a fundir por ejemplo las personas con la familia; en la medida en que estas tengan una significación de mayor o menor proximidad.

... tuve una mala porque no le convidé algo a mi convive, a mi pana...

Convive y pana, serán dos palabras entonces con que designe una clasificación sobre un sujeto de su entorno inmediato. En la prisión el detenido

recrea lo más cercano a una familia, pues algunos conviven con él en la “letra” y otros en su espacio geográfico más próximo, el cual pudiéramos hacer una relación con el barrio y su cartografía.

Así convive, designa la relación más cercana:

... el que vive con vos ahí... el que duerme, se levanta, come y vive con vos ahí.

De manera que un tipo de relación que no es la amistad, ni la familia por lazos consanguíneos ni afines, nace en este caso desde la lengua por una representación de lazos adquiridos sobre seres que forzosamente deben compartir la misma “letra”. Aunque no es un neologismo formal, sigue presente esa condición psicológica de la lengua que conecta la realidad social con la forma de percibirla.

De tal forma, “convive”, lingüísticamente va recreando o suplantando en prisión esa institución psicológica de “familia forzada, accidental o temporal” y que como cualquier otra debe atravesar por el establecimiento de normas para asegurar entre los sujetos implicados la estabilidad emocional, física, política y económica. El siguiente pasaje de una de las entrevistas es muestra clara de ello:

... si no dais pa’ recibir, cómo pensáis recibir.

... tuve una mala porque no le convidé algo a mi convive, a mi pana...

Por otra parte el nacimiento de las instituciones continúa con la designación del otro desde la lengua, como ya lo citamos anteriormente. En este caso, siguiendo la cartografía de la proximidad, vemos cómo nace la relación que sustituye al hermano de sangre o de crianza por el de penurias, ese que comparte la misma causa en la misma geografía física de la prisión o la misma “letra”.

#### **4. Relación sujeto-grupo**

El nacimiento de la sociedad delictiva es posible, desde el punto de vista de los sujetos que la componen, por causa de un fenómeno relacionado con la asimilación cultural de los sujetos. Ante un grupo asimilante dice Frederick Barth (1976:28) “llegan a cambiar su localidad, su patrón de subsistencia, forma y filiación política o su pertenencia a una familia.”

Esto se hace más evidente cuando está en condición de detenido, puesto que provenientes de la cultura de la calle, atraviesan un proceso de cambios categoriales de identidad que involucran la revisión y redefinición de familia, amistad y solidaridad.

El hermano, que no es de sangre ni de crianza sino ese que nace de la amistad, tiene en nuestro país, desde hace muchos años un extranjerismo que lo designa: *Brother*. Ese fonema ha girado por las urbes y los tiempos de la modernidad como una expresión globalizada que ha tenido algunas variaciones que han contribuido a aclarar los límites de las instituciones de la amistad y la solidaridad y han servido para reinterpretar la estructura social de familia. Por tal dentro del espacio de detención:

Brother es más cercano que panita.

Por otra parte, algunas palabras del léxico que compone la lengua del detenido nos quedan por explorar en este intento por descubrir el lenguaje en las sociedades delictivas, en este capítulo que pertenece al detenido. Si *brother* designa el hermano adquirido o hermano de la vida, otras palabras están presentes para designar otras proximidades en la misma línea:

... fulanito el que vive en aquella letra...

“Fulanito” entonces es una re-significación lingüística utilizada para designar aquel que en la “calle” sería un vecino o un conocido. ¿Pero es una palabra de la jerga carcelaria? No, al menos no es exclusiva. Pero si es importante ahondar en las razones que motivan su uso en prisión. La geografía carcelaria impone una adaptación del sujeto detenido a un medio que puede ser muy hostil por las condiciones de hacinamiento en algunos casos y de la angustia constante de no ser libre para atender los asuntos que ha dejado en la “calle”.

De forma que la factibilidad de no destruirse unos a otros depende de los límites de la discreción del sujeto, puesto que la sociedad carcelaria se mueve bajo códigos que cuyos objetivos se plantean evitar al máximo los roces y las fricciones entre los sujetos detenidos, más si se saben rellenos de un historial de rivalidades, venganzas y traiciones en la “calle” o en el hueco donde han caído.

Así que preguntar por alguien refiriendo su nombre, pone en oídos del otro “acentos circunflejos” (como diría García Lorca en su “Dialogo del amargo”) que harían que se alertaran o los alertaran de un posible enemigo. De manera que “fulanito” es una expresión de “ocultismo” en una sociedad donde la discreción es una cualidad esencial para la convivencia pacífica y hasta la supervivencia.

Por otra parte, para el conocido de cierto trato parece ser la palabra “panita” la que se ocupa de explicarlo. Aparentemente es la expresión verbal para

designar dentro de los bordes étnicos societales, (entendida esta expresión como los límites de la persona que indefinidamente interactúa entre la sociedad delictiva y la sociedad calificadora) como aquel que se convierte en un compañero de andanzas por momentos o aquel extranjero que nos visita o visitamos y que nos trae o damos noticias de nuestra experiencia de este lado o aquel de la frontera.

“Panita” entonces es una especie de palabra genérica para ocultar la identidad del conocido que trae o lleva, más por consenso, puesto que no debería aparentar riesgo, noticias de traspatio. Así completamos por el momento la institución de la solidaridad en la conformación de la sociedad delictiva.

## **5. Relación grupo-grupo**

Un capítulo aparte merece el nacimiento de las estructuras de poder, pues su presencia es esencia inalienable de la sociedad. El poder está estructurado también a partir discursos lingüísticos que recuerdan la estratificación de la sociedad, el estatus y el rol de cada uno de los sujetos que la componen.

Así, el discurso se basa por un lado en las diferencias de clase en la sociedad capitalista y por el otro a las cualidades esenciales de quien pretenda aglutinar o polarizar el apoyo de las masas. Por un lado el discurso busca ratificar el estatus de un ser cuyas condiciones sociales, económicas y políticas le hacen más valioso que otros. Por el otro, vender la idea de que quien detenta el poder reúne cualidades excepcionales que lo colocan moralmente por encima de los demás:

El patrón, nosotros le llamamos así, es el líder.

En esta expresión se reconoce el uso de una polisemia en el uso de palabras claves para mantener un estatus de poder e influencia emocional, a la vez que se intuyen oposiciones lingüísticas patrón-obrero, líder-subordinado. “Patrón” comienza a tener un significado diferente porque el lenguaje tiene sentido según el campo semántico donde se utilice. No es en una empresa donde se articula este discurso, estamos en prisión, entonces ¿Qué se busca significar con ciertas palabras para ser utilizadas en un campo lingüístico tan sensible? El estructuramiento del poder, puesto que para ser “patrón” hay que tener quién haga el trabajo y para ser líder hay que tener quien se subordine.

En el otro grupo, el de los policías, ratifica esta señalización, cuando comparando al grupo de delincuentes con un grupo de animales expresa:

... ellos como son unos animales... el animal en manada... siempre manda unos sólo: el líder. El líder es el que va a imponer qué es lo que se hace dentro de “su territorio” en la manada...

¿Pero qué se gobierna en prisión?

...el patrón es el líder del patio.

El grupo policial refuerza con más datos sobre el espacio desde donde se ejerce el poder:

... los que delinquen hacen su plan para ejercer su liderazgo dentro de la comunidad donde van a actuar.

Y aquí el dato importante tiene que ver con dos elementos del discurso lingüístico sirve entonces para que entendamos que hasta en esta sociedad compleja como lo es la sociedad delictiva en específico en el espacio geográfico de la prisión existe gobierno y existen límites al gobierno. El gobierno es ejercido de manera general para el “patio”, entonces debemos entender que es el patio es la geografía física donde se instaura la prisión con todo lo que la incluye: letra, fulanos, brother, convive, trampas, y más.

El patrón, el que ejerce el gobierno, funciona a la vez como un anciano que da consejos y sirve de mediador ante conflictos de orden social. Es decir, entre “fulanitos”, pero dentro de la “letra”, a menos que como en toda institución, rebasa los límites de lo doméstico, existe límites a la intervención del “patrón”. Por lo que se conserva uno de los principios elementales de la sociedad: el respeto a la vida privada de los sujetos y de la familia

## **A modo de conclusiones preliminares**

Queremos precisar que esta investigación está en proceso. Su continuación y reconsideración de otras corrientes y postulados dentro de la antropología urbana están siendo evaluadas actualmente. En este estudio de antropolingüística por cuestiones de espacio y tiempo se excluyen los elementos de la cultura y la otredad que ayudan de alguna manera a corroborar desde el otro, la existencia de una sociedad construida a lo interno de otra más amplia.

Mucho podría insistirse en que no es una lengua, sino que es una jerga que coexiste en una misma lengua, y nada de ello sería contradictorio; sólo que no es nuestra intención en este trabajo hacer juicios de valor entre lengua y jerga, sino más bien cómo desde la lengua se va conformando la sociedad donde interaccionan los sujetos delictivos.

Al final nos asalta la incertidumbre de saber si el léxico que utiliza el detenido, tal como lo plantea Bordieu (2008) ha sido adquirido en un mercado de intercambios lingüísticos, o si sus jergas, expresiones verbales y discursos que también circulan entre la gente del común, han sido ofrecidos como creación de su sociedad a un mercado interétnico donde han sido comprados, sobre todo por adolescentes y jóvenes de la sociedad calificadora.

Mucho llama la atención que ese lenguaje y ese discurso que se caracteriza por esa capacidad de los sujetos delictivos detenidos de expresarse en metáforas lingüísticas, tiene sentido en su espacio social y sólo lo tendrá para otros en la medida en que los sujetos de las sociedades calificadoras perciban una realidad tal cual ellos la perciben. El ocultismo lingüístico, la asimilación sociolingüística y el meta-discurso son factores presentes en el lenguaje de la sociedad delictiva.

## Referencias

### *Bibliográficas*

- BARTH, Fredrick (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México: Fondo de cultura económica.
- BOURDIEU, Pierre (2008). *¿Qué significa hablar?* Madrid: Ediciones Akal.
- DURANTI, Alessandro (2000). *Antropología Lingüística*. Madrid: Universidad de Cambridge.
- KOTTAK, Conrad Phillip (2011). *Antropología Cultural*. México: Mc Gran Hill.
- SCHÛTZ, Eduardo (1979). *El problema de la realidad Social*. Buenos Aires. Amorrortu.

### *Orales*

Sujetos entrevistados en el Centro de Arrestos Preventivos del Marite el día 4 de septiembre de 2015. (Se omitió solicitar su nombre por razones tácticas para ganar su confianza)

# Seguridad ciudadana y participación en el nuevo modelo policial venezolano. Caso: CICPC

---

José GONZÁLEZ\*, Onio VALBUENA\*\*

---

*Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas  
Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia  
jcgonzalez@hotmail.com; oniovalbuena@gmail.com*

## Resumen

La investigación tiene como objetivo analizar los nuevos significados de la Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana en el Nuevo Modelo Policial Venezolano: Caso C.I.C.P.C. La misma es de tipo descriptiva-documental, empleando el método hermenéutico y las técnicas empleadas fueron el análisis de contenido, para obtener las reflexiones finales centradas en las nuevas significaciones de seguridad de ciudadana como es la prevención y la participación ciudadana en el combate del delito en el marco de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de paz.

**Palabras clave:** Seguridad Ciudadana, Participación, Nuevo Modelo Policial Venezolano, C.I.C.P.C

*Citizen security and citizen participation in the new Venezuelan police model: Case C.I.C.P.C*

## Abstract

The research aims to analyze the new meanings of Citizen Security and Citizen Participation in the New Venezuelan Police Model: Case C.I.C.P.C. The research is descriptive-documentary, using the hermeneutic method and the techniques used were content analysis, to obtain the final reflections focused on the new meanings of citizen security as is the prevention and citizen participation in the fight against crime in the framework of human rights and the development of a culture of peace.

**Keywords:** Citizen Security, Participation, New venezuelan police model, CICPC.

---

\* Detective agregado (CICPC) / Licdo en Ciencias Policiales.

\*\* Comisionado (CPBEZ) / Abogado.

## **Introducción**

La participación ciudadana surge como una actividad humana subjetiva y de la transformación de la realidad social y del fortalecimiento de un colectivo determinado, es decir, la participación es una praxis ejecutada en una dimensión específica de la vida social; donde hay una unidad dialéctica entre el aspecto subjetivo o conciencia política, y el aspecto objetivo o práctica política, es decir una interrelación necesaria entre la constitución del sujeto colectivo y la transformación socio-política.

Esta praxis incide en una de las áreas más neurálgica de toda sociedad como lo es la seguridad y los derechos humanos, que actualmente es uno de los temas y realidad más apremiante en Latinoamérica, específicamente en Venezuela donde los índices de inseguridad se han disparado exponencialmente afectando la calidad de vida de los venezolanos en estas últimas décadas.

La situación descrita ha impulsado al gobierno nacional, ejecutar un nuevo modelo policial, resultante de una reforma, la cual diagnosticó lo inoperante e inefectivo del modelo policial tradicional, que se venía desarrollando. Claro está, el nuevo modelo policial está centrado en una base científico-social de carácter antropológico, sociológico e histórico, que aborda el delito a través de dos variables sistemática como son: la prevención y el acompañamiento de los cuerpos de seguridad con las comunidades como fuentes de soluciones conjunta ante los diversos problemas de inseguridad, que van más allá de delitos y abarcan las necesidades sentidas de las comunidades (alimentación, salud, viviendas entre otras).

Actualmente, en Venezuela ha comenzado el desenvolvimiento de una nueva ciudadanía, que está siendo posible un estado de derecho centrado en el marco del respeto a los derechos humanos que ha dignificado al ciudadano común. Esta situación, ha permitido el diseño y la ejecución de un Nuevo Modelo Policial, que incluye a todos los cuerpos de seguridad del Estado venezolano de orden municipal, estatal y nacional, no escapando el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalística (C.I.C.P.C), que ha iniciado la homologación y ajuste al nuevo modelo policial en todos los sentidos e incluyendo las acciones preventivas y el trabajo mancomunado con las comunidades; incluyendo en sus labores investigativas de los diferentes delitos a las comunidades.

Actualmente, hay un claro desafío para América Latina, específicamente para Venezuela donde la función policial, está sometida a normas jurídicas

claras y precisas, para evitar la arbitrariedad tendiente al desconocimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos. Este postulado está claramente definido en la Constitución Nacional en el artículo N-19: “El Estado garantizará a toda persona ,conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos”.

Por otro lado, dentro de los principios de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, está el respeto a los mismos derechos arriba mencionados en el artículo 12 “Los cuerpos de policía actuaran con estricto apego a los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República”. El servicio de policía en Venezuela está constituido por un conjunto de normas de carácter nacional, estatal y municipal que regulan, por una parte, la función del Estado, orientada a asegurar su existencia en el orden interno y a proteger la integridad de las personas, con el fin de evitar el abuso de la libertad en perjuicio de la colectividad y del ejercicio de los derechos de todos.

Esta definición moderna de policía se extrae el concepto de prevención, que envuelve el derecho del Estado venezolano; es decir el CICPC, ha iniciado una dinámica investigativa-preventiva y de acción bajo la óptica del nuevo modelo policial, sin menoscabo de sus funciones específicas, por el contrario ha extendido sus funciones hacia prevención en la luchas contra el delito (Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, Artículos 3- 5). En este proceso de derechos humanos, seguridad y participación de las comunidades ha sido la historia de la seguridad, y una de las principales preocupaciones del Estado.

Para el efecto, el Estado venezolano ha creado leyes e instituciones que tienen como función, mantener el orden público y asegurar la convivencia social. En el caso de los cuerpos policiales, específicamente del CICPC tienen su origen en la protección y garantía de la vida, la seguridad y bien.

La presente investigación tuvo como propósito adentrarnos al proceso de cambio y reacomodo en torno al área de la seguridad ciudadana y participación ciudadana en el nuevo modelo policial venezolano: caso C.I.C.P.C; lo cual ha representado todo un reajuste de la concepción de seguridad que el Estado venezolano ha ejecutado para la defensa de los derechos civiles de los ciudadano venezolanos y una mayor efectividad ante la coyuntura de crisis e inseguridad que vive el país.

## **Seguridad ciudadana**

En América Latina, la seguridad se ha convertido en la principal preocupación ciudadana y en el objeto de debates políticos sobre los mecanismos e iniciativas más adecuados para enfrentar su incremento. La seguridad actualmente no se relaciona sólo con los Estados ni con los aspectos militares, sino que el concepto abarca otros aspectos a los que hay que dar respuesta, Vargas (2010:20). En el caso venezolano, en la última década la concepción de seguridad ciudadana se ha ampliado y diversificado en pro de las buenas prácticas policiales, que lleva consigo que el servicio de policía sea eficaz y eficiente en lo preventivo e investigativo, donde un nuevo elemento juega un factor primordial e importantes como son los ciudadanos, que ahora son principio y fin de las políticas públicas desplegadas por el Estado venezolano.

Pues bien, la seguridad ciudadana queda definida como el conjunto de acciones de protección general de los habitantes y de sus bienes; ajustadas al derecho de cada país. De hecho, el reto es armonizar el ejercicio de los derechos humanos de cada uno con las distintas políticas en materia de seguridad ciudadana:

...es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes (Ávila 2012, 25).

Igualmente, queda establecido en la Constitución Nacional Bolivariana en el artículo 55, el papel que debe jugar el Estado para la seguridad de los ciudadanos antes amenazas y situaciones de vulnerabilidad:

Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes... (Constitución Nacional Bolivariana de Venezuela, 1999:Art. 55).

La nueva concepción de seguridad ciudadana en Venezuela esta centrada en que la seguridad no es simplemente la ausencia de delitos, sino la creación de la calidad de vida por la cual cada ser humano puede desarrollar plenamente su libertad. En este sentido el CICP, ha comenzado a realizar

ajuste para lograr estos propósitos descritos enmarcados en el nuevo modelo Policial venezolano.

## **Participación ciudadana**

En este sentido, cabe explicar que la participación ciudadana, tiene que ver con la manera en que los seres humanos se identifican y se involucran a través de acciones individuales y colectivas con un espacio territorial, de ahí la necesidad de fortalecer este vínculo para proteger la convivencia de quienes habitan en un determinado lugar, por cuanto en este espacio se comparten valores que se consideran propios, y las soluciones se ajustan al entorno por formar parte de un acuerdo colectivo (Vallego,2009:01).

Mientras, que la Ley Orgánica del Servicio de Policía de Investigación, El Cuerpo de investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses<sup>1</sup> en su artículo 18, establecen que las comunidades y colectivos sociales también están facultados para realizar aportes importantes a través proyectos y recomendaciones a todo lo referente a la seguridad ciudadana o investigaciones que el cuerpo de investigaciones científica realice (C.I.C.P.C): “Los órganos y entes con competencias en materia de investigación penal y policial atenderán las recomendaciones de las organizaciones comunitarias y sociales...”(LOSPICICPCSNMCI, 2012: 09).

## **Nuevo modelo policial venezolano**

Representa la antítesis del modelo tradicional policial venezolano; lo cual significa que actualmente se esté ante una transición donde se conjugan contradicciones ante el nuevo modelo policial que se caracteriza por ser humanista, profesional, estudioso de la criminalidad y respetuoso de los derechos humanos:

Venezuela actualmente vive entre dos modelos policiales; un nuevo modelo policial establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Policía fundado en principios humanistas, enfocado a la profesionalización de la labor policial y sustentado en valores de respeto y garantía de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas (<http://www.eluniversal.com/opinion/120409/el-modelo-policial-venezolano> ).

---

1 De aquí en adelante, LOSPICICPCSNMCI

Pues bien, los ciudadanos y ciudadanas que tienen el derecho de participar responsablemente en la construcción colectiva de las políticas públicas interviniendo de forma activa en la contraloría social al Modelo Policial venezolano, (Artículo 132 de nuestra Carta Magna).

## **Policías y policía de investigación**

Los cuerpos policiales está vinculado al nacimiento de las ciudades, es decir el término policía proviene de la palabra griega *polis / politeia*, que puede entenderse de maneras formas; por un lado ciudad, y por el otro defensa, termina siendo en la administración de la ciudad o la defensa de la comunidad urbana. Cuando las ciudades se fueron consolidando como los centros de poder político y económico, hacia finales de la Edad Media, también surgieron las necesidades de defensa de la seguridad en las ciudades que fueron experimentando un crecimiento importante en el número de personas y el aumento de hechos que ponían en riesgo su seguridad de los habitantes. Surgiendo, la necesidad de una institución que protegieran a las personas y sus bienes.

La policía es la más antigua institución de protección social y expresión de autoridad. Su ámbito de acción fue la ciudad. En algunos casos hubo algún tipo de legislación que buscó normar su funcionamiento y delimitar su poder, como ocurrió en Inglaterra (De León, 2004:02). Posteriormente, los cambios que se produjeron fundamentalmente en Europa, crearon modelos de policía de carácter profesional, jerarquizados, con normas y disciplina que estaban bajo el mando de una autoridad y su campo de acción se expandió a todo el territorio, con el fin de mantener el orden público e investigar el delito, estos son los orígenes más antiquísimos del CICPC.

En Venezuela, la policía es una institución que vela por la seguridad y tranquilidad del pueblo, sin discriminación de ningún tipo (étnico, credo, color de piel u orientación sexual), cuyas armas no se emplean contra el pueblo, sino para su protección. Siendo capaz de resolver conflictos por vías no violentas y promoviendo la participación ciudadana, Baquía N-2 (2010):

En el nuevo modelo policial, la Policía es una institución encargada de velar por la seguridad y la tranquilidad de nuestro pueblo... sin discriminación...cuyas armas no se usan en contra del pueblo sino para su protección...no criminaliza a los pobres...capaz de resolver los conflictos por la vías no violentas, mediante la utilización de mecanismos de mediación y conciliación...pero usa la

fuerza de manera gradual y diferenciada cuando sea necesario... promueve la participación protagónica del pueblo y genera mecanismos que contribuyen (p.9).

Dentro de esta concepción de seguridad ciudadana el CICPC desarrolla procesos de esclarecimientos de delitos: “Las principales funciones del CICPC son de carácter pos delictivo: investigación de delitos e identificación de sus autores y cómplices” (Ávila, 2012:121).

El CICPC queda definido como un cuerpo policial investigativo cuya función central está basada en la indagación sistemática y esclarecimiento de los delitos. Así lo expresa el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía de Investigación, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses. , que lo rige: “...servicio de policía de investigación...penal y policial”.

Asimismo, la ley deja ver el carácter preventivo que dicho cuerpo policía debe desarrollar al recibir recomendaciones de las comunidades como lo expresa el artículo N-18 de la mencionada ley arriba mencionada.

## **Cambios políticos y policías en Venezuela**

Los cambios que se están experimentando en las políticas públicas de seguridad ciudadana por parte del Estado venezolano, no son producto del azar, por el contrario responden a contextos políticos –sociales, que se vienen dando en estas últimas décadas. Para la década de los años sesenta (1960) se inicia una dinámica social de los sectores populares organizados en torno a la figura de asociaciones de vecinos, que día a día exigían apertura y cambios profundos, a los cuales se sumaron otros actores sociales.

Las Asociaciones de vecinos emergen como organizaciones de participación ciudadana que aparecen de manera más evidentes y desde donde se expresan los ciudadanos partir de 1958 y se reglamentan en 1979 (primer reglamento vecinal).

Transcurrieron los años de legitimidad de las asociaciones de vecinos basada en un reglamento creado en la década de los setenta (1970) que apenas alcanzaba a operacionalizar sus acciones, y en la mayoría de los casos los líderes comunales desconocían y cuya postulación en su mayoría autónoma, solo bastaba las buenas intenciones y trabajar por la comunidad para recibir de forma directa e indirecta el apoyo de su barriada; en su mayoría no participaban de las decisiones en las políticas públicas, Leal (2008):

Nuestro sistema político desde sus inicios y en su desarrollo hasta la década de los noventas, obstruía la participación significativa en los procesos decisorios, debido a su misma naturaleza, debido a su misma naturaleza, la cual coloca su fuerza en el equilibrio de las élites representativas, más que en la participación de diversos sectores que el mismo devenir histórico político había generado. Si bien el sistema permitía la existencia de...las asociaciones, estas son prácticamente dejadas a un lado en los procesos de tomas de decisiones públicas (p.22).

En la década de los 80, durante el gobierno del Dr. Jaime Lusinchi, los actores políticos perciben que hay presiones sociales y comienza la apertura de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), que aglutinó a los intelectuales más destacados del país por regiones para realizar un diagnóstico de las estructuras del Estado, el cual arrojó las debilidades y amenazas que presentaba los niveles de la administración pública ante los problemas apremiantes, se asomaban la amenazas y cambios para la continuidad del hilo democrático.

Lo anterior sólo quedó en mero diagnóstico, cuya premisa fundamental reza: “Los funcionarios públicos en general están mal preparados para asumir las tareas que le corresponden...Los criterios para designar a los administradores no se inspiran en razones de mérito y la carrera administrativa carece de continuidad” (COPRE, 1988; 189).

Antes las presiones que se venían desarrollando; incidió fuertemente en la creación de la COPRE (1984), ya que estaba en marcha un proceso deslegitimador, es decir, el rechazo por parte de la ciudadanía y sectores organizados de un Estado incapaz de dar soluciones a gran cantidad de demandas. Este proceso político social venezolano fue espontáneo (desconfianza a los actores político), pero no auténtico, pues para la misma década de los ochenta (80) en Europa se dio una situación semejante, particularmente en España, donde surgió una desconfianza hacia los actores públicos, por lo cual se puede inferir que en el intento de reforma del Estado venezolano incidieron fuerzas internas y externas (Colina, 2004).

De allí se desprende la perpetuidad de muchos de esos líderes, que sin desmeritar las condiciones descrita anteriormente; cumplían una labor de héroes anónimo hasta hace poco tiempo. Es menester resaltar que dichas organizaciones no poseían ninguna ruta de financiamiento y su labor era de

autogestión en gran parte, y de esa manera lograban sus objetivos, claro está no dejaron de ser espacios partidistas, ya sea de Acción Democrática (AD) o COPEI, donde algunas de estas organizaciones en relación a sus líderes eran financiados por estos partidos tradicionales. Los actores políticos fueron miopes ante la realidad apremiante y las presiones sociales de mayor participación en la vida y destino del país, lo cual tal vez incidió en el estado de anomia que vivió el país en el año de 1989 conocido como el Caracazo y posterior asonada militar de 1992.

Posteriormente, siete años después, Venezuela se enrumbó a una constituyente como mecanismo que buscaba fortalecer y ampliar la democracia y que expresaba las exigencias de cambio político de los diferentes sectores del país. Este proceso produjo una nueva constitución nacional o marco jurídico que propicia una nueva relación entre el estado y la sociedad, considerándose a la participación ciudadana como el principio que debe impulsar esa nueva relación, otorgándole al ciudadano la posibilidad de intervenir en las decisiones públicas que van más allá de lo electoral.

Venezuela entró en una aceleración histórica a partir de la década de 1980, cuando la gente comienza a desconfiar de los partidos políticos tradicionales, Acción Democrática (AD) Y COPEI, ya que no llenaban las expectativas de sus electores, así como los constantes casos de corrupción, que dieron muestra que el sistema partidista estaba desgastado. La participación ciudadana (derechos y deberes) que se le otorga a los ciudadano para intervenir en los asuntos públicos, existe de manera reconocida pero de manera restringida. La participación en este periodo histórico democrático es restringida, no participan estas asociaciones vecinales en la toma de decisión, en las políticas públicas.

En la década de los 80, durante el gobierno del Jaime Lusinchi, los actores políticos perciben las presiones sociales, a lo que responden con la apertura de la COPRE, que aglutinó a diversos sectores del país, como los intelectuales más destacados por regiones para realizar un diagnóstico de las estructuras del Estado. Dicho diagnóstico arrojó un descubrimiento de las debilidades y amenazas que presentaba los niveles de la administración pública ante los problemas apremiantes, se asomaban la amenazas y cambios para la continuidad del hilo democrático. Lo anterior sólo quedó en mero diagnóstico, cuya premisa fundamental reza: “Los funcionarios públicos en general están mal preparados para asumir las tareas que le corresponden...Los criterios para designar a los administradores no se inspiran en razones de mérito y la carrera administrativa carece de continuidad” (COPRE: 1988; 189). De allí

se desprende la perpetuidad de muchos de esos líderes, que sin desmeritar las condiciones descritas anteriormente; cumplían una labor de héroes anónimo hasta hace poco tiempo, Cabral (2003: 142-143):

Es menester resaltar que dichas organizaciones no poseían ninguna ruta de financiamiento y su labor era de autogestión en gran parte, y de esa manera lograban sus objetivos, claro está no dejaron de ser espacios partidistas, ya sea de Acción Democrática (AD) o COPEI, donde algunas de estas organizaciones en relación a sus líderes eran financiados por estos partidos tradicionales. La democracia participativa, como espacio del ciudadano, tal vez ha sido uno de los puntos más importante de este momento en que las grandes naciones viven cambios de gobiernos y las poblaciones de América Latina empiezan a participar con sus opiniones...para ser ciudadano en el pleno sentido de la palabra.

Los actores políticos fueron miopes ante la realidad apremiante y las presiones sociales de mayor participación en la vida y destino del país, lo cual tal vez incidió en el estado de anomia que vivió el país en el año de 1989 conocido como el Caracazo y posterior asonada militar de 1992. En Venezuela y en América Latina hay democracias, todavía por mejorar y hacerla más abierta a todos los sectores de la sociedad. Es un espacio conquistado y ganado por los ciudadanos venezolanos a lo largo de estos cincuenta y un años.

El país y sus regiones están enmarcados en un proceso de participación indetenible más allá de los partidos políticos. La gente busca profundizar una democracia participativa, y los Consejos Comunales se han convertido en la plataforma para participar, Fiallo (1996:75): “Democracia Participativa entendemos una sociedad gestionada por el pueblo desde la base. Una sociedad que tiene al pueblo como actor principal protagonista”.

El ciudadano a través de organizaciones como los Consejos Comunales podrá participar en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas que le permitan solucionar sus problemas de manera directa, por medio de proyectos y programas que propongan para su realización. La historia venezolana, a partir de 1999, ha sido el escenario de la construcción de una nueva ciudadanía-democrática y organización en el marco de una nueva forma de participación, que si bien ha presentado ciertos vicios y errores, no queda duda que ha sido un ensayo, que ha permitió avanzar hacia otros escenarios de democratización. La noción de cultura política tiene su orientación desde los clásicos

y se ha venido desarrollado en todo el devenir de nuestra historia occidental hasta nuestros días donde la antropología también ha dado su aporte.

Actualmente esta noción se define como el conjunto de significados compartidos de la vida pública junto al conjunto de recursos empleado para utilizar sobre lo político, que supone algo más que la suma de opiniones privada de los individuos; pues es la propia definición de los individuos como actores políticos. Es la forma como internamente se construye la visión y postura de lo político y dar un significado a las situaciones y dar una guía de solución. La cultura política tiene dos dimensiones (macro-micro) y se convierten en las reglas de juego aceptadas por los ciudadanos en conexión entre el sistema político y los ciudadanos que interactúan en un espacio determinado (Mattos, 2011).

Por lo tanto, la confianza entre los ciudadanos se convierte en actitud básica para la evolución y conservación de una democracia estable. En el caso venezolano es una desconfianza inter-ciudadana que dirige hacia en los liderazgos políticos y en las instituciones del estado, originando apatía política llegando a tendencia de tolerar o incluso favorecer prácticas de mano dura por parte del gobierno y por otro lado, originando un escepticismo vigilante.

La participación y el sujeto de derecho ha estado presente en todos los contextos de la historia contemporánea de Venezuela en mayor o menor grado, ya que en el ciudadano ha estado presente su deseo de formar parte de las decisiones de forma directa o indirecta en las soluciones de su entorno y localidad (Glendhill, 2000:219):

...los agentes sociales están predisuestos pensar y a creer de determinados modos por la acción de las fuerzas sociales históricas .son como músicos cuyas improvisaciones no se pueden predecir por adelantado, no son el producto de un intento consciente, pero tampoco son simplemente la realización de una estructura que ya existía en su subconsciente. Se trata del concepto de Bourdieu de habitus...sistema de disposiciones duraderas y transferibles.

A partir del nuevo texto constitucional, discutido y redactado en 1999, se ha venido desarrollando en Venezuela una serie de cambios y conductas políticas del ciudadano que marcan una gran diferencia antes los acontecimientos previos a la fecha mencionada (1999).El ciudadano no se conforma con opinar únicamente, también quiere tomar parte de las decisiones de las políticas públicas que tiene que ver con sus necesidades sentidas y apremiantes que inciden significativamente en su calidad de vida. Tejera, en Leal, 2008:131, aduce:

En el debate político actual, tanto a nivel de la teoría como de la práctica cotidiana, los temas de la ciudadanía y participación ciudadana ocupan un lugar central...En un contexto...la sociedad latinoamericana y la venezolana como forma de construirla ciudadanía se ha configurado como parte esencial en la definición de nuevos significados en el ámbito sociopolíticos...La noción de ciudadanía está relacionada con el Estado-Nación ... pero es el ámbito local donde se construyen el sentido identitario de la ciudadanía, debido a que en dicho lugar los ciudadanos se impregnan de los principios que orientan las prácticas políticas, lo público se hace posible, existe un acercamiento real entre política y vida cotidiana.

La cultura política en sí misma se caracteriza por ser entendida en su desarrollo dualista, debido a que por un lado es integradoras y auto-identificadora que permite la formación de una identidad colectiva. Por otro lado es desintegradora, ya que al direccionarse las acciones de los actores sociales estos pueden desembocar en conflictos, Leal (2010:16): “Alcanzar diversas formas de ciudadanía evidencia la conflictividad social...entre el Estado y los grupos organizados de la sociedad civil; entre las demandas por la incorporación de algunos derechos y la eliminación de otros...”.

En el caso de América latina, en el caso de Venezuela en las últimas décadas la sociedad civil como la esfera regulada por el Estado, si bien en esencia su definición es todo lo contrario; entendiéndose como el accionar de los ciudadanos de forma colectiva fuera de las estructuras del Estado. De esta dialéctica, que se traduce en una lucha constante de democratización a través de transformaciones significativas, es donde surge la autonomía que algunas veces la sociedad civil logra ante las redes del Estado que constantemente trata y logra regular, sin caer en una relación antagonica, Leal (2010:19):

La relación de la sociedad civil con el estado sigue siendo un aspecto central en los esfuerzos de democratización, aunque sean desarrollados transformaciones importantes en la naturaleza y diversidad de esta relaciones .Las organizaciones más exitosas, en términos de su contribución las luchas democráticas, parecen ser aquellas que han sido capaces de establecer una autonomía significativa respecto al Estado, al mismo tiempo que continúan manteniendo con esta institución una relación activa y motivada.

Esto conlleva al planteamiento de un reconocimiento intersubjetivo (Sociedad civil-Estado) donde se establece una identidad ciudadana; producto

de ese reconocimiento en mención pues regulado en un marco legal, que permite a los ciudadanos abrir espacios de participación y al Estado establecer lineamientos de gobernabilidad. Se puede afirmar, según Leal (2010:20) que en las “relaciones entre ciudadanía y gobierno, el reconocimiento se expresa a través de una serie de práctica dirigidas a controlarlos, buscando, además el consenso y la gobernabilidad”.

En síntesis, la cultura política puede representar las significaciones que las actitudes en un momento determinado sean asumidos por los actores sociales en una dinámica dialéctica que puede ser cambiante, esta situación dependerá de los intereses que se concluyen en una comunidad. Desde la antigüedad la ciudadanía ha sido el centro de la vida de los hombres en sociedad y de esto hablan grandes estudiosos y filósofos de ese periodo de la humanidad, por lo que es pertinente ver esta visión de ciudadanía y su devenir histórico.

Para Aristóteles (1981) la ciudadanía es una autoridad indefinida, una autoridad indeterminada de todos los que tienen parte en ella puede ser y son ciudadanos. Asimismo, Locke (1997) hace una descripción de la ciudadanía donde la persona es tan libre y dueño absoluto de su ser y de sus propiedades, pero llega a desprenderse de esa libertad para subordinarse al gobierno y a la autoridad de otro poder influido por lo inestable de ese goce, que puede ser arrebatado por otros individuos siendo tan libre como él. Por tal motivo, cede su libertad para quedar alejado de sobresaltos y amenazas para juntarse a otros hombres, para entrar en sociedad con la intención de proteger sus vidas, libertades y bienes. Sin embargo, los especialistas coinciden que el concepto de ciudadanía en su devenir histórico y reforzado o creado en la modernidad, ya no tiene cabida en el mundo actual que se perfila como cambiante.

El derecho ya no es un status, sino construcciones históricas que dependen del hacer dinámico humano de la sociedad, la solidaridad y la ética para insertarse en una sociedad pluralista, que apunta hacia un nuevo mundo más justo, basado en un esfuerzo por abrir espacios para el consenso con el otro, sin perder su particularidad.

La participación ciudadana es un proceso social, continuo y dinámico, donde los miembros de una comunidad a través de mecanismos establecidos deciden aportan y participan en la realización del bien común actuando en las actividades públicas, haciendo prevalecer intereses sociales y defendiendo sus derechos accionando como una forma estratégica usada para activar o reactivar las relaciones entre el gobierno.

La participación constituye un pilar del estado democrático, ya que contribuye con el desarrollo de un clima de solidaridad, responsabilidad y trabajo; incidiendo en la activación de la cultura de paz una que responden a las necesidades de la población. Por lo tanto, la participación permite la integración coordinada de un grupo de individuos con el fin de estimular y establecer acciones que promueven su propio desarrollo en las diversas localidades auspiciando la interrelación directa de la población en los procesos decisorios de las organizaciones que afectan sus vidas (Cortina, 2003).

Es por ello que la participación se debe entender como un hecho político que trasciende los procesos eleccionarios entre Estado y Sociedad, de modo que la sociedad sea capaz de construir proyectos comunitarios desde su identidad y necesidades sentidas. Por su parte, Cunill (1991) señala que la participación ciudadana puede ser vista como medio de socialización de la política y como forma de ampliar el campo de lo público hacia la esfera de la sociedad civil, lo cual se traduce que la participación ciudadana significa la intervención del ciudadano en la actividad pública.

Mientras Mascareño (1998) concibe la participación como una forma de profundización de la democracia, no ya entendida como la mera posibilidad del ciudadano de elegir a sus representantes antes los diversos niveles de gobierno, sino como un proceso lento y no carente de dificultades que debe ser emprendido tanto a partir de los gobiernos locales como de la sociedad civil.

Lo anteriormente expuesto implica que la participación en la formulación de políticas públicas y decisiones; de ese mismo orden representa un proceso que va desde la apertura de los gobiernos locales a las demandas de la población a la que sirve esos gobiernos en mención, hasta la apertura a admitirlos en las decisiones resultantes de las demandas. Esto es posible porque la propia comunidad puede canalizar demandas ya que mejor que nadie conoce sus problemas e incluso puede sugerir respuestas innovadoras y adecuadas a sus problemas o escoger entre posibles escenarios o alternativas la mejor solución o decisión.

Según Cunill (2003) la nueva tendencia de la ciudadanía hace que el individuo no tiene por qué someterse a los límites territoriales nacionales, sino que puede traspasarlos; no solo en el campo espacial, sino hasta en el campo jurídico, es decir ejercer su ciudadanía de un estado a otro, lo que indica que el derecho se va tornando comunitario y cosmopolita, claro esta nueva concepción política debe girar en relación a una educación que proponga y de-

fienda tales principios de mundialización o panteísmo hacia la construcción de un nuevo ciudadano.

En el caso de Cortina (2003), deja ver en sus planteamientos que la ciudadanía no sólo llega a la participación, sino que vas más allá y expresa un compromiso donde los ciudadanos conscientes de sus derechos exigen que se les respete en los distintos campos y asumen que no basta con reclamar es preciso asumir responsabilidades. En la actualidad, Moreno (2004), la participación implica un proceso mutuo de transformación donde la persona al tiempo que trasforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa, también en el ámbito de la comunidad la participación también implica espacios o estructuras que van desde los encuentro informales hasta los plenamente constituidos y legalizados.

Por otra parte, el principio de participación se encuentra desarrollado a lo largo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). En el caso venezolano a través de la C RBV (1999), deja ver a lo largo de su corpus todo un desarrollo teórico en relación a la participación ciudadana, ya sea como principio, derecho, deber; enmarcado en el proceso sociopolítico de la nueva Constitución participativa.

Desde el mismo inicio del preámbulo de la Carta Magna, donde el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa, y protagónica cambia la tradicional concepción del Estado venezolano señalada en la Constitución Nacional de 1961, que declaraba un sistema de democracia representativa. Queda diáfananamente expresada la participación como derechos irrenunciables que todo individuo: “Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas (CRBV, 1999, Art. 62). De igual forma, se deja ver la concepción de participación: toda persona tiene el deber de cumplir con sus responsabilidades sociales y participar de manera solidaria en la vida política y comunitaria. (Ibíd., Art., 132).

Ahora bien, el proceso participativos actualmente se expresa con la organización comunitaria a través de los Consejos Comunales se han convertido en algunos casos en núcleos de reflexión y acción, basados en conocimientos y saberes populares donde los ciudadanos se esfuerzan en conformarlos, a pesar de los conflictos internos y la censura de ciertas instancias de poder (Universitarios) que indican que tales Consejos no tienen las competencias para accionar. Sin embargo, hay otra tendencia y teóricos que si creen en los sabe-

res de la gente, Foucault (1979):”los intelectuales han descubierto...es que las masas no tienen necesidad de ellos para saber; saben claramente, perfectamente, mucho mejor que ellos; y lo afirman extremadamente bien” (p.79).

Indudablemente, se vive un empoderamiento de las comunidades organizada a todos los niveles y donde el estado ha considerado importantes a la hora de elaborar políticas públicas de seguridad ciudadana, así lo demuestran las diversas leyes sancionadas de orden orgánica.

## **Conclusiones**

Los tiempos actuales son difíciles y llenos de cambios y el CICPC no escapa a esta situación y desde su origen se ha ido ajustando a los cambios así lo demuestra su historia. Con el propósito de estar a la altura de los compromisos que se le presente, y con la reforma policial y el nacimiento de un nuevo modelo policial en Venezuela ha dicho presente en el proceso de homologación y ajuste al modelo que se viene ejecutando desde el 2008. Donde se incluye un actor como participe de las funciones policiales, es decir las comunidades, el nuevo protagonista que acompañar a los cuerpos de seguridad en la lucha de la inseguridad.

Así queda demostrado a lo largo de la investigación realizada y muestra de esto es la creación de la oficina de atención a las comunidades con carácter preventivo que desarrolla en sus competencias. Indudablemente, el Estado venezolano a través de la ejecución de sus políticas públicas de seguridad ciudadana ha planteado abrir el compás para sumar esfuerzos en la mancomunidad y acompañamiento con la ciudadanía organizada, ya que la crisis de inseguridad es problema de todo por lo que la respuesta debe ser en colectivo en el marco del respeto a los derechos humanos. Claro está, sin perder la firmeza y cuantificidad del trabajo policial que a lo largo de todas estas décadas el CICPC ha venido realizado en favor de la sociedad venezolana.

Actualmente, el CICPC se adecua a las políticas públicas de seguridad, que permite la participación de las comunidades con el propósito de optimizar su servicio policial, así como realizar un trabajo de acompañamiento que permita realizar funciones de prevención que no solo sea una contención de los delitos, sino que permita la participación de la gente en las problemáticas que los aquejan en los diversos espacios de la barriada y urbanizaciones del país.

En síntesis, se está ante una nueva concepción o significaciones teóricas-prácticas, que nacieron con el nuevo modelo policial que se viene ejecutando

desde el año 2006, cuando se inició la reforma policial con la convocatoria de toda la sociedad venezolana y el nacimiento de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y la creación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (U.N.E.S), encargada de formar el nuevo policía-ciudadano.

Estas nuevas significaciones sobre seguridad representan y se enmarcan en diferentes ejes tales como prevención, respetos a los derechos humanos, humanismo y participación de las comunidades en sus problemáticas de seguridad, específicamente en el área ciudadana que en Venezuela tiene un radio de acción que abarca no solo lo policial, sino que vas más allá hasta cubrir las necesidades sociales sentidas (vivienda, alimentación, educación entre otras).

Por tal motivo, las comunidades comienzan a ver a los cuerpos de seguridad (CICPC) más cercanos a sus necesidades, claro está hay mucho camino por recorrer y muchas actitudes que demostrar pero el cambio está presente, solo hay que esperar que germine en las diferentes actuaciones policiales del día a día.

## Referencias

### *Bibliográficas*

- Aristóteles. (1981). *La Política*. Barcelona: La palma Viajera.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de junio de 2012). *Ley Orgánica del Servicio de Policía de Investigación, El Cuerpo de investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses* Gaceta Oficial N° 6.079 Extraordinaria.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (22 de diciembre de 2009). *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional*. Gaceta Oficial N° 39.333.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (7 de diciembre de 2009). *Ley del Estatuto de la Función Policial*. Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinaria.
- Baquía N- 2. (2010). *Orden en la Sala: Practiguías Sobre La Adecuación de la Bases Jurídica y Estructura Organizativa de los Cuerpos de Policía*. Caracas: CGP.

- CABRAL, Inés. (2003). *La Construcción de la Ciudadanía: Derechos Humanos y Humanización del derecho*. Tesis Doctoral de la Universidad de Burgos.
- COLINA, Adeyro. (2004). *Bioética y Administración Pública*. Tesis de Maestría de Gerencia de Recursos Humanos. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Cabimas.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3ra edición. Ex Libris.
- COPRE (1998). *La Reforma del Estado*. Caracas: Arte.
- CORTINA, Adela (2003). *Razón Pública y Éticas Aplicadas*. Madrid: Tecnos.
- CUNILL, Nuria. (1991). *La Participación Ciudadana*. Caracas: .Edit., CLAP.
- DE LEÓN, Carmen. (2004). *Manual de seguridad preventiva y policía comunitaria*. Guatemala : IEPADES.
- FIALLO, Amalio. (1996). *Hacia una Democracia Participativa*. Caracas: PH edit.
- FOUCAULT, Michel (1979). *Microfísica del Poder*. Madrid: Edit., La Piqueta.
- GLENDHILL, John. (2000). *El Poder y sus Disfraces*. Barcelona: Bellaterra.
- LEAL, Nila. (2008). *Comunidad, Participación y Democracia en Venezuela*. Maracaibo: Ediciones del vice-rectorado académico de LUZ.
- LEAL, Nila. (2010). *Participación Ciudadana y la Construcción de Ciudadana*. **Cuestiones Políticas** Vol.24 N° 45, pp. 9-21.
- LOCKE, John. (1997). *Carta Sobre la Tolerancia*. Caracas: Instituto de Estudios Políticos.
- MASCAREÑO, Carlos. (1998). *Descentralización, Gobierno y Democracia*; en: MACHADO, Clemy (Comp.). **Los Gobiernos Locales: Participación Ciudadana y Democracia** (pp.85-102). Caracas: CENDES.
- MATTOS, Casio. (2011). *La Velocidad de la Transformación no debe atropellar al ser humano*. **Revista Recursos Humanos**. N° 12, pp.25-41.

MORENO, Mariano (2004). *La Participación: Alcances, Significado y Límites*. Caracas: CESAP.

VALLEGO, Olga. (2009). *Participación Comunitaria en la Seguridad Ciudadana*. Quito: FLACSO.

VARGAS, Alejo. (2010). *Seguridad en Democracia: Un reto a la violencia en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.

*Electrónicas*

<http://www.eluniversal.com/opinion/120409/el-modelo-policial-venezolano>

# Liderazgo y calidad de atención a las comunidades en la dirección de inteligencia y estrategias preventivas del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ)

---

José Ángel BEUSES\*

---

*Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia*  
*beuses70@hotmail.com*

## Resumen

El objetivo de la investigación es analizar la relación entre liderazgo y calidad de atención a las comunidades en la Dirección de Inteligencia y Estrategias Preventivas del CPEZ. Teniendo como constructos teóricos para sustentar la investigación el liderazgo (Koontz y Wehrich-2005), calidad de servicio (Gabaldón, 2010), seguridad (Bass y Avolio, 2006) y policía-comunidad (Rodríguez, 2007). La investigación se circunscribió a una descripción de campo, con un diseño no experimental-transversal, teniendo como población el personal que labora en la institución (100 funcionarios) a los cuales se les aplicó un instrumento en base a 14 Ítems con alternativas de respuesta bajo la Escala Likert con cinco reactivos. Se utilizaron las técnicas de observación, la entrevista, el cuestionario, conversaciones y el análisis de contenido.

**Palabras clave:** Liderazgo, Calidad de atención, Seguridad, Comunidad.

*Leadership and quality of attention to the communities in the direction of intelligence and preventive strategies of the Zulia State Bolivarian Police Corps (CPBEZ)*

## Abstract

The objective of the research is to analyze the relationship between leadership and quality of care to the communities in the Directorate of Intelligence and Preventive Strategies of the CPEZ. As a theoretical construct to support research (Koontz and Wei-

---

\* Comisionado Agregado (CPBEZ) Ing, José Beuse / Magister en Gerencia de Recursos Humanos.

hrich-2004), quality of service (Gabaldon, 2010), security (Barnard, 2006) and police-community (Rodríguez, 2007). The investigation was confined to a description Of field, with a non-experimental-transversal design, having as population the staff that works in the institution (100 officials) to whom an instrument was applied. Based on 14 items with response alternatives under the Likert Scale with five reagents. The techniques of observation, interview, questionnaire, conversations and content analysis were used.

**Keywords:** Leadership, Attention quality, Security, Community

## A modo de introducción

Los procesos de cambio en todo el entorno humano trae como consecuencias la necesidad de la realización de notorios procesos de reingeniería dentro de las distintas organizaciones públicas y privadas con y sin fines de lucro. En este ámbito, la toma de decisiones, el liderazgo, la cultura y el clima organizacional forman parte de un todo. De manera tal que solo las personas con alto potencial tanto de habilidades como capacidades de actuación, serán capaces de enfrentar los futuros retos sociales, políticos económicos y culturales en el presente siglo XXI.

Cada miembro dentro de la organización lleva consigo una responsabilidad ante su puesto de trabajo, también posee la distinción de saber qué hacer y cuando hacerlo de acuerdo a la responsabilidad asignada y para lo cual fue destinado. Estos preconceptos tienen que ver con la cultura organizacional, la rigidez de su estructura empresarial, las relaciones interpersonales dentro de su grupo y la gerencia en sí desde la perspectiva de su jefe.

Cabe destacar que dentro de las organizaciones hay ciertos elementos característicos que distinguen a una de otra, hacen que los empleados se comporten de una manera determinada hasta influir en el comportamiento de las demás personas. Sin embargo, cada una tiene su especificidad y responderá de acuerdo a las solicitudes y pertinencias que ésta tenga con la ciudadanía.

Se puede decir entonces que son los líderes organizacionales los que coadyuvan a que las organizaciones salgan a flote, persistan en éxitos y/o hagan frente a los desafíos del contexto donde se hace vida. No obstante, cabe destacar que aún persisten individuos con debilidades en lo que a liderazgo se refiere. Motivado a esto se presenta esta investigación que envuelve una serie de conceptos a discernir con el objeto de analizar la particularidad de una organización de carácter institucional como lo es la Dirección de inteligencia y estrategias preventivas del Cuerpo de policía del Estado Zulia. (CPBEZ).

## **1. Constructos teóricos**

La investigación basó su estudio en las siguientes teorías para adentrarse a la temática:

### *1.1. Liderazgo*

Se ha escrito sobre el liderazgo ya sea de forma directa o indirecta; así mismo, han sido numerosos los intentos de conceptualizarlo, por lo que existen disímiles definiciones acerca del tema. Por eso, se puede hablar de liderazgo desde épocas tan remotas como la persona que tiene la dirección o la conducción de un grupo social o colectivo. Se pueden citar, además otras definiciones con las que el investigador, se encuentra de acuerdo y sobre las que le gustaría destacar la similitud de pensamiento acerca del tema, por ejemplo Chiavenato (2007:78), destaca lo siguiente el liderazgo es la influencia interpersonal ejercida en una situación y dirigida a través del proceso de comunicación humana a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

A este respecto, Koontz y Wehrich (2004:34), señalan que el liderazgo es el arte o el proceso de influir sobre las personas para que se esfuercen voluntaria y entusiastamente para lograr las metas del grupo. Stoner (2007:23), lo define como el proceso de dirigir e influenciar en las actividades con relación a las funciones de los miembros de un grupo.

Mientras que Robbins (2003:87) lo define como la capacidad para influir en un grupo con objeto de que alcance metas. De los autores anteriores, se puede expresar, que el liderazgo es el desarrollo de una visión y de unas estrategias, conseguir gente que pueda apoyar esas estrategias y delegar poder en unos individuos para que hagan realidad esa visión, a pesar de los obstáculos. Se manifiesta a través de las personas y culturas, es suave y cálido.

El liderazgo es la capacidad de dirigir, conducir e influir en las personas para el logro de una visión a través de estrategias que permitan lograr el cambio que la sociedad requiere. Sin embargo, no todos los líderes siguen el mismo modo para ejercer su función de liderazgo, por cuanto cada uno de ellos desarrolla un estilo donde, las habilidades interpersonales adquieren cada vez más importancia y las competencias les permiten funcionar armónicamente según los diferentes estilos de liderazgo

Sobre este aspecto, es necesario señalar que no sólo es necesario manejar la complejidad, los procedimientos y prácticas de la gerencia, ni responder en gran medida a las acciones administrativas que requieren las organizaciones

sino también motivar e inspirar al personal, ya que las actividades pedagógicas deben realizarse movidas por actividades grupales; por cuanto una buena administración brinda cierto grado de orden y coherencia a dimensiones claves como la calidad y el rendimiento, situaciones que a su vez exigen un clima organizacional adecuado.

En este sentido, Schermerhorn y otros (2006:89), señalan, que el liderazgo es un proceso natural de influencia interpersonal que logra que un individuo o grupo realicen lo que el líder quiere que hagan. Desde el punto de vista ético se comprende que el líder verdadero influye en el comportamiento de otros, pero sin acudir a la manipulación, al abuso del poder o cualquier otra táctica maquiavélica para alcanzar sus propios intereses, bajo apariencia de transformación.

## *1.2. Calidad de atención*

Para nadie es un secreto que la seguridad ciudadana es una necesidad social. Esto hace referencia a las exigencias específicas de la población vinculada con la delincuencia y las situaciones de vulnerabilidad y riesgo para sus personas y bienes, las cuales estarían estrechamente asociadas a la policía pública, que tiene la función de resolver, o al menos minimizar, los efectos negativos de dichas amenazas con una calidad de atención. Un estudio realizado en cinco países como Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Venezuela determinó porcentajes de victimización por hogares entre dos y tres veces superiores al de los países industrializados, predominando los asaltos callejeros, robos en moradas y agresiones armadas (Rico, 2009:45).

Por otro lado, hay que acotar que algunos datos sugieren desconfianza en la policía como agencia de control social; en la encuesta venezolana de 2009, 54% de las víctimas manifestaron no denunciar porque la denuncia no se registraría o porque los funcionarios no harían nada con ella, mientras 12,4% de los encuestados reportaron que el victimario era policía o guardia nacional, llegando dicha participación a 84% de los casos de corrupción y a 74% de los casos de extorsión (Gabaldón, y otros, 2010:327).

La participación reconocida por parte de la ciudadanía de los funcionarios policiales en conductas delictivas da cuenta del deterioro de la función policial y de la falta de reconocimiento de su operatividad para el alcance de las metas y objetivos de las políticas públicas. Ante la realidad vivida hoy día en el país, y en el esfuerzo por cumplir con sus metas institucionales, puede olvidarse que los funcionarios policiales están propensos a incurrir en malas prácticas

tales como corrupción, violencia innecesaria y arbitrariedad en las acciones. Estas conductas deben también ser observadas con detención, medidas y monitoreadas. Ellas tienen un efecto directo sobre la relación con la ciudadanía, afectan su confianza en la institución y la percepción de seguridad.

Las fuentes, que se pueden utilizar para conocer sobre las prácticas buenas o malas de los funcionarios policiales, según Rodríguez (2007:89), incluyen a la propia policía, aunque difícilmente se obtendrá de ella toda la información y sobre todo ante estados de corrupción. Por ello las encuestas de percepción son nuevamente un buen instrumento, así como los datos y registros que puedan ser aportados por organismos de derechos humanos y que realizan supervisión sobre las policías.

En consecuencia, Gabaldón Birkbeck y Bettiol (1990:22) exponen que:

La policía puede ser entendida como una instancia de control social formal, de carácter estatal dotada de poder coactivo inmediato, encargada primordialmente de individualizar, detectar al autor, restringir y/o prevenir conductas jurídicamente inaceptables. Es la instancia de control social formal más cercana al ciudadano, forma parte del sistema de justicia, compartiendo con otras instancias de dicho sistema las actividades tendentes al control delictivo.

En este sentido se puede entender que la verdadera función de los cuerpos policiales está en asistir, prevenir y restringir los actos de criminalidad y violencia que pueda causar daños a la ciudadanía, razón por la cual los cuerpos de seguridad deben ponerse cada día con más ahínco, al frente de la paz y protección de los ciudadanos con el objeto de darles un poco más de calidad de vida, traducida en bienestar, seguridad y confianza en su policía.

### *1.3. Seguridad*

Aquellos que están en autoridad deben velar por la seguridad de aquellos que se les ha confiado. La intimidación externa siempre se presentará cuando un equipo, una empresa y una nación se lanzan en busca de la excelencia. Es ingenuo pensar que no se presentarán resistencias activas para impedir que se alcancen las metas de excelencia. Expresa Barnard (2006:79), que cuando se intenta superar algo, se incomodará a alguien. No se conquista un torneo o un mercado sin luchar con otros. Los líderes deben defender su gente, pues para eso han recibido su cargo de líder, para ejercer autoridad y seguridad dentro de la organización.

## 2. Relación entre policía y comunidad

Tal como se ha observado para otros indicadores, la comunidad resulta ser un informante fundamental a la hora de medir el desempeño policial. Si se considera que el principal usuario de la policía es la comunidad a la que sirve, resulta evidente que es ésta quien mejor puede referirse a la calidad del servicio que presta, la confianza que siente en ella, evaluar el trato que recibe de su parte, entre otros ámbitos. Directa o indirectamente, toda la ciudadanía se relaciona con la policía, por tanto será la opinión de toda ella la que interese. Sin embargo, es fundamental hacer la distinción entre conocimiento directo e indirecto.

El primero se puede encontrar entre quienes han requerido de sus servicios, habiendo asistido a una comisaría, por ejemplo, o que pertenezca a un comité de trabajo conjunto con policías. Ellos podrán informar sobre aspectos específicos (como el tiempo de respuesta o de espera para hacer una denuncia, o la calidad del trato recibido). El segundo, es el conocimiento indirecto según Rodríguez (2007:88), en tanto, apunta hacia ámbitos más generales, aunque no menos importantes. Estos son, entre otros, la confianza en la actuación policial, la sensación de seguridad o inseguridad, que le genera la policía, la magnitud y frecuencia de la presencia policial en el barrio.

Si, además, ocurre que existen programas de policía comunitaria o de proximidad que estén operando en el territorio, estos indicadores son aún más relevantes, puesto que son los únicos que permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos de acercamiento a la comunidad de dicho programa. Informante fundamental a la hora de medir el desempeño policial; si se considera que el principal usuario de la policía es la comunidad a la que sirve, resulta evidente que es ésta quien mejor puede referirse a la calidad del servicio que presta.

## 3. Marco metodológico

La investigación se circunscribió a una descripción de campo, con un diseño no experimental-transversal, teniendo como población la constituyó el personal que labora en la institución (100 funcionarios) a los cuales se le aplicó un instrumento. en base a 14 ítems con alternativas de respuesta bajo la Escala Likert con cinco reactivos. Se utilizaron las técnicas de observación, la entrevista, el cuestionario, conversaciones y el análisis de contenido.

#### **4. Globalización y situación institucional**

En esta era del tiempo, donde el contexto globalizado pareciera estar envolviendo todas las acciones del ser humano, surge la necesidad de aunar esfuerzos y convertirse en una poderosa herramienta de criterios unificados para poder salir adelante con los mejores y mayores éxitos.

Para nadie es un secreto que el hombre puede hacer miles de cosas si se lo propone, y esto es porque tiene la capacidad de idear, diligenciar y ejecutar acciones para su provecho, pero no es menos cierto que al asociarse con otros individuos los objetivos logrados serán muchos más. Pues bien, Chiavenato (2000:2), señala que las organizaciones sociales son entidades compuestas por personas para alcanzar determinados objetivos comunes.

Las organizaciones son entidades integradas por el hombre como ente social y que se estructuran como grupos, caracterizados por tener una finalidad u objetivo común, que requieren de relación y un esfuerzo conjunto para lograr los objetivos propuestos. Este proceso conduce a la minimización de acciones individuales, para basarlas en procesos, normas, procedimientos, tecnología y sistemas de gestión del recurso humano orientado hacia la generación de valores y la efectividad en el logro de la misión, en la organización.

En este sentido los sistemas de seguridad están enfocados hacia la preservación de ésta, el orden, la paz y la tranquilidad para cumplir de manera favorable y social lo concerniente al pensamiento que se traza todo gobierno, como es la protección a la ciudadanía a través de los cuerpos policiales. En toda nación, las organizaciones policiales deben orientar estrategias preventivas de inteligencia inclinados a disminuir en gran medida los índices delictivos, a través de políticas de prevención para brindarle a sus comunidades un servicio de atención haciéndose necesario, que el gerente efectúe de manera eficiente y eficaz sus funciones con un capital humano bajo su dirección, control y supervisión.

Hoy día la globalización ha obligado a las instituciones gubernamentales a incorporar propuestas de mejoramiento continuo en la calidad de servicio a los usuarios de los cuerpos policiales para superar los retos que impone el ritmo de la vida actual. En efecto, esta situación requiere para su desarrollo un número de condiciones que van a permitir la obtención de resultados, mediante el cual habrá la posibilidad de evaluar el nivel de calidad de atención con respeto al liderazgo que la sociedad exige.

En este orden de ideas, la evaluación de la calidad de atención en este horizonte de seguridad está llamada a jugar un papel cada vez más importante

y esencial, tanto generadora de progreso como activadora de los dispositivos que ayudan a los sujetos a su adaptación a los nuevos requerimientos. Lograr el desafío que supone una nueva cultura de la innovación permanente, implica el profundizar en aquellos conocimientos que configuran su activo como especialistas en el mundo de la seguridad.

## 5. Resultados

Al consultar al personal se le pregunto:

1. *¿Los líderes de la organización manifiestan un alto grado de equilibrio estable?*

Las respuestas dadas en un 48% más un 20% para conformar un 68%, expresan que los líderes de la organización objeto de estudio poseen equilibrio dinámico y estable, tal como lo argumenta Weber (2006) cuando asevera que los líderes deben poseer estabilidad y para ello deben ser equilibrados y dinámicos.

**TABLA No. 1**

<b>Alternativa</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>S</b>	20%
<b>CS</b>	48%
<b>AV</b>	32%
<b>CN</b>	0%
<b>N</b>	0%

**Fuente: Beuses, 2016**

2. *¿En cuanto a que los líderes de la organización aceptan la autoridad para avanzar hacia el futuro?*

Los encuestados afirmaron en un alto porcentaje de 82%, que efectivamente los líderes aceptan la autoridad. Tal como lo argumenta Weber (2006:87), el líder debe dejar el pasado y mirar al futuro con firmeza para lograr las metas propuestas.

**TABLA No. 2**

<b>Alternativa</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>S</b>	37%
<b>CS</b>	45%
<b>AV</b>	12%
<b>CN</b>	4%
<b>N</b>	2%

Fuente: Beuses, 2016

*3. ¿La criminalidad es la principal tarea de los órganos e instituciones dedicados a la seguridad pública?*

En esta dimensión se encuentra estructurado el ítem sobre la principal tarea de estas instituciones y la muestra objeto de estudio argumentó en un alto porcentaje de 80% que efectivamente, estas organizaciones se ocupan principalmente de esta tarea, evitar la criminalidad. Tal como lo expone La Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional (2008) Se contempla la creación de cuerpos de policía que presten atención directa a la comunidad con atención personalizada, es allí donde se crea la figura del servicio de Policía Comunal. Profesionales, permanentes, predominantemente preventivos, cuyo fin es promover estrategias y procedimientos de proximidad a la comunidad, que permitan trabajar en espacios territoriales circunscritos.

**TABLA No.3**

<b>Alternativa</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>S</b>	45%
<b>CS</b>	35%
<b>AV</b>	20%
<b>CN</b>	0%
<b>N</b>	0%

Fuente: Beuses, 2016

Tal como lo expone La Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional (2008) Se contempla la creación de cuerpos de policía que presten atención directa a la comunidad con atención personalizada, es allí donde se crea la figura del servicio de Policía Comunal. Profesionales, permanentes, predominantemente preventivos, cuyo fin es promover estrategias y procedimientos de proximidad a la comunidad, que permitan trabajar en espacios territoriales circunscritos.

#### 4. *¿En la Institución se vela por la seguridad de los empleados?*

Ante esta aseveración cabe destacar que las respuestas aunque están inclinadas hacia lo positivo en un 54%, hay que observar que otro 34% para el reactivo a veces, haciendo saber que no siempre se vela por la seguridad. Aunque cabe destacar que efectivamente el mayor porcentaje se dirigió hacia los reactivos de siempre y casi siempre. Destacando lo argumentado por Bass y Avolio (2006:79), Los líderes deben defender a su gente pues para eso han recibido su cargo de líder, para ejercer autoridad y seguridad dentro de la organización.

**TABLA No. 4**

<b>Alternativa</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>S</b>	26%
<b>CS</b>	28%
<b>AV</b>	34%
<b>CN</b>	12%
<b>N</b>	0%

**Fuente: Beuses, 2016**

#### 5. *¿Existe resistencia en los empleados para alcanzar las metas de excelencia?*

Esta aseveración, deja ver respuestas con elevados porcentajes para los reactivos siempre y casi siempre, sumando un 49%. Por lo que se deduce que existe resistencia en los empleados para cumplir las metas; éstos no están a gusto con las políticas y estrategias emanadas de la alta gerencia. Así mismo, para el reactivo A veces, se le sumaron un 32% mientras que en un porcentaje 19% están en la posición nunca y casi nunca, lo que hace pensar que en los encuestados existe ciertas discrepancias en su pensar. No obstante, la balanza se inclina más hacia la posición de afirmación aludiendo que existe resistencia

por parte de los empleados. Para lo que alega Bass y Avolio (2006:79), que cuando se intenta superar algo, se incomodará a alguien, siempre existirá la necesidad de luchar por lograr los cambios.

**TABLA No. 5**

<b>Alternativa</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>S</b>	20%
<b>CS</b>	29%
<b>AV</b>	32%
<b>CN</b>	15%
<b>N</b>	4%

Fuente: Beuses, 2016

La confianza en la actuación de la policía se relaciona con la comunidad. Como se puede observar en las respuestas para este ítem los encuestados reafirman en un porcentaje. Como se puede observar en las respuestas para este ítem los encuestados reafirman en un porcentaje de 90% que la confianza en la policía es de acuerdo a la comunidad.

En este sentido Fraile (2007) expone que la interacción de los individuos con su entorno es constante y en ella territorio y colectividad se modifican mutuamente, en esta dinámica, la sensación de seguridad es una pieza clave para entender el uso del espacio público, además de un indicador muy importante de la calidad de vida de las personas. Continúa acotando que nadie discute la necesidad del aparato policial para el control y represión de la delincuencia Pero también es cierto que algunas actuaciones podrían producir, en ocasiones, efectos no deseados, porcentaje de 90% que la confianza en la policía es de acuerdo a la comunidad.

En este sentido Fraile (2007) expone que la interacción de los individuos con su entorno es constante y en ella territorio y colectividad se modifican mutuamente, en esta dinámica, la sensación de seguridad es una pieza clave para entender el uso del espacio público, además de un indicador muy importante de la calidad de vida de las personas. Continúa acotando que nadie discute la necesidad del aparato policial para el control y represión de la delincuencia Pero también es cierto que algunas actuaciones podrían producir, en ocasiones, efectos no deseados.

**TABLA No.6**

<b>Alternativa</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>S</b>	58%
<b>CS</b>	32%
<b>AV</b>	10%
<b>CN</b>	0%
<b>N</b>	0%

Fuente: Beuses, 2016

*6.¿Se incurre en malas prácticas policiales tales como corrupción, violencia innecesaria y arbitrariedad en las acciones?*

Ante esta aseveración resulta bastante interesante observar las respuestas dadas por los encuestados, las mismas acertaron en los reactivos Casi Siempre y A Veces con un porcentaje de 55%, alegando que los funcionarios caen en prácticas indecorosas, o de las acciones no acordes con su investidura y razón esencial de ser o para lo que fueron preparados.

No obstante es importante observar que por debajo de la mitad de la población estudiada, respondieron en 45% que casi nunca caen en estos delitos, por lo que se infiere que más de la mitad de los encuestados saben y están ciertos de ciertos actos y vicios en que caen los policías.

**TABLA No. 7**

<b>Alternativa</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>S</b>	0%
<b>CS</b>	25%
<b>AV</b>	30%
<b>CN</b>	45%
<b>N</b>	0%

Fuente: Beuses, 2016

## **Conclusiones**

Con el fin de dar respuesta al objetivo principal de esta investigación el cual fue Determinar la relación entre las variables liderazgo y calidad de atención a las comunidades en la Dirección de Inteligencia y Estrategias Preventivas del CPBEZ así como a los demás objetivos específicos se tiene las siguientes conclusiones.

Respecto al liderazgo presentes en la dirección de Inteligencia y Estrategias Preventivas del CPEZ, se observa que en este instituto existe equilibrio, estabilidad, dinamismo y poder de gestión justicia y paz en sus líderes y subalternos. No todos los empleados encuestados, sienten que sus líderes busquen mantener la seguridad así como también se nota cierta resistencia hacia el logro de los objetivos de la organización.

Con base a los estilos de liderazgo se encontró comportamientos referidos al predominio del liderazgo autocrático, por parte de los jefes y funcionarios comandantes de la organización. Los líderes de la organización no siempre buscan soluciones a las situaciones presentadas. Tampoco suelen simplificar los conflictos ni unificar esfuerzos o criterios para lograr metas en común.

En cuanto a Caracterizar los estilos de liderazgo de la Dirección de inteligencia y Estrategias Preventivas del CPEZ se evidencia que cuentan con líderes autocráticos. Quienes solo se limitan a dar órdenes y no piden opiniones, tampoco toleran excusas, no son tolerantes, son estrictos y rígidos.

Se observa que la calidad de atención dada a la ciudadanía no es la más deseable, al menos así lo percibe la población en estudio. Por otro lado, la alta gerencia influye en la calidad de atención dada a las comunidades, sin embargo un elevado porcentaje deja ver que los líderes institucionales, ya sean comandantes o jefes principales no acuden a las comunidades a vigilar la actuación de los funcionarios ni a hacer seguimiento de los problemas encontrados en cada sector.

Las policías están centrados en la seguridad Ciudadana, al igual que existen lineamientos o parámetros para medir la incidencia de la criminalidad. Los funcionarios conocen su campo de acción y pueden analizar sus logros y desaciertos Las tareas asignadas están en función de su competencia y de su realidad o prioridad.

Los ciudadanos y la comunidad en general están en presencia de inseguridad, Algunos policías incurren en prácticas policiales no acordes a su rol. Se

debe monitorear labor o actuación que los funcionarios con el fin de mantener una buena y digna imagen de los cuerpos de seguridad.

Los ciudadanos no se relacionan constantemente con la policía en sus diversas actividades o desempeños, tampoco se sienten conformes con el trato y la atención dada por los funcionarios de la policía. No existen orientaciones por parte de los líderes policiales para que las comunidades combatan la delincuencia. Finalmente, puede decirse que la relación comunidad policía, no es buena, ya que la ciudadanía no siente confianza en la policía, no hay interacción entre ambas partes.

## Referencias

### *Bibliográficas*

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (22 de diciembre de 2009). *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional*. Gaceta Oficial N° 39.333.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (7 de diciembre de 2009). *Ley del Estatuto de la Función Policial*. Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinaria.
- BASS, Bernard y AVOLIO, Bruce (2006). *Manual for the multifactor leadership questionnaire*. Palo Alto (California): Consulting Psychologist Press.
- CHIAVENATO, Idalberto (2000). *Administración de Recursos Humanos: el Capital Humano de las Organizaciones*. Bogotá: McGraw-Hill.
- CHIAVENATO, Idalberto (2007). *Introducción-a-La-Teoría-General-d*  
 Disponible en <https://es.scribd.com/>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.]*. (1999). 3ra edición. Ex Libris.
- FRAILE, Pedro (2007). *La percepción de seguridad, entre el delito el conflicto y la organización del espacio*. **Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias sociales**. Vol. XI, núm. 245 (62).
- GABALDÓN, Luis Gerardo (2010). *Desempeño y evaluación de la policía*. Tomo I. Disponible en [www.consejopolicia.gob.ve](http://www.consejopolicia.gob.ve).
- GABALDÓN, Luis Gerardo; BENAVIDES, David y PARRA, Yasmely (2010). *Jóvenes, Violencia y seguridad ciudadana*. Disponible en [www.consejopolicia.gob.ve](http://www.consejopolicia.gob.ve)

- GABALDÓN, Luis Gerardo; BIRKBECK, Christopher y BETTIOL, Daniela (1990). *La policía en el vecindario*. Mérida: Universidad de Los Andes. Gobernación del Estado Mérida
- KOONTZ, Harold y WEIHRICH, Heinz (2004). *Liderazgo organizacional*. México: Mc Graw-Hill.
- RICO, José María (2009) *Seguridad Ciudadana en América latina*. Disponible en [www.scielo.org](http://www.scielo.org).
- ROBBINS, Stephen (2003). *Liderazgo*. Disponible en [www.oei.es/etp/informe\\_capital\\_humano\\_c](http://www.oei.es/etp/informe_capital_humano_c)
- STONER, Edward (2007). *Cultura Organizacional*. Disponible en [biblioteca2.ucab.edu.ve/](http://biblioteca2.ucab.edu.ve/)
- SCHERMERHORN, John y otros (2006). *El Liderazgo*. Disponible en [www.casadellibro.com](http://www.casadellibro.com)
- WEBER, Max (2006) *Líderes*. Disponible en [www.scielo.org.mx/scielo.php](http://www.scielo.org.mx/scielo.php)

## Prevención como mecanismo de participación ciudadana en Venezuela. Caso: Maracaibo-Venezuela

---

Mery RIZO\*, Yolimar VILLALOBOS\*\*, Karina GUERRA\*\*\*

---

*Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ)*  
*meryluzrizo@gmail.com, yolimavillalobos@hotmail.com, karinaguerra41@gmail.com*

### Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar la prevención como mecanismo de participación ciudadana en Venezuela, la cual se enmarca en la nueva ciudadanía protagonista permitida por la Constitución de la República Bolivariana de 1999; arrojando reflexiones sobre la praxis ciudadana de participar en las políticas públicas desplegada por el Estado venezolano con el interés de darle respuestas positivas a las necesidades sentidas de los ciudadanos. Se revisaron fuentes primarias y secundarias de carácter documental (libros, Constitución Nacional y leyes orgánicas) y electrónicas, las cuales fueron sometidas a un análisis de contenido hermenéutico.

**Palabras Clave:** Prevención, Participación, Ciudadanía.

*Prevention as a Mechanism of Citizen Participation in Venezuela. Case: Maracaibo-Venezuela*

### Abstract

This research aims to analyze the mechanism of prevention and citizen participation in Venezuela, which is part of the new citizenship protagonist permitted by the Constitution of 1999, throwing reflections on the practice of citizen participation in public policies deployed by the State Venezuelan interest to give positive responses to the perceived needs of the citizens. We reviewed primary sources (Constitution

---

\*Odontóloga. Supervisora Agregada del Cuerpo de Policía del Estado Zulia.

\*\*Abogada. Supervisora Agregada del Cuerpo de Policía del Estado Zulia.

\*\*\*Licda. En Educación, Mención Integral.

organic laws) and secondary documentary and electronic character, which were subjected to a hermeneutic content analysis.

**Keywords:** Prevention, Participation, Citizenship.

## **Introducción**

La participación ciudadana es una actividad humana objetiva y subjetiva de transformación de la realidad social y de fortalecimiento de un colectivo determinado, es decir, la participación es una praxis ejecutada en una dimensión específica de la vida social; donde hay una unidad dialéctica entre el aspecto subjetivo o conciencia política, en una interrelación necesaria que se da entre la constitución del sujeto colectivo y la transformación socio-política.

Esta praxis incide en una de las áreas más neurálgica de toda sociedad como lo es la seguridad y los derechos humanos, que actualmente es uno de los temas y realidad más apremiante en Latinoamérica, específicamente en Venezuela donde los índices de inseguridad se han disparado exponencialmente afectando la calidad de vida de los venezolanos en estas últimas décadas.

La situación descrita ha impulsado al gobierno nacional, ejecutar un nuevo modelo policial, resultante de una reforma, la cual diagnostico lo inoperante e inefectivo del modelo policial tradicional, que se venía desarrollando. Claro está, el nuevo modelo policial está centrado en una base científico-social de carácter antropológico, sociológico e histórico, que aborda el delito a través de dos variables sistemática como son: la prevención y el acompañamiento de los cuerpos de seguridad con las comunidades como fuentes de soluciones conjunta ante los diversos problemas de inseguridad, que van más allá de delitos y abarcan las necesidades sentidas de las comunidades (alimentación, salud, viviendas entre otras).

Actualmente, en Venezuela ha comenzado el desenvolvimiento de una nueva ciudadanía, que está siendo posible un estado de derecho centrado en el marco del respeto a los derechos humanos que ha dignificado al ciudadano común.

### **1. La ciudadanía en Venezuela**

Es necesario hablar un antes y un después de 1999. Desde 1958 hasta 1999, la ciudadanía en Venezuela estaba circunscrita al aspecto representativo, donde en cada período electoral era el momento donde el ciudadano

expresaba a través del voto su rechazo o aceptación; para, luego, existir un vacío entre las políticas públicas del gobierno de turno y el ciudadano.

Esto fue originando un malestar social que comienza a emerger en la década de 1980, que dio paso en 1984 a conformación la Comisión de la Reforma del Estado (COPRE) impulsada por el gobierno de Jaime Lusinchi; arrojando un diagnóstico crítico, al cual no se le dio respuesta:

Se observa para la década de los años ochenta, un proceso deslegitimador, es decir, el rechazo por parte de la ciudadanía y sectores organizados de un Estado incapaz de dar soluciones a gran cantidad de demandas (COPRE, 1988: 234).

Posteriormente, se dan los hechos llamado el Caracazo los días 27-28 (1989), donde la gente salió a la calle a expresar el hambre, malestar y desconfianza a los diversos gobiernos de turno: el 27 de febrero de 1989, a las seis de la mañana, reventara en Guarenas la indignación empozada de los venezolanos...y la decisión de movilizarse contra los explotadores (Álvarez, 2012: 16).

Indudablemente este escenario descrito, incidió que el gobierno de turno (Carlos Andrés Pérez) diera paso al proceso de descentralización política-económica de las regiones; más por temor a las presiones sociales, que el convencimiento y madurez política experimentadas en la dirección de la vida política-social-económica del país. Se dio paso entonces por primera vez la elección de gobernadores y alcaldes en todo el territorio nacional, anteriormente nombrados directamente por el gobierno central de turno: “el proceso de descentralización político territorial que inicio a fines de los ochenta en Venezuela (1989), en particular las gobernaciones, instancias sub-nacionales de dirección estatal...anteriormente en poder del gobierno nacional” (Ochoa y otros, 2000:290).

Pues bien, se inicia de esta forma la descentralización en Venezuela, la cual le siguieron dos intentonas golpistas (4 de febrero de 1992 y la del 27 de noviembre del mismo año), quizás como muestra que no se asumieron los correctivos de la Copre, que dejó ver en su diagnóstico profundo las nuevas exigencias y demanda del venezolano, más la suma de exigencias sociales (seguridad, pensiones, viviendas entre otras) y la corrupción galopante en el país:

Después de la sangrienta represión en el año 1989 ocurrida durante los días 28 de febrero...se produjo una cierta desmoralización

en el país...la moral popular empezó a recuperarse poco a poco, comenzando por las manifestaciones de los ancianos quienes reclamaban una pensión digna...amas de casa se movilizaron para pedir agua y el cese de la violencia policial; ya la prensa registraba miles de casos de corrupción... En estas condiciones se produjo el alzamiento patriótico del 4 de febrero de 1992. Así el 4F fue la consecuencia lógica de este estado de cosas (Ramírez, 2012: 32-33).

Siete años después llega al poder Hugo Chávez Frías (con una imagen refrescante y distinta) al poder por la vía electoral-democrática con la promesa de realizar una Constituyente, que dio como resultado una nueva Constitución Nacional:

La candidatura debe encarnar a una figura lo suficientemente carismática y prestigiosa que, junto a un sólido y prestigioso equipo de trabajo, equipo dirigente capaz de asumir la conducción del país ,transmitan una imagen fresca ,nueva .confiable...quien deberá ser el candidato presidencial(...) el nombre de un líder para impulsar un frente político que aglutine y cohesione todas las fuerzas...para asentar las bases de un nuevo poder ... Constituyente en la cual se discuta...una nueva constitución sino un nuevo modelo de estado, de régimen político, que para mí es de democracia directa, participativa y popular, y de modelo social nuevo (Gómez, 2012:91-95).

A partir de 1999, con la nueva Constitución Bolivariana de Venezuela, se inicia una nueva forma de participar en los asuntos políticos-sociales y políticas públicas. Donde el ciudadano común de forma individual u organizado no solo opina, sino que forma parte de las respuestas, de allí nace una instancia participativa llamada Consejos Comunales en el 2006 acompañada de una ley ordinaria llamada Ley de los Consejos Comunales, pero que no fue suficiente ante las exigencias de la gente y tres años después a través de la Asamblea Nacional se introduce un anteproyecto de ley para darle carácter orgánico (2009):

En el 2006 entró en vigencia la Ley de los Consejos Comunales, que determinó que los mismos ya no formarían parte de los CLPP sino tendrían una relación directa con el gobierno nacional, que de hecho creó un ministerio encargado de promover, registrar, y financiar a los CC. En los años siguientes, se aclaró que los CC podían recibir recursos de los gobiernos municipales y estatales, además de gestionar recursos por sus propios medios. En el 2009,

después de varios meses de discusión al interior de los CC y entre estos y los diputados de la Asamblea Nacional, una nueva Ley Orgánica de los Consejos Comunales fue aprobada con el fin de mejorar su diseño (Goldfrank, 2011:43).

Este Impulso legal, aprovechado en su máxima expresión por las comunidades para organizarse y formar parte de las soluciones de las necesidades sentidas que los aquejan; no solo se conforma con opinar, el ciudadano venezolano aporta su fuerza de trabajo y creatividad para formar parte de las políticas públicas que alcancen transformaciones sociales e impacten en su vecindario (Colina, 2014).

A este escenario, no escapa el área de seguridad, que a través del nuevo modelo policial busca desarrollar la prevención como mecanismo de respeto a los derechos humanos e integración del ciudadano.

## **2. Derechos humanos, seguridad y participación de las comunidades**

Desde la declaración de los derechos humanos en la Revolución Francesa en 1789, se instituyó que el Estado no podía desconocer los derechos y libertades de los ciudadanos; planteándose un límite claro a la función de la autoridad. La seguridad es inherente a la existencia humana, porque implica ser capaz de responder a las situaciones que pongan en peligro la vida y la integridad del presente y futuro de los ciudadanos.

Parte de la historia de la humanidad está orientada a dar respuesta a la seguridad, ya sea de forma individual o colectiva, incluida la propia organización social y política expresada en los Estados-Nación. Por tal motivo, toda sociedad estatal requiere un orden para que la convivencia entre sus miembros pueda desarrollarse (Colina, 2014).

La historia contemporánea de las democracias y su construcción en los países latinoamericanos, enfrentaron constantemente desafíos, provenientes del pasado autoritario que vivieron, los cuales frenaron el desenvolvimiento en su momento de las libertades ciudadanas y el desarrollo de las instituciones democráticas. Una vez superado dicha coyuntura violenta, el objetivo ha sido encontrar un escenario donde se respeten las leyes y que su aplicación este dentro de un orden o marco de respeto a los derechos humanos.

Pero en una democracia ese orden es democrático y necesita también de unos niveles de seguridad. Ahora bien, la seguridad está en relación con las

amenazas que pongan en riesgo la vida en sociedad y esto es directamente proporcional a la vulnerabilidad que la misma tenga:

La prioridad en las sociedades modernas debe apuntar a lograr una resolución pacífica de los conflictos, en sus diversas dimensiones: ciudadana, pública y nacional. La seguridad ciudadana... están íntimamente relacionadas con lograr que el trámite de conflictos en la vida cotidiana estén mediados por prácticas no violentas, ya sea por mecanismos judiciales o extrajudiciales, pero legitimados socialmente (Vargas, 2010:18).

Actualmente, hay un claro desafío para América Latina, específicamente para Venezuela la función policial, que debe estar sometida a normas jurídicas claras y precisas, para evitar la arbitrariedad tendiente al desconocimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos. Este postulado está claramente definido en la Constitución Nacional en el artículo N-19: "El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos".

Por otro lado, dentro de los principios de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, está el respeto a los mismos derechos arriba mencionados en el articulado N- 12: "Los cuerpos de policía actuarán con estricto apego a los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República".

El servicio de policía en Venezuela está constituido por un conjunto de normas de carácter nacional, estatal y municipal que regulan, por una parte, la función del Estado, orientada a asegurar su existencia en el orden interno y a proteger la integridad de las personas, con el fin de evitar el abuso de la libertad en perjuicio de la colectividad y del ejercicio de los derechos de todos, de esta definición moderna de policía se extrae el concepto de prevención, que envuelve el derecho del Estado venezolano al actuar sin intervención o constreñimiento de ninguna autoridad; es decir bajo la óptica de la intervención preventiva de las autoridades en ejercicio de las libertades públicas, como una excepción al régimen de las libertades individuales (Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, artículo 2-3).

En este proceso de derechos humanos, seguridad y participación de las comunidades ha sido la historia de la seguridad, y una de las principales preocupaciones del Estado. Para el efecto, los diferentes Estados han creado leyes

e instituciones que tienen como función, mantener el orden público y asegurar la convivencia social. En el caso de los cuerpos policiales, estos tienen su origen en la protección y garantía de la vida, la seguridad y bienes de los ciudadanos (Colina, 2014).

#### **4. La prevención como mecanismo de participación ciudadana en Venezuela**

La prevención se aplica a todos los ámbitos de la vida; implica anteponerse o adelantarse a posibles circunstancias que pueda ser solventada o por lo menos consideradas, para optar a las herramientas o condiciones, para que a su paso no ocasionen mayores problemas.

En el caso venezolano la prevención es desplegada por el nuevo modelo policial humanista transformador, que orienta su desempeño a conocer y responder satisfactoriamente las posibles condiciones de vulnerabilidad, amenazas y riesgo de las comunidades junto a ellas:

Transformar radicalmente...es que las comunidades exijan el derecho de contar con una policía humanista, próxima, respetuosa de los derechos humanos, capaz de usar la fuerza con moderación y ajustado a la necesidad y según lo indica la legalidad... apegados a la Constitución y demás leyes de la República...Un modelo de policía esencialmente preventivo, cercano a la comunidad...cuya actuación es respetuosa de los derechos fundamentales (Consejo General, 2010:8).

Cuando se habla de prevención, salta rápidamente la figura de las Policías Comunitarias-democrática, las cuales atienden las demandas, intereses y necesidades de la población. Basan su desempeño bajo la óptica de la promoción y respeto del marco legal vigente y los derechos humanos; adecuándose a las necesidades de cada sector; sin trastocar necesariamente los valores fundamentales, desarrollados desde la visión Constitutiva del Estado de bienestar y máxima felicidad; permitiendo así la localidad de la seguridad de acuerdo a las distintas necesidades de las comunidades:

La actual Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana contempla el Servicio de Policía Comunal como parte de las actividades a desarrollar por la Policía Nacional Bolivariana y las policías estatales y municipales... Se define el Servicio de Policía Comunal como un servicio permanente... predominantemente preventivo, de proximidad, comprometido

con el respeto de los valores, la identidad y la cultura propia de cada comunidad, caracterizado por su proximidad, es decir, porque presta servicio en un sector o comunidad determinada, en un territorio circunscrito; por trabajar junto con la comunidad y sus organizaciones sociales, manteniendo comunicación e interacción permanente con todos los habitantes y por dirigir su acción tanto a los problemas de inseguridad como a los factores y causas que los provocan (Consejo general de Policía, 2010:17).

El servicio de policía preventivo, lejos de orientar su desempeño en función de la sospecha, la contención y la represión del delito, busca disminuir su incidencia, mediante estrategias orientadas a mejorar las relaciones sociales de la comunidad; mediando para el establecimiento de normas mínimas de convivencia, inclusión y participación activa de los vecinos; procurando alianzas estratégicas con grupos comunitarios (Consejos Comunales), que pudiesen aportar soluciones mínimas a condiciones de vulnerabilidad dentro de la población o a mejorar las capacidades para enfrentar un riesgo: "la comunidad tiene el derecho a ser consultada y participar de las decisiones sobre las prioridades de las instituciones relacionadas con la seguridad ciudadana" (Consejo General de Policía, 2010:17).

La prevención busca la disminución del delito y su incidencia en la comunidad, mediante la ejecución de mejores prácticas policiales y sociales dentro de la misma. Pues bien, la prevención es una capacidad acción implícita del servicio policial venezolano, de prevenir o enfrentar una alteración súbita de la paz y la tranquilidad, ocasionada por la manifestación de un hecho delictivo, siendo su obligación contenerlo, para que no trascienda a mayores proporciones, haciendo uso de la racionalidad de convivencia, el acompañamiento de las comunidades y el debido uso del recurso de la fuerza y el respeto al debido proceso.

En el Estado venezolano, la prevención se deja ver y se ejecuta a través de instrumentos legales como los ya mencionados y otros como son la Ley Orgánica para la Protección de Niños y Niñas y Adolescentes, como lo típica en el artículo 620-621 (amonestación, libertad asistida y trabajo comunitarios entre otros).

Hablar de prevención en Venezuela es referirse necesariamente al binomio policía-comunidad, ya que es una obligación estrictamente apegada al estado venezolano (Constitución Nacional, artículo N-3-55), pero que a

partir de la Constitución del 1999 y otras leyes orgánicas, se le ha dado participación directa a las comunidades organizadas y no organizadas, así como de forma individual.

La vieja concepción de seguridad ha sido superada (de seguridad saben los policías), ahora la nueva concepción de seguridad es que todos sabemos más o menos, debido a que todos formamos parte de la solución (Ley Orgánica del servicio de policía y del Cuerpo de Policía Nacional, en sus artículos 78-79-81).

Por lo tanto, la prevención debe convertirse en un pilar fundamental donde las comunidades deben expresar sus ideas y proyectos, que terminen formando parte de una fuente y red de información, que alimente los diversos planes de seguridad ciudadanas de los cuerpos de seguridad del Estado venezolano, que haga posible evitar y detener de manera efectiva los delitos que aquejan a nuestra sociedad:

Es importante recordar que siempre se escucha el relato de alguien que tiene una mirada, unos intereses, una forma de comprender al mundo. Aun cuando hable de algo que para él o ella está dotado de absoluta veracidad, siempre reportará la realidad (Consejo General de Policía, 2010:4).

Indudablemente, se está ante la reconstrucción de una nueva subjetividad que requiere estar enmarcadas en instrumentos legales (leyes, decretos y ordenanzas entre otros) que originen nuevo escenario donde el ciudadano venezolano, pueda desenvolverse en una gobernabilidad acorde a los nuevos tiempos.

## **A modo de conclusión**

Se está ante un escenario de ejecución de una nueva ciudadanía que está directamente relacionado con las nuevas políticas de seguridad del Estado venezolano; enmarcadas en un nuevo modelo policial que abre el compás político de una gobernabilidad de carácter democrática-participativa, donde el ciudadano es el actor social-central de las acciones de autoridad que imparte el Estado venezolano. Es decir, una gobernabilidad sobre las policías en su naturaleza, mecanismos y sus objetos, de modo tal de responder satisfactoriamente a las demandas de los ciudadanos.

Claro está, con el propósito firme de acabar con la impunidad, pero sin violación de los derechos humanos, y respetando la dignidad del ser humano, independientemente de su accionar.

En síntesis, enmarcado en un servicio de policía que evite comportamientos anómicos, que afectan a la sociedad, así como la atención pertinente del ciudadano de bien ante cualquier eventualidad que vulnere su integridad física como sus bienes. Se busca, con las nuevas políticas públicas de seguridad ciudadana, que el ciudadano participe antes los problemas de inseguridad, lo cual lo convierte en protagonista de la praxis policial al momento de ejecutar planes de acción, y a su vez sea contralor de las funciones que realizan los cuerpos de seguridad, con el fin de evitar malas prácticas policiales que tanto daño han hecho a la credibilidad de estos ante la opinión pública.

## Referencias

### *Bibliográficas*

- ÁLVAREZ, Fernando (2012). *El día que ardió el enigma*. Caracas: Comisión presidencial para la conmemoración del vigésimo aniversario de la rebelión cívico-militar del 4 de febrero de 1992.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (9 de abril de 2008). *Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional*. Gaceta Oficial N° 5880 Extraordinaria.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (10 de diciembre de 2007). *Ley Orgánica para la Protección de Niños y Niñas y Adolescentes*. Gaceta Oficial N° 5.859 Extraordinaria.
- Consejo General de Policía (2010). *Guía para las Comunidades*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Consejo General de Policía (2010). *Servicio de Policía Comunal*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Consejo General de Policía (2010). *Escuchando la Calle: Red primaria de Información*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3ra edición. Ex Libris.
- Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (1988). *La Reforma del Estado*. Caracas: COPRE-Arte.
- Goldfrank, Benjamin (2011). *Los Consejos comunales: ¿avance o retraso para la democracia venezolana? Íconos, Revista de Ciencias Sociales*. N° 39, mayo 2011, pp. 41-45.

Gómez, Horacio (2012). *Hugo Chávez Frías, del 4 de febrero a la V República*. Caracas: Comisión presidencial para la conmemoración del vigésimo aniversario de la rebelión cívico-militar del 4 de febrero de 1992.

OCHOA HENRÍQUEZ, Haydée; CÓRDOVA JAIMES, Edgar; LEAL RÍOS, Gleccy (2000). *Participación y Descentralización en Venezuela. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 7, núm. 21, enero-abril.

RAMÍREZ, Kleber (2012). *Historia Documental del 4 de febrero*. Edit., Comisión presidencial para la conmemoración del vigésimo aniversario de la rebelión cívico-militar del 4 de febrero de 1992. Caracas.

VARGAS, Alajandro (2010). *Seguridad Democrática, Conflicto Armado y su Regionalización*. Buenos Aires: Clacso.

### *Orales*

Colina, Adeyro .Entrevista personal (2014)

## La actuación policial en caso de desastres socionaturales y tecnológicos: propuesta para la formación del funcionario

---

Melvis URDANETA\*, María Teresa MEDINA\*\*, Maureen CÁRDENAS\*\*\*

---

*Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt  
melvinuror@gmail.com, mmedina@gmail.com, maurencardenasb@gmail.com*

### Resumen

El objetivo de esta investigación es proponer un instrumento para la formación del funcionario policial en referencia a su actuación en casos de desastres socionaturales y tecnológicos. En consecuencia, en éste s describe la intervención y respuesta del policía en zonas de desastres. Asimismo, se establece la necesidad de una herramienta que contribuya en el adiestramiento del funcionario. Ante lo cual, se propone la creación de un curso de mejoramiento profesional el cual lleva por nombre “Curso de Actuación Policial en caso de desastres socionaturales y tecnológicos”. En cuanto a la metodología el artículo es de tipo documental descriptivo. De este instrumento se obtuvieron algunas conclusiones: el conocimiento del oficial de policía venezolano acerca de su actuación en escenarios de desastres es limitada lo cual condiciona su respuesta ante situaciones extremas y lo convierte en parte del problema, por tanto, es necesario adiestrarlo al respecto.

**Palabras clave:** Actuación policial, Desastres socionaturales y tecnológicos, Formación policial, Venezuela.

*Police action in the event of socio-natural and technological disasters:  
proposal for officer formation*

### Abstract

The overall objective of this article is to propose an instrument for the formation of the police officer in reference to his performance in cases of socio-natural and technological disasters. Accordingly, in this intervention and police response in disaster zones it described. Also, the need for a tool to help in the training of staff is established. Whe-

---

\* Supervisor Jefe (CPBEZ) Licdo en administración de Riesgo y Deesastres.

\*\* Comisionada agregada del CPBEZ. Licda. en servicio de policía. Maestría en gerencia de RR.HH.

\*\*\* Lcda, en Educacion Integral / Maestría en Gerencia de RRRH.

reupon, creating a professional development course which is called “Policing Course if socionatural and technological disasters” is proposed. As for the methodology section is descriptive documentary. This instrument some conclusions were obtained: knowledge of the official Venezuelan police about his role in disaster scenarios is limited which affects their response to extreme situations and becomes part of the problem, therefore, it is necessary to train him about it.

**Keywords:** Police performance, Socionatural and technological disasters, Police training, Venezuela.

## Introducción

A lo largo de toda la historia de nuestro planeta, las diferentes culturas y civilizaciones del mundo han sufrido los efectos devastadores de los desastres, que cobran vidas, dejan a miles de personas lesionadas y provocan cuantiosas pérdidas materiales y humanas. Terremotos, incendios y grandes inundaciones han marcado a la humanidad como hechos notables cuyo impacto trasciende, en muchos de los casos, hasta hoy.

Aunado a ello, la mayoría de nosotros cree que los desastres nunca nos afectarán, sin embargo, éstos son inevitables. Por tanto, la verdad es muy distinta, los desastres afectan a todos, en mayor o menor proporción, y sus efectos generalmente son costosos y dolorosos, siendo más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

Ya nuestras comunidades se han visto afectadas por inundaciones, incendios, y eventos adversos, entre otros, los cuales constituyen señales de alerta que nos llevan a reflexionar acerca de cuán preparados estamos para prevenir, atender y mitigar estos y otros sucesos que nos puedan afectar. En ese momento es cuando nos damos cuenta que en realidad “es mejor prevenir que curar”. Si no se pueden evitar al menos estemos listos para minimizar su impacto en nuestras entidades.

Por tanto, la recurrencia de eventos de origen natural y antrópico han desencadenado emergencias y desastres en nuestro país que provocan un cambio en el perfil de morbilidad y mortalidad. Terremotos, aluviones, inundaciones, sequías, erupciones volcánicas, incendios, eventos con múltiples víctimas, convulsiones sociales, desastres químicos, entre otros. Son eventos que con mayor o menor frecuencia se han presentado en la historia de nuestro país y se seguirán produciendo, por lo que debemos trabajar juntos en la construcción de una cultura que permita identificar los riesgos y adoptar medidas para la preparación, recuperación y respuesta de este tipo de eventos.

En Venezuela, numerosos han sido los sismos registrados desde el siglo XIX, pasando por el siglo XX y en el actual siglo XXI se han detectado muchos movimientos de la tierra en nuestro país. Situaciones ante las cuales se ha puesto en evidencia nuestra preparación como nación ante estos desastres. Específicamente en el Zulia han ocurrido varios la mayoría de ellos durante el siglo XXI. Por tal motivo, en Venezuela nadie está preparado para afrontar un terremoto, según el director de Protección Civil (PC) Miranda, Víctor Lira. El representante del cuerpo estatal también señaló que hay una “deuda pendiente” para llevar a cabo una iniciativa que pretende desarrollar una cultura preventiva en las comunidades y que actualmente la nación está “en pañales” en cuanto al establecimiento de la misma.

Apenas a partir del terremoto de 1967 en Caracas fue cuando se comenzó a preparar grupos de rescates especializados y la creación de oficinas de socorro que luego pasaron a ser Protección Civil, por lo cual nuestro país no ha tenido una larga preparación al respecto.

Según la Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (Funvisis), aproximadamente 80% de la población vive en zonas de alta sismicidad. La población vive, además, en viviendas con infraestructura inadecuada para la resistencia de sismos; entretanto, estos eventos representan uno de los “mayores riesgos potenciales” en cuanto a pérdidas humanas y económicas (Funvisis, 2002).

Asimismo, en la región zuliana, es posible observar la sismicidad registrada en áreas cercanas a nuestra región, cerca de Maracaibo, en el estado Zulia. El número de eventos que conforman el catálogo sismológico perteneciente a Funvisis muestra los eventos, cuyo rango de magnitudes varían entre 1.6 y 4.6 (siendo este evento registrado en 1998). Los eventos son superficiales, siendo la profundidad máxima igual a 45 Km. Igualmente, es importante destacar que los movimientos de la tierra son algo inevitable, por tanto, debemos estar preparados para actuar ante ellos y tener el conocimiento y la pericia para manejar las situaciones que se generan producto de éstos. En Venezuela se ha podido observar la falta de preparación en este sentido, el caso más reciente fue el incidente ocurrido en el estado Vargas, entre muchos otros casos.

Ante tal situación, y considerando que nuestro país se encuentra permanentemente expuesto a distintos tipos de emergencias sean de origen natural o antrópico, se hace necesario invertir en reducir el riesgo de desastres, donde el recurso humano, capacitado, entrenado y coordinado juega un papel importante.

Con este artículo se pretende reflexionar sobre la capacitación de un recurso humano preparado en materia de prevención de desastres y preparar a la Institución policial, a sus funcionarios y a los miembros de la comunidad para que actúen de acuerdo a lo aquí descrito. De igual modo, existe el propósito de concientizar a los miembros del cuerpo de policía y a la comunidad acerca de la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos y conocer cómo actuar ante el mismo. Así también, se instruirán en relación a las causas y consecuencias que acarrea tal situación.

En este sentido, la necesidad es evidente al considerar que gran parte de los profesionales vinculados a emergencias y desastres, desconocen el alcance del Sistema de Protección Civil, las entidades que la componen, y el rol que les compete ante la ocurrencia de este tipo de eventos.

En relación a esta necesidad, se ha diseñado un proyecto que pretende atacar tal situación por medio de actividades prácticas como observación, diagnóstico e investigación en terreno, lo cual debe generar conocimientos científicos, tanto teóricos como prácticos que nos permitan apoyar una mejor actuación policial de manera preventiva y activa en sus lugares de trabajo, en su vida cotidiana y en las comunidades, frente a emergencias y/o desastres sicionaturales y tecnológicos.

## **1. Contextualización de los desastres sicionaturales y tecnológicos**

Para Wilches-Chaux, un desastre es:

Un evento identificable en el tiempo y en el espacio, en el cual una comunidad ve afectado su funcionamiento normal con pérdidas de vidas y daños de magnitud en sus propiedades y servicios, que impiden el cumplimiento de las actividades esenciales y normales de la sociedad (Wilches-Chaux, 1993, en Amodio, 2005:15).

Por su parte, Cardona plantea que un desastre es:

...un evento o suceso que ocurre, en la mayoría de los casos, en forma repentina e inesperada, causando sobre los elementos sometidos alteraciones intensas, representadas en la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción o pérdida de los bienes de una colectividad y/o daños severos sobre el medio ambiente. Esta situación significa la desorganización de los patrones normales de vida, genera adversidad, desamparo y sufrimiento en las personas,

efectos sobre la estructura socioeconómica de una región o un país y/o la modificación del medio ambiente; lo anterior determina la necesidad de asistencia y de intervención inmediata (Cardona, 1993, en Amodio, 2005:15).

En los últimos años, se ha percibido un aumento en el número de desastres siconaturales y tecnológicos en el mundo; o al menos, ha aumentado la cobertura mediática de los mismos. El aumento de población y su consecuente asentamiento en zonas consideradas de alto riesgo, aumenta la vulnerabilidad de los seres humanos ante estos eventos adversos. Se cifran en 478.100 muertos los contabilizados en este decenio, 2.5 mil millones de personas las afectadas, y 690 mil millones de dólares americanos las pérdidas y daños causados. Si las cifras la comparamos con las dos décadas anteriores se tiene que, el número de personas muertas se ha reducido en la tercera parte, mientras que las afectadas ha aumentado en un 60 % (Amodio, 2005).

Siguen siendo los países en vías de desarrollo los más afectados por los desastres siconaturales y tecnológicos. El 95 % de las personas muertas viven en países con bajas rentas per cápita. Asia sigue siendo el continente más afectado, con más del 50 % de los muertos totales y el 90 % de los damnificados. De todos los desastres, los hidrometeorológicos se llevan la palma con el 97 % de personas afectadas. La hambruna y los periodos de sequía siguen a África con tasas muy elevadas de afectados.

En América Latina, la ocurrencia de desastres siconaturales y tecnológicos es elevada. Uno de los factores de esta alta incidencia de eventos adversos se debe a la presencia del cinturón de fuego del Pacífico, específicamente por el choque de las placas del Pacífico y de Nazca con la Sudamericana, lo que da origen a la cordillera de los Andes, región con alta actividad sísmica debido al choque de las placas anteriormente mencionadas. Otro factor incidente en la ocurrencia de desastres siconaturales y tecnológicos es la ubicación geográfica, especialmente de América del Sur y del Caribe, en su mayor parte en zonas de convergencia intertropical, factor que incide en la formación de ciclones y vientos huracanados, particularmente en las costas del mar Caribe. Por ejemplo, Chile es un país que, según un artículo publicado por la BBC Mundo (2015) no deja de temblar: en 2015 ocurrió un sismo y posteriormente a éste hubo más de 500 réplicas. También, recientemente el terremoto de Ecuador de 2016, ocurrido el 16 de abril de ese año, a las 18:58 ECT, con epicentro entre las parroquias de Pedernales y Cojimíes del cantón Pedernales, en la provincia de Manabí. Pre-

sentó una magnitud de 7,8 Mw, constituye el sismo más fuerte sentido en el país desde el terremoto de Colombia de 1979, y el más destructivo desde los terremotos de Ecuador de 1987.

Las ondas sísmicas llegaron al suroccidente de Colombia, sintiéndose en ciudades de ese país como Cali, Pasto, Popayán y Neiva, y en la frontera de Perú con Ecuador en algunas ciudades como Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque y Amazonas. En Venezuela en este año se han registrado gran cantidad de movimientos de tierra, de inundaciones y deslizamientos de tierra. Venezuela, al ser considerado una nación en vías de desarrollo, corre los mismos riesgos. Por ello, es necesaria la creación de alternativas dirigidas a minimizar los riesgos y el impacto en las comunidades de los desastres sionaturales y tecnológicos, puesto que generalmente las catástrofes naturales se centran en países con escasos medios de prevención y aviso, donde la población se agolpa en las zonas costeras de alta vulnerabilidad (terremotos, lluvias, tifones, inundaciones, entre otros).

Es evidente, como habitantes de la tierra, estamos en constante riesgo de ser víctimas de desastres, lo cual demanda oficiales y funcionarios de policía preparados y atentos a actuar de manera efectiva y eficiente ante los eventos que puedan manifestarse de un momento a otro de manera fortuita.

Pues, un oficial que no sabe qué hacer, a dónde ir o de qué manera abordar a una víctima de un evento desastroso deja de ser una fuente de soluciones para convertirse en un agente portados de problemas que pueden agravar una situación que por extrema puede llegar a ser caótica.

## **2. La Realidad del funcionario en Venezuela**

En la actualidad, la institución policial no cuenta con una evaluación de riesgos o vulnerabilidad, la cultura de los funcionarios y de la comunidad en general es de despreocupación y desconocimiento total de los riesgos que los rodean. No hay conocimiento de los procedimientos básicos para una adecuada evacuación, la salida y el ingreso a la institución al medio día es caótico debido a la falta de cultura de los funcionarios y de la comunidad en general.

Adicionalmente, no se cuenta con un lugar apropiado, donde se pueda llevar a cabo la valoración y atención del personal con algún tipo de percence, ni la dotación. No se cuenta con insumos básicos para primeros auxilios en eventualidades como fracturas, heridas, traumas en tejidos blandos y otras. A demás, no se cuenta con personal capacitado.

Existe en la mayoría de los funcionarios y miembros de la comunidad una actitud por saber que pasó, evacuar la institución en estampidas, incluso crear falsas alarmas, pero no de actuar para solucionar el evento y menos los conocimientos de cómo hacerlo. Por tanto, hasta el momento la institución no cuenta con planes de prevención y atención de desastres ni con el material requerido para la ejecución de plan alguno.

Entre los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2009:3) se encuentra el principio de Celeridad el cual se encuentra contemplado en el artículo 10 de la mencionada Ley. Este se establece que:

Los cuerpos de policía darán una respuesta oportuna, necesaria e inmediata para proteger a la ciudadanía y a las comunidades, frente a situaciones que constituyan amenazas, vulnerabilidad, riesgos o daño para la integridad física de las personas y sus propiedades.

Lo anterior implica, en líneas generales, el relevante rol del oficial de policía en las situaciones de desastres, pues, se expresa taxativamente la rapidez y efectividad con la cual debe actuar el policía en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, dispensando un buen trato a la comunidad, atento al cumplimiento de la normativa correspondiente y garantizando el respeto de los derechos humanos, sin olvidar la rapidez con la cual debe llegar su respuesta. Puesto que, no es suficiente con la presencia policial es necesaria una actuación cónsona con las necesidades de la ciudadanía ante situaciones extremas ya que no necesariamente su actuación debe estar supeditada a la comisión de un hecho delictivo, pues su función va mucho más allá como lo establece la normativa vigente.

### **3. Propuesta de Curso de Actuación Policial en caso de desastres sicionaturales y tecnológicos**

#### *a) Objetivos de la propuesta*

##### *Objetivo General*

- Describir la actuación del Funcionarios Policiales en áreas afectadas por inundaciones y terremotos en Venezuela.

##### *Objetivos Específicos*

- Diagnosticar la gestión de desastre en el propio lugar en el cual ocurrieron las inundaciones y terremotos.

- Observar la actuación de funcionarios policiales en las áreas afectadas por las inundaciones y terremotos.
- Aplicar la metodología pertinente para el registro, ordenado y sistemático, por medio de instrumentos, de la información recabada en el campo.

### 3.1. Viabilidad del curso

El curso “Actuación policial en caso de desastres socionaturales y tecnológicos” es viable desde varios puntos de vista, pues, el mismo generará un conocimiento científico teórico-práctico lo cual significaría un gran aporte para los cuerpos de policía en Venezuela ya que no existe investigaciones a gran escala en este sentido.

Lo anterior significaría un proyecto novedoso, útil e inédito y colocaría el nombre del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia como ejemplo de superación y mejoramiento continuo. Además, proporcionaría las herramientas para lograr en el oficial un esquema mental orientado, guiado y abocado a prestar ayuda a los cuerpos de bombero, protección civil y a la ciudadanía en general, durante tiempos difíciles, como es el caso de la ocurrencia de emergencias y desastres socionaturales y tecnológicos. De igual manera, el presente proyecto es viable debido a que el mismo encuentra sustento en los siguientes documentos legales:

#### *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:*

- Art. 332: “... proteger a los ciudadanos y ciudadanas..., Organizará: ..., Numeral 4, Una organización de protección civil y administración de desastres... “
- Art. 55: “... derecho a la protección,... frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo..., la participación de los ciudadanos y ciudadanas,... “
- Art. 134: “... Numeral 1, Toda persona,... debe prestar los servicios civiles,... necesarios,... para hacer frente a situaciones de calamidad pública... “
- Art. 156: “Es de la competencia del Poder Público Nacional: ... Numeral 9, el régimen de la administración de riesgos y emergencias... “
- Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. (PCAD):

- Art. 1: “... Regular la Organización, competencia, integración, coordinación y funcionamiento... en el ámbito nacional, estatal y municipal.”
- Art. 3: “La Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres,... Planifica,... Promueve,... Diseña,... Establece estrategias,... Fortalece,... e Integra las actividades inherentes a Protección Civil y Administración de Desastres.

*Ley Orgánica de Seguridad de la Nación:*

- Art. 23: En concordancia al Art. 332 de la Constitución.
- Art. 24: “El Sistema de Protección Civil se entenderá como una gestión social de riesgo en la cual actúan los distintos órganos del Poder Público a nivel nacional, estatal y municipal, con la participación de la sociedad, ... “
- Art. 25: “La gestión social de riesgo comprende, ... los aspectos de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural técnico y social,...”

*Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana: (Según Gaceta Oficial Nro. 37318 del 06/11/2001)*

- Art. 2: “Son órganos de Seguridad Ciudadana: Numeral 6. La Organización de Protección Civil y Administración de Desastres.”

*Convenios Interinstitucionales y Programas*

*Mecanismos Multilaterales*

- Programas de Mitigación de los Efectos de los Desastres Naturales y de Recuperación (PNUD).
- Marco Estratégico para la Prevención y Evaluación de las Emergencias, la Preparación y Respuesta para casos de Emergencia y la Mitigación de sus consecuencias (PNUMA).
- Programa de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) que incluye en su capítulo IV, el Plan de Acción Mundial, denominado “Capacidad de Prevención de Desastres, Mitigación de sus Efectos, Preparación para Casos de Desastres y Rehabilitación Posterior”.

### *Convenios Interinstitucionales y Programas. Mecanismos Regionales*

- Proceso de ratificación del “Acuerdo entre los Países Miembros y Miembros Asociados de la Asociación de Estados del Caribe en materia de Desastres Naturales” (AEC).
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Documento “El Desafío de los Desastres Naturales en América Latina y el Caribe: Plan de Acción.”
- Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Protección / Defensa Civil.

### *Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana*

- Tiene por objeto regular el servicio de policías en los distintos ámbitos políticos, territoriales y su rectoría, así como la creación, organización y competencia del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana con fundamento en las normas, principios y valores establecidos en la Constitución de la República.
- Artículo 18: Son atribuciones del Órgano Rector Ord. 14, establecer y supervisar planes operativos, especiales para los Cuerpos de Policía en circunstancias extraordinarias o de Desastres, con el fin de enfrentar de forma efectiva situaciones que comprometan el ejercicio de los derechos ciudadanos, la paz social, la convivencia.
- Artículo 34: Son atribuciones comunes de los Cuerpos de Policía Ord.11, colaborar con los demás órganos y entes de seguridad ciudadana ante situaciones de desastres, catástrofes o calamidades públicas.

### *3.2. Resultados esperados*

Se espera generar un Manual de Actuación Policial en Situaciones de Emergencia y Desastres. Por tanto, se pretende la presentación de una herramienta que constituya una guía para la actuación policial basada en las experiencias y observaciones previas tomadas directamente del campo de ocurrencia de inundaciones, en el caso de Venezuela. El mismo será cimentado en los errores y aciertos de la actuación, no sólo de los policías, sino también de los miembros de Protección Civil, el Cuerpo de Bomberos y demás autoridades involucradas en el manejo de sucesos de este tipo.

#### 4. Metodología

Este estudio se encuentra enmarcado dentro de los estudio de tipo documental y descriptivo. En tal sentido, Hernández (2008:56) señala, se utiliza este tipo de investigación cuando se pretende describir situaciones y eventos, conocer cómo se manifiestan determinados fenómenos y estuvo dirigida a obtener información sobre las características del tema estudiado desde el punto de vista científico”.

También, Arias (2006:24) expresa que la investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”.

Por tanto, para llevar a cabo de manera satisfactoria la investigación se requiere la definición de los requerimientos por medio de una documentación que permite darle soporte y mayor veracidad al estudio realizado y obtener nuevos conocimientos para el análisis del mismo.

En tanto, esta investigación es de tipo documental ya que se apoya en fuentes bibliográficas y digitales para el abordaje teórico del tópico de investigación. Asimismo, es descriptiva ya que se ha descrito los aspectos inherentes al tema **actuación policial en caso de desastres siconaturales y tecnológicos**.

#### Conclusiones

Las conclusiones que se derivan del desarrollo de este artículo tienen que ver con la pobre preparación que poseen los oficiales de policía con respecto a la manera en la cual deben actuar en caso de desastres siconaturales y tecnológicos, puesto que, el funcionario según lo expresa la ley debe estar en capacidad de manejar situaciones límite en el momento que la ciudadanía así lo demande. Pero sucede que, en ocasiones, el policía no cuenta con las herramientas cognitivas para abordar y controlar las situaciones que se generan en momentos críticos como lo son los desastres siconaturales y tecnológicos.

Aunado a ello, en otras oportunidades existe falta de compromiso, no sólo del funcionario policial sino de la comunidad misma lo que limita una respuesta rápida cuando el ciudadano lo necesita. Por ello, el desconocimiento y la falta de compromiso contribuyen a que la actuación policial no se encuentre dentro de lo que demanda la ciudadanía y no corresponda con lo establecido en las leyes.

En consecuencia, es necesaria la creación de alternativas que propendan a facilitar en los oficiales la adquisición los conocimientos orientados a generar el cambio de actitud necesaria para adecuar su capacidad y rapidez de respuesta ante eventos que suponen escenarios caóticos y difíciles de manejar.

La propuesta de curso pretende ser parte de la solución, puesto, por medio del mismo se comenzará por asistir al oficial en relación a la información oportuna e idónea, así como las herramientas que lo guíen al momento de enfrentarse a situaciones límite. Es importante hacer de su conocimiento las implicaciones psicológicas y emotivas que rodean los escenarios desastrosos y que le ayudarán a comprender mejor a quiénes deba asistir, pues, en muchas ocasiones son personas las cuales han sufrido alguna situación traumática como por ejemplo pérdidas materiales, desaparición o pérdida de familiares, lesiones físicas e impacto psicológico lo que supone una carga emotiva importante.

## Referencias

### *Bibliográficas*

- AMODIO, Emanuele (2005). *El fin del mundo. Culturas locales y desastres: una aproximación antropológica*. Caracas, FACES – UCV.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (1 de febrero de 2007). *Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana*. Gaceta Oficial N° 38.617.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (13 de noviembre de 2001). *Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres*. Gaceta Oficial N° 5.557 Extraordinaria.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (18 de diciembre de 2002). *Ley Orgánica de Seguridad de la Nación*. Gaceta Oficial N° 537.594.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (6 de junio de 2011). *Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana*. Gaceta Oficial N° 37.318.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3ra edición. Ex Libris.
- Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS) (2002). *La Investigación Sismológica en Venezuela*. Caracas: Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas.

# Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ): motivación y el desempeño laboral en el funcionario policial

Gerson GUERRERO\*, Eulalio NAVA\*\*, Yamilet FONSECA\*\*\*

*Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ)*  
*gerson4304@gmail.com; direcciondeeducacioncbpez@gmail.com; zuneyami22@gmail.com*

## Resumen

En este artículo se describe la motivación y el desempeño laboral del funcionario policial. Por tanto, en el mismo se explica los aspectos inherentes a la vinculación del desempeño laboral con la motivación del talento humano de la policía. Asimismo, se indica la manera en la cual la motivación es impactada debido al trato que recibe el funcionario policial. Ante lo cual, se propone una serie de lineamientos tendientes a minimizar el impacto de la desmotivación en la función que desempeñan estos profesionales de la seguridad, así como algunos cursos de acción dirigidos al mejoramiento profesional de los miembros del componente policial. En cuanto a la metodología el artículo es de tipo documental descriptivo. Se obtuvieron algunas conclusiones: el policía no es incentivado, existe desmotivación en el funcionario policial lo cual impacta su rendimiento laboral, por lo cual se debe crear un programa de incentivos laborales para el talento humano del cuerpo de policía.

**Palabras clave:** Motivación, Desmotivación, Desempeño laboral, Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ).

*Bolivarian Police Corps of the State of Zulia (CPBEZ): motivation and work performance in the police officer*

## Abstract

This article describes the motivation and work performance of the police officer. Therefore, it explains the inherent aspects of linking work performance with the motivation

\* Comisionado Jefe (CPBEZ)/ Licdo en Servicio Policial.

\*\* Supervisor Jefe (CPBEZ) Lico en Educacion Integral.

\*\*\* Supervisora Jefe (CPBEZ) Abogada.

of the human talent of the police. It also indicates the way in which the motivation is impacted due to the treatment that the police officer receives. A number of guidelines are proposed to minimize the impact of demotivation on the role of these security professionals, as well as some courses of action aimed at the professional improvement of members of the police component. As for the methodology, the article is descriptive documentary type. From this instrument some conclusions were obtained: the police are not encouraged, there is demotivation in the police officer which impacts their work performance, which is why a work incentives program must be created for the human talent of the police force.

**Keywords:** Motivation, Demotivation, Work performance, CPBEZ.

## Introducción

Cada vez más, las empresas prestan especial atención al talento humano y a conocer la valoración de los empleados respecto del ambiente organizacional e introducir acciones de mejora, que aumenten la motivación, su satisfacción, desempeño y los beneficios de la compañía en ese sentido. Se suele usar instrumentos para medir la motivación y el desempeño del recurso humano para conocer cómo valoran los profesionales y el marco organizacional de la entidad.

Partiendo de la idea anterior, cabe destacar que los gerentes deben tomar en cuenta no solo los objetivos de las empresas e instituciones sino también cuidar la percepción que cada individuo tiene del medio ambiente donde labora porque la descripción de sus propiedades es muy similar a la percepción y descripción que tienen de sí mismos y ello podría incidir en su motivación.

En tanto, crear y mantener un clima armonioso mientras se trabaja permite a los trabajadores sentirse comprometidos con los objetivos, normas y reglamentos de la empresa o caso contrario, generar desganado ante estas, es decir, entre el contexto laboral y la percepción adoptada por los individuos en la organización se puede crear estímulos que definan y logren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En consecuencia, en el contexto policial, se puede observar como muchos de los funcionarios que cohabitan en los cuerpos de policía no logran descifrar cuales son los objetivos por alcanzar, es decir, no se sienten parte de la organización con una visión y misión por cumplir, sino por el contrario se ven a sí mismos inmersos en un ambiente con intereses y objetivos distintos a los suyos.

Toda empresa, como organización, planifica sus objetivos y metas, en base a esa planificación, se lleva a cabo el proceso de generación de un producto o de la prestación de un servicio, el mismo estará sujeto a diferentes medicio-

nes, factores y compuestos de varios elementos que la harán susceptible de ser una empresa con empleados motivados o no, con un rendimiento alto o bajo, lo cual influirá directamente en el funcionamiento de la organización. Debido a la gran importancia de estas variables, se pretende desarrollar un estudio que abarque tanto la motivación como el desempeño laboral, por ello, se lleva a cabo una investigación enmarcada dentro de la institución policial.

## **1. La motivación y desempeño**

En todos los ámbitos de la existencia humana interviene la motivación como mecanismo para lograr determinados objetivos y alcanzar determinadas metas, ya que representa un fenómeno humano universal de gran trascendencia para los individuos y la sociedad, es un tema de interés para todos porque puede ser utilizada por los administradores de recursos humanos, el psicólogo, el filósofo, el educador, entre otros.

La motivación es de importancia para cualquier área. Si se aplica en el ámbito laboral se puede lograr que los empleados motivados, se esfuercen por tener un mejor desempeño en su trabajo. Una persona satisfecha que estima su trabajo, lo transmite y disfruta de atender a sus clientes, si eso no es posible, al menos lo intentará.

En tal sentido, McClelland (2010) afirma que la motivación de un individuo se debe a la búsqueda de satisfacción de tres necesidades: la necesidad de logro: relacionada con aquellas tareas que suponen un desafío, la lucha por el éxito, la superación personal, la necesidad de poder: referida al deseo de influir en los demás, de controlarlos; de tener impacto en el resto de personas la necesidad de afiliación: se refiere al deseo de establecer relaciones, de formar parte de un grupo; todo aquello relacionado con relacionarse con los demás.

Dado que todas las empresas están empeñadas en producir más y mejor en un mundo competitivo y globalizado, la alta gerencia de las organizaciones tiene que recurrir a todos los medios disponibles para cumplir con sus objetivos. Estos medios están referidos a: planeamiento estratégico, aumento de capital, tecnología de punta, logística apropiada, políticas de personal, adecuado usos de los recursos, etc. Obviamente, las estrategias sobre dirección y desarrollo del personal se constituyen como el factor más importante que permitirá coadyuvar al logro de los objetivos empresariales y al desarrollo personal de los trabajadores.

En relación a la motivación Chiavenato (2010) expresa que la motivación es el resultado de la interacción entre el individuo y la situación que lo rodea. Dependiendo de la situación que viva el individuo en ese momento y de cómo la viva, habrá una interacción entre él y la situación que motivará o no al individuo.

También, Según Stoner (2010) la motivación es una característica de la Psicología humana, incluye los factores que ocasionan, canalizan y sostienen la conducta humana. Lo que hace que las personas funcionen. Como puede verse, en esta definición el autor da a entender que la motivación viene siendo como un motor si se compara con un automóvil, es decir, que si las personas se encuentran motivadas estas funcionan como el automóvil, en caso contrario habría que empujarlas, pero cuanta energía no se gastaría durante todo este proceso.

En palabras de Robbins (2010), la motivación es el deseo de hacer mucho esfuerzo por alcanzar las metas de la organización, condicionado por la necesidad de satisfacer alguna necesidad individual. Si bien la motivación general se refiere al esfuerzo por conseguir cualquier meta, el individuo suele concentrarse en metas organizacionales a fin de reflejar su interés primordial por el comportamiento conexo con la motivación y el sistema de valores que rige la organización.

Según lo anterior, la motivación es un elemento importante del comportamiento organizacional, que permite canalizar el esfuerzo, la energía y la conducta en general del trabajador, permitiéndole sentirse mejor respecto a lo que hace y estimulándolo a que trabaje más para el logro de los objetivos que interesan a la organización.

Para Herzberg (1966) la motivación puede definirse como el resultado influenciado por dos factores: factores de motivación y factores de higiene. Los factores de motivación (logros, reconocimiento, responsabilidad, incentivos) son los que ayudan principalmente a la satisfacción del trabajador, mientras que si los factores de higiene (sueldo, ambiente físico, relaciones personales, status, ambiente de trabajo) fallan o son inadecuados, causan insatisfacción en el trabajador.

El mismo Herzberg (1967.65) señala:

Los estudios sobre las actitudes hacia el trabajo, particularmente, sobre el nivel de motivación laboral constituyen una herramienta útil para explicar algunos problemas frecuentes en los ambientes laborales, que atentan contra el eficiente desempeño de las orga-

nizaciones. Algunos de estos problemas asociados con altos niveles de insatisfacción en el trabajo son: a) la rotación de personal y su secuela de altos costos para la organización; b) el ausentismo como reflejo del desgano y falta de motivación del trabajador; c) los reclamos y protestas en la búsqueda de mejoras en las condiciones laborales; d) la disminución en el desempeño; e) la falta de compromiso con los objetivos de la organización y, f) eventuales acciones en contra de ésta.

Los cambios que se han generado en los diferentes entornos laborales en la actualidad, han llevado a las organizaciones a acelerar su ritmo de trabajo para poder lograr ser competitivas y exitosas. Para alcanzar el éxito, las organizaciones deben gestionar adecuadamente su talento humano, considerando los procesos a que ellos son sometidos dentro de estas instituciones. Uno de los más importantes al respecto, lo constituye la evaluación del desempeño laboral de los empleados.

Según Ruíz (2008) en la actualidad las organizaciones viven constantes cambios que les permiten a estas mantener un nivel de exigencia mayor en referencia al desempeño y la calidad del servicio que estas presten, es por ello que la investigación sobre estas dos variables antes mencionadas, constituye una forma de predecir el éxito general de la organización.

Si bien es cierto, una organización es un grupo de personas con responsabilidades específicas, que actúan en conjunto para lograr alcanzar un propósito determinado que va de la mano con la alta gerencia. Toda empresa tiene un objetivo o una meta trazada una estructura y una población de personas que se involucran en los procesos.

Por otra parte, el mismo autor plantea que la administración y el adecuado manejo de los recursos van a determinar en gran parte, la dinámica de crecimiento, desarrollo y consolidación de toda empresa. Si bien es cierto, toda organización, cualquiera sea su razón social, el factor humano es el recurso indispensable y fundamental, para su funcionamiento.

Por lo que es imprescindible que el mismo, posea la capacitación necesaria para el ejercicio de su cargo, de esta forma, el personal pasa a ocupar un lugar privilegiado en la organización, convirtiéndose en un elemento estratégico clave del éxito, siendo esto la fuente de toda ventaja competitiva.

Como consecuencia de la globalización, el enfrentamiento permanente al cambio que sufren las instituciones, a pesar de su adecuación como ins-

titución civil al servicio del pueblo según se estipula en la Ley Orgánica de Policía y de policía Nacional, no sólo en el mundo sino también en Latinoamérica y específicamente en Venezuela donde la organización a abordar en la presente investigación como es la Policía presenta algunos síntomas de mal funcionamiento que pueden deberse a la falta de motivación.

En tal sentido, Ruíz y Ramírez (2008) expresan que países latinoamericanos, como es el caso de Colombia, muestran síntomas tales como bajo rendimiento en el desempeño laboral de un número significativo de miembros de la institución, el cual, si no es posible cuantificar en este momento, si es posible percibirlo en el servicio diario y en las quejas continuas del ciudadano por la mala atención o por la no atención de él, como cliente fundamental de la institución policial, además de las continuas noticias donde los Policías son mostrados en un escenario público por malas actuaciones o procedimientos donde muchas veces se actúa más por presión que por convicción

En específico, la del estado Zulia, se sigue considerando como una institución jerarquizada, en contradicción con lo establecido en la Ley de los Militares en la institución policial, factores o características que determinan la personalidad, y muy especialmente de un miembro perteneciente a la institución policial, quienes todos los días se relacionan con seres humanos, donde son conductores de personas tras el cumplimiento de su servicio, ante esto el propósito de tener una disciplina, motivación y liderazgo, les permite cumplir la misión o tarea recibida, apegada a un procedimiento ético y profesional, de servicio a la comunidad.

Son, entonces, estos profundos elementos los que se han convertido en un indicador de alarma como llamado a la reflexión para establecer algunos factores externos e internos que han influido en la pérdida de noción y sentido motivacional del policía, pues es claro, que el funcionario policial es una persona, la cual independientemente de su investidura como autoridad es un ser que piensa, siente y actúa como cualquier otra, sin embargo, es notorio como esta persona en el desarrollo de su desempeño como Policía, se va desfigurando de una vocación a una limitación de cumplir y en ocasiones en no cumplir.

La disciplina, motivación y liderazgo generan en los miembros de la institución policial un comportamiento ético frente a la sociedad, ya que la Policía es parte de esta sociedad. El policía es un funcionario al servicio de todos los ciudadanos y no solamente necesita unos conocimientos profesionales y buenas aptitudes en el desarrollo de su trabajo. Para poder hablar de un buen

profesional de policía ha de tener, además, algunas actitudes, aptitudes, convicciones éticas, morales, así como una motivación que vaya más allá de las que son exigidas a otros profesionales.

Puesto que el funcionario policial está frecuentemente en contacto con la parte más conflictiva de la vida de las personas, en situaciones de emergencia, en los peores días de cada ciudadano, con los ciudadanos que delinquen, en situaciones de resolver conflictos, problemas, haciendo prevalecer en muchas ocasiones el interés global por encima de algunos intereses particulares. Por eso, en muchas ocasiones no es bien visto el proceder de los miembros de la Institución Policial, pero se le pide actuar cuando aún su propia vida puede estar en peligro. Es una actitud ambivalente que el policía ha de saber sobrellevar con profesionalidad.

En tanto, el inadecuado ejercicio de la profesión policial del funcionario, se debe a la persona misma, cuando la causa de este no radica en una carencia de entendimiento, sino en una falta de decisión, compromiso, motivación, responsabilidad y algunas veces sin la dirección de algún otro. Esto es posible percibirlo en el servicio diario, en las quejas continuas del ciudadano y del personal de la institución en donde sobresale la mala atención o la falta de atención por parte de los funcionarios, y en las continuas noticias donde los policías son mostrados en un escenario público por malas actuaciones o procedimientos donde muchas veces se actúa más por presión que por convicción.

En tal sentido, es imprescindible que los miembros policiales tengan la mejor formación profesional, atributos intelectuales, personales, morales, físicos y espirituales, estará preferentemente en condiciones para imponerse a sus subalternos por su presencia y constituirse ante ellos como un hombre carismático, motivado, exitoso, capaz de cargar a cabalidad con el cumplimiento del servicio; obtener de ello el mejor desempeño laboral posible, disciplina eficientemente instruida y cohesionada y además de gran sentimiento de respeto y admiración; comportamiento que también debe ser ejercido ante la sociedad.

Como puede inferirse hasta este momento, en si el miembro policial, se constituye como la suma total de los rasgos de personalidad que dan consistencia al comportamiento y tiene por base las creencias y valores, la motivación, el mando y liderazgo, siendo la motivación una de las más relevantes ya que a través de esta se logran muchas de las anteriores, pues, es esencial para que la práctica de un buen desempeño en el trabajo sea exitosa, ya que, su polo opuesto (la desmotivación o el desgano), impedirá conseguir las metas y objetivos.

Cabe agregar que, en todos los ámbitos de la existencia humana interviene la motivación como mecanismo para lograr determinados objetivos y alcanzar determinadas metas, ya que representa un fenómeno humano universal de gran trascendencia para los individuos y la sociedad, es un tema de interés para todos porque puede ser utilizada por los administradores de recursos humanos, el psicólogo, el filósofo, el educador, etc.

Al respecto, Garcés (2012) plantea que:

La motivación puede definirse como el señalamiento o énfasis que se descubre en una persona hacia un determinado medio de satisfacer una necesidad, creando o aumentando con ello el impulso necesario para que ponga en obra ese medio o esa acción, o bien para que deje de hacerlo. La motivación es un estado interno que activa, dirige y mantiene la conducta.

Como resultado, por un lado, la incoherencia entre la exaltación de los errores de los funcionarios y, por el otro, la presión que se ejerce a los mismos para actuar ante situaciones límite, así como la falta de incentivos una vez cumplida una labor de manera exitosa, provocan en estos falta de motivación para cumplir con éxito y eficiencia su labor. En respuesta a las nuevas exigencias se esperan funcionarios con alta motivación al logro, con altos valores morales y éticos, con capacidad física propia para la función, activo, dinámico, humanista y preocupado por la mejora de las comunidades.

Según Workmeter (2013) la motivación es uno de los factores más importantes que afectan en el buen desempeño laboral de los trabajadores. Y la productividad de una organización depende en gran medida del buen rendimiento que tengan estos últimos. Cuanto mayor sea el bienestar personal mayor rendimiento y mayor productividad repercutirá su trabajo en el buen devenir de la empresa. Es por todo esto que tiene gran importancia implementar políticas claras y efectivas de motivación laboral entre los empleados.

La motivación está presente en todos los aspectos de la vida y las personas necesitan ser apreciadas y valoradas (también en el mundo empresarial), que los esfuerzos sean reconocidos. Muchas veces las organizaciones creen que el reconocimiento monetario es lo más importante y se equivocan. Existen otros puntos de vista con el que motivar a los trabajadores.

En consecuencia, todas las situaciones antes descritas aunadas a los cambios que se han generado en los diferentes entornos laborales en la actualidad, han llevado a las instituciones venezolanas a acelerar su ritmo de trabajo para

poder lograr ser competitivas y exitosas. Para alcanzar el éxito, las organizaciones deben gestionar adecuadamente su talento humano, considerando los procesos que a ellos los harían más eficientes llevándolos a lograr un alto nivel de desempeño laboral.

Significa entonces, según Robbins (2010:225) que el desempeño laboral complementa al determinar, como uno de los principios fundamentales de la psicología del desempeño, es la fijación de metas, la cual activa el comportamiento y mejora el desempeño, porque ayuda a la persona a enfocar sus esfuerzos sobre metas difíciles, que cuando las metas son fáciles. Además, Chiavenato (2010: 359), expresa: “El desempeño es el comportamiento del evaluado en la búsqueda de los objetivos fijados. Constituye la estrategia individual para lograr los objetivos deseados.

En este sentido, el desempeño son aquellas acciones o comportamientos observados en los empleados los cuales son relevantes para los objetivos de la organización, y pueden ser medidos en términos de las competencias de cada individuo como su nivel de contribución a la empresa. Este desempeño puede ser exitoso o no, dependiendo de un conjunto de características y las condiciones que muchas veces son motivadoras o no y se manifiestan a través de la conducta.

En consecuencia, este proceso de desmotivación del personal trae consigo efectos tales como bajo desempeño laboral, desgano, faltas al trabajo, en ocasiones injustificadas, asignación de actividades para las cuales no se han preparado, carencia de una acción efectiva y desorientación en referencia a las tareas que debe cumplir cada trabajador dentro de la institución.

## **Conclusiones**

La conexión entre la motivación y el desempeño laboral es obvia, según lo expresado hasta aquí por los autores citados, por cuanto un personal desmotivado tendría un desempeño irregular, por ello, es de gran importancia estudiar la manera en la cual se comporta uno y otro.

En tanto, la situación anteriormente descrita, lleva a considerar la posibilidad de crear las condiciones necesarias para lograr un clima laboral donde se promueva la motivación del oficial en la institución policial, generando una satisfacción alta y un alto nivel de desempeño laboral dentro de esta institución, puesto que, las condiciones laborales imperantes provocan el aumento de la desmotivación cada día más.

En base a lo anterior, la motivación del personal puede determinar de alguna manera el desempeño laboral, pues, un clima de trabajo motivador traerá consigo un buen desempeño en los empleados, por cuanto, se sentirían cómodos al cumplir con sus actividades. En consecuencia, ello podría ayudar a aumentar el rendimiento de las organizaciones policiales e influir positivamente en el comportamiento de los oficiales, ello puede significar que estos se sientan identificados e integrados en la estructura de la institución.

## Referencias

### *Bibliográficas*

- CHIAVENATO, Idalberto (2010) *Administración: Proceso Administrativo*. México: McGraw-Hill/ Interamericana.
- GARCÉS, Alberto (2007) *Comercialización del Producto. Estrategias del Mercado*. México: Mc Graw Hill.
- HERZBERG, Fredrick (1966). *El Trabajo y la Naturaleza del Hombre*. Cleveland: World Publishing.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (22 de diciembre de 2009). *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional*. Gaceta Oficial N° 39.333.
- ROBBINS, Stephen (2010). *Comportamiento Organizacional*. Mexico: Pearson.
- RUIZ, Mario (2008). *La Motivación del Recurso Humano. 3ra. Edición*. Caracas: TEXTO S.R.L.
- RUIZ,, Mario y Ramírez, José (2011). *Administración de Personal* (1ra. Edición) Caracas: Editorial TEXTO S.R.L.
- STONER, Edward (2010). *Cultura Organizacional*. México: Editores Thomson
- Workmeter (2013). *Claves para mejorar el rendimiento laboral en las empresas*.

# Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia: Proximidad policía-comunidad en la prevención del delito en Venezuela

Aufolgabi MEZA MOLINA\*

*Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia  
aufolgabi@gmail.com*

## Resumen

El objetivo de este artículo hacer tomar conciencia de las partes con el fin de combatir los delitos y la influencia a través de la organización estructural adecuado para las futuras generaciones de las tareas a realizar antes de que la ola de crímenes que rodea las comunidades, ver la proximidad de prevención del delito de la policía en la comunidad como un reflejo de la creciente necesidad de la sociedad para lograr una mejor transformación de su realidad, ya que permite valorar el conjunto de ajustes políticos, sociales, legales y legislativas dirigidas a la obtención de la capacidad de adaptación de la proximidad a las organizaciones del campo para ser realizado por las fuerzas de policía con las comunidades y cómo la promoción de estas medidas en la prevención del delito.

**Palabras clave:** Seguridad ciudadana, proximidad policía-comunidad, prevención del delito.

*Bolivarian Police Corps of the Zulia State: Police-community proximity in crime prevention in Venezuela*

## Abstract

In fact, aim with this article bring awareness to the parties for the purpose of combating crimes and influence through appropriate structural organization to future generations of the tasks to be undertaken before the crime wave surrounding communities, view proximity police-community crime prevention as a reflection of the growing need for society to achieve a better transformation of their reality, since allowing assess the set of political, social, legal and legislative adjustments aimed at obtaining adaptability of

\* Comisionado Agregado del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ). Licenciado en Administración, Mención Gerencia Industrial (UNERMB), Magíster Scientiarum en Gerencia Financiera (UNERMB). Doctor en Ciencias Económicas (LUZ). Aspirante a PhD en Ciencias Económicas (LUZ). Profesor de la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt" (UNERMB).

organizations proximity to the field to be made by police forces with communities and how to promote these measures in crime prevention.

**Keywords:** Public safety, proximity police-community crime prevention.

## Introducción

Los delitos en Venezuela se han convertido en parte de la cotidianidad de los sectores de la sociedad, dado que contrario a luchar contra la delincuencia se ha permitido por parte del estado y promovido por parte de los diferentes sectores políticos e institucionales una cultura de corrupción, conllevando a la colectividad a perder la sensibilidad humana y los valores socioculturales prevalece la cultura primitiva poniéndose de moda la ley del más fuerte, donde el rico se hace cada día más rico y el pobre más pobre... mientras que los gobernantes de turno luchan por mantenerse en el poder y el resto de los políticos luchan por hacerse también del poder., mientras que las instituciones y sectores productivos hacen los que le viene en gana, quedando en el medio el único perjudicado "el pueblo".

En consecuencia, esta situación conlleva a que no exista ningún tipo de supervisión o control y por ende exista una anarquía social donde cada quien sobrevive como puede. He allí, la razón del presente trabajo. Donde el articulista plantea, que dado a que la falta de organización del gobierno, de los diferentes partidos políticos, de las comunidades y de la adecuada actuación policial maximizan los delitos e impide que se realicen avances que dignifiquen la función policial en materia de proximidad policía-comunidad en la prevención del delito, por otro lado también influye el trato digno que se le debe dar a los funcionarios policiales estatales y municipales por parte de los directivos de los mismos, por consiguiente hasta tanto los titulares de las direcciones policiales no brinden un trato más digno, humano y adecuado a los funcionarios de policía permitiendo que funcionen los tres niveles de conformidad a los principios consagrados en la Ley de Policía Nacional y estatuto de función policial, revestida de constitucionalidad. No se dará efectivamente la proximidad policía-comunidad en la prevención del delito y por ende no habrá eficiencia y eficacia en la acción policial desarrollada en las comunidades.

## 1. Detonante del delito

El detonante más común en los delitos ocurridos en la sociedad es la violencia que han sufridos los autores en el seno del hogar en la primera

etapa de sus vidas como lo es la niñez, padres alcohólicos que cambian constantemente de temperamento, independientemente de la conducta de la niña o niño. La rutina familiar diaria, tan importante en sus primeras etapas, quedo alterada; repitiendo los mismos patrones debido a su trauma de la infancia.

Por ello, en la gran mayoría de los casos al sentirse solos y desamparados se separan de sus hogares abandonándolo con el fin vivir una vida sin violencia, llegando a las calles donde son arrojados por una sociedad indolente que contrario a brindarles ayuda los convierte en delinquentes debido a que se encuentran con una violencia externa más feroz, la única diferencia es que esta es más fácil de evadir que la de sus hogares por lo que sabiendo moverse en la selva de concreto podrá mantenerse al margen de cualquier peligro que pudiera asecharlos pero convirtiéndose a la vez en un peligro para otros al tratar de satisfacer sus necesidades biológicas, en una sociedad tan descompuesta que promueve una cultura de corrupción e individualismo, dónde prevalece la ley del más fuerte.

En consecuencia, Cortés y Cantón (1997) mencionan que el abuso infantil ha existido siempre aunque ha sido durante los últimos 150 años cuando ha ido emergiendo como un problema social y una considerable cantidad de instituciones sociales y legales se han ocupado de él y que en un principio, este fenómeno no recibió atención como tal, sino que dentro del esfuerzo por acabar con el problema de los niños vagabundos e indigentes se encontraron diversos casos de maltrato infantil.

Sobre el planteamiento anterior, el abordaje a los delitos resulta una compleja y difícil tarea. Su estudio debe contemplar la elaboración e implementación de políticas públicas capases por parte del gobierno, con un enfoque integral de prevención de delitos que involucre a las instituciones responsables (cuerpos policiales-sociedad-gobernantes), de garantizar los derechos y obligaciones que tienen como responsables principales en el desarrollo personal y social de las ciudadanas y ciudadanos desde su niñez.

Por su parte Vaamonde (2009) refiere que la niñez es una etapa totalmente diferente en los seres humanos, lo que ha llevado a que existan muchas definiciones y modos de ver la niñez y la adolescencia, pero lo que es cierto es que esta constituye una etapa totalmente distinta en la vida y por lo tanto tiene necesidades especiales que debemos proteger.

En lo referido a los delitos, es una cruda e inexplicable realidad y sus consecuencias son claras. Las cifras de delitos, demuestran que la mayoría de las situaciones se presentan a mano armada. Los agresores son principalmente adolescentes captados por bandas organizadas, en muchos casos inducidos por los medios de comunicación que han puesto de moda que pertenecer a una banda delincencial o ser delincuente te puede llevar a ser famoso, desde un cantante hasta un pran, ya que constantemente los publicitan por las noticias y los jóvenes lo captan como algo positivo para poder tener fama, riqueza y mujeres hermosas. Es urgente realizar acciones de prevención que reivindicuen la importancia de garantizar la inducción de valores positivos a través de los medios adecuados a la sociedad en general, haciendo énfasis en la población joven. No obstante, se observa creciente interés por parte de países de América Latina; incluida Venezuela, de estudiar e intervenir este fenómeno por su amplitud y porque afecta a parte importante de la población que la padece.

Por lo que, según Charles Silberman (1978) Cuanto más próxima sea la relación entre el policía y las personas de su ronda, cuanto más personas él conozca y cuanto más esas personas confíen en él, mayores son sus oportunidades de reducir el crimen.

Dentro de este diagnóstico, los Cuerpos Policiales, en conjunto con las instituciones de Estado tales como: Escuelas, consejos comunales, sector salud, fiscalías, tribunales, industrias privadas, partidos políticos, deben avocarse a la solución de este fenómeno, como corresponsables en de la seguridad que garantice un país libre de delincuencia, por lo que se debe asegurar con prioridad absoluta, la proximidad policía-comunidad en la prevención del delito, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior, en las decisiones y acciones que les conciernen.

Por lo que, los cuerpos de policía tienen la obligación de articular con las Comunidades en materia de prevención para lograr la interacción con la comunidad, con el propósito de lograr la sana convivencia social en procura de la preservación de la seguridad de las personas y de sus bienes, garantizando el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas además de realizar campañas que velen por la protección integral de las familias, luchando contra los medios, personas y entes que traten de fomentar anti valores que induzcan a la sociedad a cometer delitos, además con la proximidad policía-comunidad en la prevención del delito se puede garantizar también el orden público y el cumplimiento de las leyes de la República Bolivariana

de Venezuela en su ámbito jurisdiccional. En este sentido se debe buscar cada día excelencia profesional en materia de seguridad en cuanto a la proximidad policía-comunidad, con el objetivo del estado en poner en práctica un modelo de prevención del delito y de orientación preventiva a las comunidades de los estados, municipios y el país que se pueda adaptar a cualquier realidad geográfica en materia de prevención del delito que además, sirva como guía a todos los entes que cumplen actividades en pro de la seguridad.

## **2. Valores en las instituciones policiales**

Deben constituir la fortaleza institucional de los cuerpos policiales en el país, su internalización policía-comunidad consolidando la armonía, el compañerismo y la unidad de criterios en cuanto a estos, los objetivos planteados en la articulación para la prevención del delito, es decir, enaltecer nuestros valores institucionales se traduce en calidad de trabajo, eficiencia, eficacia y la proximidad con la ciudadanía que espera el mayor de los esfuerzos de los funcionarios policiales para que brinden las mejores herramientas con el fin de minimizar los delitos en las diferentes comunidades de todas las ciudades del país.

Por ello, no basta con la unificación de criterios policiales en los diferentes cuerpos de policía: nacional, regional y municipal en materia de proximidad, policía-Comunidad en la prevención del delito sino que se debe adoptar una política de unificación policial para que exista un solo cuerpo de policía en el país como la policía nacional, que de este se desprendan luego las diferentes especialidades en materia de investigación penal y policial además de las diferentes tareas que debe cumplir un funcionario de policía, aunado a un apoyo jurídico que garantice que el trabajo policial no sea realizado en vano y a la vez como garante de los derechos humanos, de esta forma en opinión del articulista existiría un solo criterio que garantice que se puedan cumplir verdaderamente los lineamientos que orientan e inspiran la conducta intachable de los funcionarios policiales del país, de manera que estos se conviertan en la piedra angular de nuestra sociedad venezolana.

## **3. Valores sociales**

Desde un punto de vista socio-cultural, los valores son considerados referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona. Son guías que dan

determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social. La sociedad exige un comportamiento digno en todos los que participan de ella, pero cada persona se convierte en un promotor de valores, por la manera en que vive y se conduce. No existe una ordenación deseable o clasificación única de los valores; las jerarquías valorativas son cambiantes, fluctúan de acuerdo a las variaciones del contexto. Múltiples han sido las tablas de valores propuestas. Lo importante a resaltar es que la mayoría de las clasificaciones propuestas incluyen la categoría de valores éticos y valores morales. La jerarquía de valores según Scheler (1941) incluye: 1) valores de lo agradable y lo desagradable; 2) valores vitales; 3) valores espirituales: lo bello y lo feo, lo justo y lo injusto, valores del conocimiento puro de la verdad. 4) valores religiosos: lo santo y lo profano.

Por su lado, Rokeach (1973) formuló valores instrumentales o relacionados con modos de conducta (valores morales) y valores terminales o referidos a estados deseables de existencia (paz, libertad, felicidad, bien común). Por otro lado, la clasificación detallada que ofrece Marín Ibáñez (1976) diferencia seis grupos: 1) valores técnicos, económicos y utilitarios; 2) valores vitales (educación física, educación para la salud); 3) valores estéticos (literarios, musicales, pictóricos); 4) valores intelectuales (humanísticos, científicos, técnicos); 5) valores morales (individuales y sociales); y 6) valores trascendentales (cosmovisión, filosofía, religión).

Con referencia a lo planteado por los autores, los humanos no saben vivir sin valorar; no se tiene una actitud indiferente y pasiva frente a la realidad, sino que se la siente bella o fea, buena o mala, agradable o penosa, como noble o vil. Se atribuye un valor a una acción cuando se afirma que es buena, se atribuye un valor a una persona cuando se dice que es bella, se atribuye un valor a un objeto cuando se afirma que es útil. Pero las cualidades buena, bella y útil aplicadas a una acción (por ejemplo, ayudar a un amigo), a una persona o a un objeto (mis zapatos) no son visibles como lo son las acciones o las personas, ni se pueden tocar como se pueden tocar los objetos. Un valor es, pues, una cualidad, una propiedad o una característica que, atribuida a acciones, personas u objetos, justifica una actitud positiva y preferencial hacia ellos.

- *Pérdida de valores*

Uno de los mayores problemas de la sociedad actual, es que carece o no quiere respetar los valores morales, que representan la guía o el código de reglas que son necesarias para la mejor convivencia colectiva. En consecuen-

cia, si no tratamos de conducirnos en nuestra vida cotidiana, tomando como referencia estas reglas morales o de conducta, estaremos viviendo en iguales condiciones que en aquellas etapas de la historia humana, donde prevalecía la violencia, la inmoralidad, y el libertinaje como forma de vida, sin medir los resultados de tales acciones. En los últimos años se ha hecho frente a una gran disminución de valores sociales y morales.

- **Causa de la pérdida de valores:** La descomposición y los conflictos familiares. La situación monetaria en la familia. Deserción escolar. Indisciplina. Drogadicción.
- **Consecuencias de la pérdida de valores:** Aparición de bandas. Prostitución. Robos. Transculturación. Relaciones sexuales promiscuas.

Como podemos apreciar, la pérdida de los valores conlleva a múltiples delitos, también a conductas llenas de odio, egoísmo, violencia e indiferencia ante el prójimo, son nuestro día a día. La razón de esto, quizás sea responsabilidad de nosotros mismos, ya que poco a poco el ser humano se ha deshumanizado, convirtiéndose en una maquina presa del stress diario y aupado por la tecnología dejando de lado el convivir cara a cara con sus semejantes. Es por ello que se hace necesario el acercamiento de los cuerpos policiales con las comunidades, la proximidad policial con las comunidades es primordial para realzar los valores sociales y de los cuerpos policiales para poder minimizar a través de la prevención los delitos y garantizar la siembra de valores en las comunidades, por lo que el articulista considera que debe estimularse directrices de integración policía-comunidad que garantice verdaderamente que se ejecuten las políticas de prevención en las diferentes comunidades de los estados y del país.

En consecuencia, bajo los criterios de transparencia, corresponsabilidad, proximidad y adecuación de la prestación del servicio policial cubriendo las expectativas de los tipos de hechos punibles que cada día se presentan con más auge en las diferentes ciudades del país, enmarcada está en la legalidad que debe caracterizar al Estado Socialista, de Derecho y de Justicia contemplado en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes orgánicas que se desprenden de esta como lo es la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional. Estableciendo lo siguiente:

Artículo 78. Las ciudadanas y ciudadanos de forma individual o colectiva, con especial énfasis de los Consejos Comunales, pueden tener participación activa en la elaboración y seguimiento de pla-

nes y programas referidos a la seguridad ciudadana, por lo que a partir de dicho precepto de ley, podemos establecer que la participación de las comunidades es un elemento fundamental para la consolidación del nuevo modelo policial, la misma representa la democracia participativa y protagónica descrita en el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En todo caso, es significativo señalar que dada la importancia de la participación ciudadana para el ejercicio de la función policial, en materia de prevención del delito, se deben adecuar espacios e instalaciones policiales para articular con las comunidades con el fin brindar herramientas que conlleven minimizar los diferentes tipos delito a través de la proximidad policía-comunidad. Para el investigador, la proximidad policía-comunidad en la prevención del delito debe darse a través de la articulación con los vecinos y vecinas en las comunidades, lo cual permitirá el acercamiento, para la realización de un trabajo policial más eficiente en la identificación de los delitos con el fin de dar soluciones en cada sitio afectado, consistiendo esta en minimizar al máximo los delitos detectando cualquier tipo de manifestación a tiempo con el fin de intervenir oportunamente. Mediante programas educativos dirigidos a las comunidades con el propósito de evitar los problemas delictivos, promoviendo y difundiendo valores y conductas que contrarresten la cultura delictiva.

Dentro de este marco, encontramos que resulta idóneo para la resolución del problema planteado, intervenir de forma directa en el mismo, estableciendo prerrogativas que se constituyan en el punto de partida para una gestión exitosa en materia de prevención contra los delitos, unificando a los cuerpos policiales en una sola fuerza nacional, fundamentándonos en experiencias de los propios oficiales de las policías estatales y municipales, que pudieran fortalecer la estructura de la policía nacional en las comunidades con la aplicación del ordenamiento jurídico en toda Venezuela, buscando la transformación de la realidad policial que vive en una anarquía total en la actualidad, debido a que cada quien (gobernadores y alcaldes), la quiere manejar a su antojo perjudicando el verdadero funcionamiento de los cuerpos policiales y por ende las comunidades son las más perjudicadas porque estos no realizan el trabajo para lo que verdaderamente fueron creados "la lucha contra la delincuencia" viéndose los funcionarios limitados para el ejercicio de las funciones policiales. Los funcionarios policiales deben ver a las comunidades en un sentido amplio en lo social o cultural y geográfico, y no con recelo limitando sus funciones realizando acepciones sociales.

#### **4. Perspectiva fáctica y jurídica**

Desde una perspectiva enteramente fáctica y jurídica, encontramos que Venezuela, representa después de México y Colombia, el país en el que los índices demográficos y delictivos durante los últimos años han experimentado un crecimiento que amerita cambiar de forma determinante las medidas de seguridad y la manera de aproximación con las comunidades, a fin de garantizar el total respeto a los derechos de los ciudadanos en materia de seguridad, por lo que resulta preocupante el hecho que los funcionarios policiales no estén realizando la aproximación con las comunidades por el simple hecho de carecer en ocasiones de una formación académica adecuada a las necesidades que derivan de una actividad que resulta determinante para alcanzar las finalidades de prevención contra los diferentes tipos de delitos en el estado Venezolano. En consecuencia, Bayley & Skolnick, (2006: 18) aduce que:

Es una tendencia universal que la policía se relacione cada vez más con la comunidad. También cada vez más tanto las fuerzas policiales como las comunidades reconocen que se necesitan mutuamente. “Cuando las fuerzas policiales y los ciudadanos comienzan a verse a sí mismos como co-partícipes de la seguridad ciudadana, entonces se acumulan beneficios sustantivos” Para el público, eso puede significar más prevención efectiva del crimen y menos miedo, así como una mayor implicación por parte de la policía. Para la policía, un apoyo y un mayor respeto por parte de la comunidad fortalecen la moral e intensifican la motivación policial.

A tales efectos, según lo contemplado en el segundo aparte de la Ley de estatuto de Función Policial (LEFP: Art. 13): “La participación popular en materia de gestión policial supone la organización de las comunidades y personas a través de estructuras estables, sin sesgos partidistas y con diversos niveles de agregación según los ámbitos político territoriales de prestación del servicio, a fin de que constituya un mecanismo confiable, coherente y eficiente para incrementar la sintonía policial con las demandas y requerimientos de las comunidades a las cuales presta el servicio de seguridad ciudadana”

A todo esto, al determinar las causas del problema planteado, encontramos en primer lugar que lo anteriormente expuesto no se está cumpliendo a cabalidad, debido a que los cuerpos policiales han perdido autoridad autonómica politizándose cada día más hasta el punto que los funcionarios en los estados y Municipios están a la merced de lo que dicten los gobernadores y

alcaldes que muchas veces van en contra de los lineamientos del ente rector en todos los aspectos desde la indignidad con la que tratan a los oficiales de policía en los diferentes niveles al punto de marginar a las autoridades existentes del nivel estratégico al no darles cargos por temor a que estos se adapten a los lineamientos policiales del ente rector para dar solución a las problemáticas de las comunidades y por ende buscar la autonomía policial que vaya en beneficio de las comunidades y no de unos cuantos políticos. Por ello en la actualidad, y, es una realidad los gobernadores y alcaldes de turno manejan a los cuerpos policiales estatales y municipales a capricho propio por no dar el brazo a torcer y delegar la responsabilidad a los que verdaderamente saben de seguridad y de prevención del delito como lo son los comisionados, comisionados agregados y comisionados jefes, verdaderos profesionales de carrera policial y no los militares y civiles que en la actualidad se encuentran direccionando a las policías estatales y municipales en los niveles estratégicos y táctico. La pregunta sería ¿realmente saben lo que están haciendo? A lo que sería una buena pregunta y respuesta a la vez ¡entonces! ¿Por qué hay más delincuencia e impunidad en la comisión de delitos?...no sería mejor dejar el trabajo en las manos de quienes realmente saben y se han preparado para esto como lo son los propios funcionarios de policía.

Por cuanto queda claro que dichas praxis no favorecen la proximidad policía-comunidad en la prevención del delito contrario a ello la perjudican enormemente ya que los funcionarios no están cumpliendo labores propias de policía si no que contrario a ello se dedican a complacer aspiraciones personales de algunos personeros civiles y militares, como consecuencia de que estos alcaldes y gobernadores no quieren fortalecer el nivel estratégico y táctico por capricho, los funcionarios han desvirtuado la función policial, lo que va en detrimento de las comunidades y de la colectividad en general que es la única perjudicada al no recibir un servicio de policía óptimo.

De modo que, nos encontramos con una problemática y unas prácticas policiales que han evolucionado a través del tiempo, y a la que en el marco del nuevo modelo policial es menester erradicar, pero lamentablemente dentro de las instituciones policiales no se ha logrado una solución definitiva a esta problemática que aqueja a las comunidades en general, es decir, representa la causa más significativa el viejo paradigma policial destinado a ignorar en ocasiones la comisión de un delito en contra de cualquier ciudadano, haciendo caso omiso a lo planteado por la víctima, debido a que su único interés es satisfacer las necesidad de los militares y civiles que se encuentra a la cabeza

de las instituciones policiales por qué de no cumplir las cuotas que estos les impusieron para asignarlos en los puestos, serian removidos al instante.

En razón de lo antes expuesto, entre otras consecuencias observamos hoy en día como los ciudadanos, además de enfrentar maltratos inhumanos, padecen la indiferencia de los entes que se deben encargar de su protección, en ocasiones no por mala fe, sino por malas directrices, de estar activados los tres niveles (estratégico, táctico y operativo) en las diferentes policías Estatales y municipales se disminuiría en su totalidad en la colectividad, los tratos inhumanos, hechos ajenos a la legalidad, garantizando de forma ineludible la atención cónsona una justicia expedita en un estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Resulta conveniente señalar, que de acuerdo a los lineamientos generales del Plan Nacional de Formación comunal definido como modelo de proximidad con la comunidad por la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), encontramos que su objeto general es la formación de profesionales con conocimientos teóricos y prácticos que les permitan llevar a cabo de forma eficiente la seguridad, proximidad policía-comunidad en aras de garantizar la disminución de los delitos, no obstante, dicho programa está orientado a la atención adecuada que se le debe dar a los ciudadanos y ciudadanas víctimas de cualquier tipo de delito, de igual modo el funcionario debe estar en la capacidad de enfrentar con rigor dentro de las facultades que le brindan las leyes del estado como medio necesario para atacar dicha problemática protegiendo a la víctima y encausando al victimario penalmente de ser necesario. Por lo que, se hace pertinente y necesario determinar los elementos necesarios para la prevención de los delitos, en primer lugar, conviene señalar que, nos encontramos con deficiencias de tipo formal que desde un punto de vista policial son más viables de solucionar que aquellas deficiencias de tipo fáctico que ameritan un despliegue organizacional y presupuestario sujeto a trámites y disposiciones administrativas de difícil concreción, dadas la complejidad de la política presupuestaria y financiera del Estado Venezolano.

La proximidad policía-comunidad en la prevención del delito representa una propuesta científica y por tanto sistemática y descriptiva de las soluciones al problema planteado, que consiste en los siguientes lineamientos:

En primer lugar, es menester profundizar sobre la naturaleza y características de las comunidades, las cuales entre otras cosas son imprescriptibles e inalienables, por tanto debe tenerse especial conciencia de su importancia en el ejercicio de las labores policiales, a tales efectos, resulta pertinente la

participación de las fiscalías como órganos encargados de proteger los derechos fundamentales, a través de funcionarios de dicha representación de los diferentes despachos, con esto se pretende concientizar a los funcionarios de la importancia de sus funciones y su estrecha relación que deben mantener con las comunidades para la prevención de los delitos.

En segundo lugar, se procederá a definir el carácter preventivo en contra de los delitos en las comunidades, las diferencias que existen en relación a los diferentes cuerpos policiales donde se atienden casos delitos comunes, deben adoptar también la proximidad con las comunidades ya que las normas en esta materia son generalizadas, además de estar debidamente establecidas en materia de prevención contra los delitos, además de la norma sustantiva penal para tales procedimientos, lo cual resulta esencial para el correcto desempeño de un oficial de policía en la proximidad con las comunidades, que parece no encontrarse totalmente claro para los oficiales de policía.

En consecuencia, es menester señalar que el investigador pretende tomar como referencia fundamental al Policía como modelo de proximidad con la comunidad, metódicamente puesto en práctica por la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, con las modificaciones propias supra señaladas y que en todo momento buscan establecer las diferencias entre el viejo y el nuevo modelo policial.

Por lo que, con lo planteado, se sustenta el más genuino de los derechos humanos, que no es otro que garantizar el libre desenvolvimiento, el derecho a vivir en un ambiente sin delincuencia, además del derecho inalienable a la vida de las ciudadanas y ciudadanos. También se aparta cualquier ente violento de perturbación del entorno de las diferentes comunidades antes de que sea demasiado tarde, en la medida que podamos asegurar la protección de las comunidades a través de la proximidad policía-comunidad en la prevención del delito podemos asegurarles la tranquilidad a sus miembros y habremos contribuido a tener unos mejores ciudadanos, por tanto con la aplicabilidad de la constitución y de las leyes.

Se podrá alcanzar los objetivos esenciales en búsqueda de la justicia social, en especial para aquellos que de una forma u otra son sometidos a pagar vacunas, secuestrados, violados, esclavizados, torturados y ajusticiados en ocasiones por miembros de las propias comunidades por no contar con una planificación de prevención de los delitos que se lleve a cabo con la proximidad policía-comunidad.

## **5. Importancia de las tecnologías de la comunicación en la prevención del delito**

En relación al tema, Kane y Portin (2008), acotan que estas agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de la información, principalmente la informática, internet y las comunicaciones la comunicación es imprescindible para los seres humanos, se han dedicado a lo largo del tiempo a hacerla más fácil, barata y rápida para que podamos contactar con la familia, los amigos y los socios, para compartir información o simplemente para mantener el contacto.

En base a lo planteado, con el fin de sembrar valores positivos en la sociedad, la comunicación es una herramienta de transformación cultural importante ya que a través de ella se puede llegar de manera fácil y oportuna a las diferentes comunidades, alternándola con el reto de la prevención para proteger a las comunidades desde las diferentes alternativas que ofrece como lo son: programas televisivos, de radio, para la siembra de valores positivos, videos de vigilancia en las calles, entre otras..., para todo esto es indispensable como se ha venido hablando la proximidad policía-comunidad en la prevención del delito, lo cual permitirá influir en los medios a través de una organización adecuada con los comunidades y los cuerpos de seguridad para evitar que los medios de comunicación tecnológicos contrario a ayudar positivamente se convierta en un vínculo para la violencia en el país.

### **Reflexiones finales**

Resulta determinante para la consolidación del nuevo modelo policial que de conformidad con establecido en las disposiciones generales de los artículos 44 y 45 de la ley de consejos comunales, existan métodos de participación ciudadana o contraloría social para implementar un plan de proximidad policía-comunidad en la prevención del delito, más aún cuando son las mismas comunidades los que tienen que lidiar con altos niveles de criminalidad que deterioran de manera constante su propia seguridad, lo cual afecta directamente a los cuerpos de policía por la falta de credibilidad ante la sociedad que se ve afectada al no cumplir con sus metas de bajar los índices delictivos pues contrario a realizar sus labores de conformidad con el estatuto de función policial desvirtúan su labor y no utilizan los recursos policiales de manera poco proficiente, como consecuencia de malas directrices direccionales, en el seno de los cuerpos policiales y municipales podemos encontrar

funcionarios con calidad moral y académica en el nivel estratégico (comisionados, comisionados agregados, comisionados jefes), suficiente para llevar a cabo un monitoreo eficaz con la intención participar de forma significativa y abnegada en la ejecución del mismo, por lo que de ser tomados en cuenta conllevaría a un bienestar colectivo, además de un avance en la institucionalización del Estado Democrático, humanista, Social de Derecho y de Justicia como una medida transitoria hacia el modelo socialista que representa la República Bolivariana de Venezuela.

Esto conlleva a la aplicación obligatoria del marco legal ya establecido pero que no se le da cumplimiento por lo que el Consejo General de Policía, debe ser el garante de que los lineamientos para los cuerpos de policía sobre el perfil de los funcionarios policiales se cumpla, es inaceptable la transferencia de obligaciones policiales a civiles y militares sin que estos tengan conocimiento de seguridad urbana, mientras que los profesionales en el área policial (nivel estratégico) están siendo subutilizados, marginados o simplemente ignorados, la obligatoriedad en el cumplimiento dichas directrices van a constituir un elemento fundamental para el cambio de la realidad de la acción policial en la proximidad policía-comunidad en la prevención del delito, lo cual es una necesidad apremiante para la tranquilidad de las ciudadanas y ciudadanos dentro de las comunidades, por cuanto son los cuerpo de policía quienes deben brindarle un entorno idóneo para que estos sientan la sensación de seguridad, en consecuencia, más allá de la dependencia que deben tener en común los cuerpos de policía con las comunidades, deben existir planes de trabajo mancomunados que propugnen la disminución de los delitos en cada uno de los sectores dentro de las mismas dejando de lado los recelos y la resistencia a la integración sino más bien buscando la solución de los problemas que se suscitan como parte del ejercicio de la gestión dentro de la función policial en Venezuela.

## Referencias

### *Bibliográficas*

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (10 de diciembre de 2007). *Ley orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes*. Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinaria.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (4 de septiembre de 2009). *Ley de reforma parcial del Código orgánico procesal penal*. Gaceta Oficial N° 5930 Extraordinaria.

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (7 de diciembre de 2009). *Ley del Estatuto de la Función Policial*. Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinaria.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (22 de diciembre de 2009). *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional*. Gaceta Oficial N° 39.333.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (28 de diciembre de 2009). *Ley de los Consejos Comunales*. Gaceta Oficial N° 39.335.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3ra edición. Ex Libris
- CORTÉS, María del Rosario y CANTÓN, José (1997). *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid: Siglo XXI.
- DE MIGUEL, Manuel (1993). *La LAP un paradigma para el cambio social*. **Documentación Social, Investigación-Acción Participativa**, N° 92, 91-108.
- HURTADO, Jaqueline (2012). *Metodología De La Investigación*. Caracas: SYPAL.
- KANE, June y PORTIN, Pamela (2008). *Violencia y tecnología asuntos y experiencias en la lucha contra la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres*. Madrid: Programa Daphne de la Comisión Europea. DG de Justicia, Libertad y Seguridad.
- PRACTIGUIA NRO. 9. CARACAS. 2012. (**Bailey & Skolnick. 2006**)
- ROKEACH, Mel (1973). *La naturaleza de los Valores Humanos*. Nueva York: The Free Press.
- SCHELER, Max (1941). *La jerarquía de los valores*. Madrid: Siglo XXI.
- SILBERMAN, Charles E. (1978). *Criminal Violence, Criminal Justice*. (Book Review), 31, **Stanford Law Review** 527-539 (1979).
- VAAMONDE, Antonio (2009). *Identificación de variables cualitativas en análisis regional mediante técnicas estadísticas multivariantes*. Lago Santos Castroviejo. XXI Reunión de Estudios Regionales.



## II: Ensayos



*Carrusel; 40x50 cm; ecléctica; 2017*



# El mobbing como factor negativo en el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia

---

Elbis Alexander EIZAGA\*

---

*Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia*  
*eizagaoficial21@gmail.com*

## Introducción

Un tema de interés en la gerencia del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CBPEZ) es la comprensión del establecimiento de relaciones recíprocas entre supervisores y subordinados; superiores y subalternos; gerencia estratégica, conducción a nivel táctico y oficialidad con desempeño operacional, entre otras. Aunque en organizaciones inteligentes se aplican modelos gerenciales como el *empowerment* o *coaching*, que establecen líneas de acción horizontal, los organismos de seguridad ciudadana, debido a su estructura organizativa, establecen la verticalización de las instrucciones de servicio bajo el principio de subordinación establecido en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y la Ley del Estatuto de la Función Policial.

No obstante, el cumplimiento de la misión y visión de la institución policial puede verse afectado por el comportamiento de funcionarios a nivel gerencial, tanto estratégico como táctico, debido a la forma de conducirse ante sus subalternos o subordinados. Comportamientos como el asedio, acoso u hostigamiento pueden alcanzar niveles insostenibles, que vulneren las bases

---

\* Comisionado agredado en el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ). Técnico Superior en Administración (Colegio Universitario "Rafael Belloso Chachín").

de la organización, al punto que pudiese no solo darle estricto cumplimiento a las instrucciones; sino en el peor de los casos, estar en presencia en situaciones de “sabotaje”, alteración, rebelión y otro tipo de irregularidades que vayan en detrimento de la filosofía que debe tener toda institución uniformada, armada y jerarquizada.

Por ello el *Mobbing*, como acepción particular, quizás no sea muy conocido en del Cuerpo de Policía del Estado Zulia; si bien situaciones de maltrato y hostigamiento, se han hecho recurrente dentro de la institución al punto que un clima enrarecido se siente en algunas de las sedes tanto administrativas como operacionales de la institución, con un personal desmotivado, presionado y acosado, lo que entorpece el buen desarrollo de las actividades, ya que estos se sienten bajo un ambiente de discriminación, desasosiego, perturbación, menosprecio y desdén para con ellos mismos.

## **1. El *mobbing* como fenómeno de acoso psicológico**

El acoso psicológico dentro de la institución viene dada por una praxis desviada de la aplicación de los Principios de Subordinación y Celeridad, establecidos en la Ley. La idea parece ser que a través de infligir el miedo con la aplicación de procedimientos administrativos sancionatorios como medida para cumplir con las normas es la premisa de la gerencia actual.

En un contexto dinámico y amplio, Soliva (2006) establece que el objetivo del acoso es destruir la estabilidad psicológica de un ser humano a través del descrédito y la rumorología. Según Membiela (2007) estos tipos de actitudes conducen a un aislamiento del interesado en el marco laboral, produciéndole estrés; y, en ocasiones, hasta el abandono del trabajo. Heinz Leymann (1996) consideraba que este fenómeno podía “causar la muerte” a una persona, sin que la persona que fungiera como acosador fuera procesada judicialmente en un Tribunal.

El Equipo de Trabajo y presentador de la ponencia “ACOSO MORAL” dentro del marco de esta unidad curricular considera que en diversas ocasiones, se han violado los derechos fundamentales del oficial de policía como trabajador, se ha puesto en entredicho su condición humana; y sobre esta el aspecto profesional y las exigencias que de allí derivan. Asimismo, se violenta el debido proceso y se estigmatiza la conducta de una institución por la conducta aislada de una minoría.

## **2. Indicadores de *mobbing* o acoso dentro de la institución**

Hoel, Rayner y Cooper (1999) establecieron ciertos comportamientos susceptibles de acoso moral o laboral en las organizaciones. Comparativamente hablando, sus apreciaciones no distan de la situación por la cual atravesamos. Estos comportamientos o actitudes desplegadas por los Acosadores son los siguientes:

1. Asignar trabajos por debajo de la capacidad.
2. Emitir críticas y reproches por cualquier acción ejecutada o decisión tomada.
3. Desvalorizar su esfuerzo; o atribuir su éxito a terceros o maximizar sus errores.
4. Amenazar con utilizar instrumentos disciplinarios para el cumplimiento de las instrucciones, entre otros.

El equipo de trabajo, como opinión al respecto, piensa que la designación de tareas en ocasiones y la delegación de funciones y responsabilidades, no corresponden a una descripción objetiva del cargo y esta no obedece al Perfil Profesional de la persona que se requiere para esa actividad. Por lo tanto, es injusto desmeritar y subestimar el trabajo realizado ante la ausencia de estos elementos; y la no obtención de los resultados deseados, emplearlos como excusa para humillar, gritar en público y vejar a cualquier trabajador y en nuestro caso específico, a los oficiales de policía.

## **3. Oposición del oficial de policía ante el *Mobbing***

Es de suponer que la aspiración normal de toda institución es que el desarrollo de sus actividades corresponda al cumplimiento de lineamientos, bajo el principio de un estado de derecho. El Cuerpo de Policía del Estado Zulia de conformidad al Nuevo Modelo Policial establecido en las Reglas Mínimas de Estandarización para los Cuerpos Policiales, la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y la Ley del Estatuto de la Función Policial, tiene como deber el estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente aprobado por el órgano rector y sancionado por el Ejecutivo Nacional. Sin embargo, se han presentado situaciones que difieren de lo que legalmente está establecido y que genera indisciplina.

La disciplina es un valor ético-moral de toda institución con principios semi-castrenses como los organismos de seguridad ciudadana y bajo ningún

concepto pueden perderse. No obstante, las situaciones de Acoso Moral o Laboral ocasionan trastornos a las organizaciones. Puntualmente, es importante resaltar un escenario que hasta hace poco tiempo se practicaba de forma habitual; y sin que hubiera dolientes: la Violencia de Género.

Este tipo de comportamiento, que aparte de desviado es un delito, casi no era denunciado. En la actualidad, la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia la define y establece la pena para ese delito. Aunado a eso, el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia, por disposición del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, creó la Secretaría de Igualdad, a fin de procesar con celeridad todas las situaciones de esa naturaleza. En algunas organizaciones, el *mobbing* es un mito ya que son contadas las situaciones denunciadas por lo que se vislumbran la ausencia de precedentes jurídicos. Soliva (2006) habla sobre la constatación real de un acosador, es decir, de la afirmación de su existencia. Reflexiona sobre la importancia de identificarlo, definir la situación de acoso y la manera de engañar de este como victimario y atajar el foco violento de su tentativa.

En opinión compartida sobre los integrantes del equipo, en el caso de nuestras oficiales, hay una línea divisoria entre el juego de la seducción aceptada y la negativa ante una proposición indecente. Cuando esa línea es rebasada si el consentimiento de la Acosada, se hace imperativo fijar una posición férrea ante otro tipo de hechos más violentos.

#### **4. Cambios e innovaciones como un hecho urgente**

Con la mentalidad de que los cambios deben ser vistos más que como un peligro como una oportunidad en la cual nosotros debemos ser agentes, es importante destacar que si se habla de dignificar y humanizar el servicio de Policía, el *Mobbing* debe ser erradicado de manera absoluta.

Si nuestra meta es ser Gerentes comprometidos no solo con la organización, sino con el nuestro entorno, llámese Talento Humano, no debemos obviar que en base a ellos se asientan las bases de una sólida estructura. En un orden de ideas distinto, Drucker (2005) manifiesta que “una tarea igualmente importante para la alta gerencia en la empresa de la sociedad futura será balancear sus tres dimensiones: como organización económica, como organización humana y como organización social, cada vez más importante.

Es por ello, que el trato debe ser con respeto y reciprocidad; en sentido horizontal, vertical-descendente y vertical-ascendente; con empatía, con un

alto sentido de compañerismo y solidaridad, con que merece ser considerado como pieza fundamental de una sociedad moderna, proactiva y creativa. Pero sobre todo, con una absoluta identificación hacia los preceptos y derechos fundamentales de todo ser humano.

## **Conclusiones**

El Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia, tiene el deber de promover una actitud gerencial que asegure el permanente desarrollo de oficiales con iniciativa, creatividad y trascendencia, sin obviar el respeto que sus integrantes merecemos. Como gerentes, debemos comprometernos con su desarrollo personal y el de la organización, estimulando el cultivo de los más altos valores éticos, morales, personales y sociales. Como Gerentes, así como todas las personas que dignamente la integran, tienen que entrenarse a fin de saber elegir las mejores decisiones para resolver problemas y avanzar, cada vez que sea necesario. Si hay un factor influyente en la fortaleza de las instituciones es la cultura y el clima que se vive cotidianamente, sin la necesidad de ser víctimas de situaciones de acosos y hostigamiento.

Una actitud permanente, consiste en el cambio impulsado por la innovación, gestación de nuevas directrices y políticas de carácter organizacional emanadas por el órgano rector con competencia en la materia, a fin de darle estricto cumplimiento a esas normas de forma coherentes con el compromiso de sus hombres y mujeres, identificados de manera absoluta con la Misión y Visión de la organización, erradicando arcaicos conceptos gerenciales donde el culto al personalismo, abuso de poder y la falta de humildad eran elementos de la personalidad de individuos, que durante años manejaron una institución que con el paso del tiempo fue creciendo. En tal sentido, hoy día afirmamos que sin lugar a dudas que en un tiempo no muy remoto, nuestro destino estará en manos de funcionarios cada vez más probos y honestos, porque así nuestra sociedad, de la que somos parte lo demanda.

## **Referencias**

### *Bibliográficas*

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (1 de febrero de 2007). *Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana*. Gaceta Oficial N° 38.617

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (7 de diciem-

bre de 2009). *Ley del Estatuto de la Función Policial*. Gaceta Oficial N° 5.940 Extraordinaria.

Consejo General de Policía (2010). *Equitativamente Diferentes. Practiguía para la Equidad de Género en los Cuerpos de Policía*. Caracas: Consejo General de Policía.

MEMBIELA, Juan B. Lorenzo de (2007). *El Acoso Moral: Incidencia en el Sector Público*. Barcelona (España): S.A. de Litografía.

DRUCKER, Peter. (2005). *La Gerencia en la Sociedad Futura*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

LEYMANN, Heinz. (1996). *Mobbing: La Persecución en el Trabajo*. Madrid: Gredós.

PARÉS SOLIVA, Marina (2006). *La Intervención Psico-Social con Víctimas de A.M.T. (Acoso Moral en el Trabajo) (Entorno Laboral y Mobbing)*. Barcelona: (España): Catalunya.

PARÉS SOLIVA, Marina. (2006). *La Intervención Psico-Social con Víctimas de A.M.T. (Acoso Moral en el Trabajo) (Resistencia de las Organizaciones frente al Mobbing)*. Barcelona (España): Editorial Catalunya.

# III: Entrevistas



*El Caballero; 40x50 cm; ecléctica; 2017*



## El servicio de policía comunal en el cuerpo de policía bolivariana del estado Zulia. Entrevista a la Comisionada Lucía Meleán (CPBEZ)\*

Adeyro COLINA\*\*

*Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt  
adeyrocolina@gmail.com*



Comisionado Lucía Esther Meleán Beltrán.

La presente entrevista tiene como objetivo analizar el servicio de policía comunal ejecutado en el Cuerpo de Policía Bolivariana del estado Zulia como parte del nuevo modelo policial venezolano. Se utilizó la técnica entrevista semi-estructurada, donde la entrevistada-informante expresó sus reflexiones y conocimientos de la temática. Se infiere que el servicio de policía comunal ejecutado por las policías en Venezuela (nacional-estatal-municipal) fortalece la seguridad ciudadana a través de la participación de las comunidades.

\* Entrevista realizada el 12 de enero de 2016 en la dirección general del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ).

\*\* Lic. En Educación, Mención Ciencias Sociales; Área: Historia / Magister en Antropología social-cultural. Acreditado ante el Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación (PEII-B).

*Adeyro Colina*<sup>1</sup>: Nombre, apellido y rango.

Lucía Meleán<sup>2</sup>: Comisionado Lucía Esther Melean Beltrán.

*AC: Años de servicio policial.*

LM: 23 años.

*AC: ¿Qué opinión le merece el nuevo modelo policial venezolano?*

LM: El nuevo modelo policial es el compromiso de seguridad, Haciendo uso visible de su carácter humanitariamente preventivo está orientado al acercamiento y ejercicio de valores fundamentales, como la vida, la justicia y la solidaridad que son, en sí mismos, la misión de cada institución policial aplicado por los funcionarios policiales dentro de las comunidades.

*AC: ¿en qué año fue creada la coordinación del servicio de policía comunal y qué antecedentes tiene?*

LM: La coordinación general del servicio de policía comunal fue creada el 14 de abril de los años 2013 bajo la dirección del general de división julio Yépez Castro.

Los antecedentes de la policía comunal siempre ha existidos en los cuerpos policiales y nuestra institución no ha sido la excepción, desde el año 1992 he trabajado en servicio prestado ante las comunidades iniciando mi primer proyecto en el municipio La Cañada de Urdaneta en un programa de alfabetización a personas sin nivel educativo e insertándolo en educación regular y procesos de capacitación laboral dando una visión hacia el proceso de proximidad de la policía hacia las comunidades.

En el año 1997 se iniciaron los comando de atención comunitaria y consistía en módulos móviles los cuales eran ubicados dentro de las comunidades a fin de dar respuesta directas ahí madure mi vocación comunitaria ya que trabaje en diversos sectores lo que me dio experiencia y entendimiento sobre múltiples funciones de un servicio policial hacia la comunidad, me impulse con la activación de encuentros comunitarios para recibir planteamientos y junto a la comunidad dar solución.

De esos encuentros se iniciaron un conjunto de acciones tales como reuniones semanales, encuentros deportivos, encuentros culturales, activación de trabajos socios productivos, capacitaciones artesanales, orientaciones legales y orientaciones juveniles

---

1 De aquí en adelante, AC.

2 De aquí en adelante, LM.

Todo esto enmarcado en un solo ritmo, la investigación comunitaria, que era el impulso de este gran proyecto, una vez que el oficial se adhiriera a estas funciones se obtiene información de la problemática existente en el sector. Para el año 2006 fui nombrada jefe del departamento de asunto comunitario Manuel Dagnino alcanzando el primer lugar en eficiencia sobre proximidad y procedimientos policiales.

En el 2013, fui nombrada coordinadora general del servicio de policía comunal, logrando la unificación de criterios en cuento al nuevo modelo policial y la adecuación de acuerdo a los nuevos estándares emanados por el órgano rector.

*AC: ¿Qué director del CPBEZ estaba al frente de la activación del SPC, y que intención había?*

LM: En el año 2013 se encontraba el general de división Julio Alberto Yépez Castro como director quien acciono la mayor de las intenciones a fin de consolidar la articulación social y preventiva del oficial de policía a las comunidades zulianas.

*AC: ¿Cuál fue lo más difícil de la activación del SPC?*

LM: El logro de unificación de criterios para linear un mismo orden de ideas en cuando a el nuevo modelo policial. Siendo ya existente el servicio policial había que adecuar, y como es normal en una organización cada miembro direcciona de acuerdo a su capacitación o experiencia es por ello que la coordinación decidió capacitar a todos los funcionarios que realizaran el servicio de policía comunal a fin de que manejaran un mismo criterio y romper las barreras de resistencia al cambio.

*AC: ¿Al inicio que cantidad y como estuvo distribuido el personal seleccionado del SPC?*

LM: Recibí la coordinación del servicio de policía comunal con 56 funcionarios en todo el Estado Zulia, distribuidos en los diferentes centros de coordinación policial cumpliendo funciones duales y sin estabilidad en el servicio.

*AC: ¿considera usted que fue un reto como respuesta al nuevo modelo policial? ¿Por qué?*

LM: Si, fue reto porque era innovación para el momento, cada gerente elegía direccionar comandos operativos y la parte preventiva y de proximidad no era de gran debate, así que es y seguirá siendo un gran reto y un gran logro

ya que no comparto la idea de trabajar el post delito sino el pre delito, mejor es anticiparse y evitar que nuestros jóvenes se desvíen en conducta y se tornen violentos y transformen de forma negativa, para mí que gran reto es ver a mis muchos de las barriadas en encuentros deportivos, en brigadas juveniles, en brigadas ambientalistas, en obras de teatro en fin en diversidad de actividades que los alejen del ocio los vicios y la delincuencia.

*AC: ¿Qué cree usted que el SPC puede convertirse en una alternativa de seguridad de la nación? ¿Por qué?*

LM: Es la mayor alternativa que tiene, no podemos dejar las comunidades se sigan sumergiendo en la inseguridad porque la delincuencia está arropando cada sector, lo mejor como alternativa es que nuestros funcionarios desarrollen inteligencia comunal y que puedan abarcar todos los focos en donde se desarrollan los hechos delictuales.

*AC: ¿Qué proyección institucional alcanzó el SPC?*

LM: Tiene varias proyecciones, tales como:

- La activación de la coordinación general del servicio de policía comunal, donde se sectoriza la consolidación de cada actividad dando capacitación, orientación, lineamientos, supervisión y desarrollo del talento humano policial.
- La consolidación del servicio de policía comunal, visitando cada centro de coordinación y trabajando de la mano con los oficiales por Municipio.
- La puesta en funcionamiento de la estructura organizativa del servicio de policía comunal en cada centro de coordinación policial.
- Los enlaces institucionales.
- Los enlaces comunitarios entre otros.

*AC: ¿Desea agregar algo más al respecto de lo conversado?*

LM: Sí, estoy orgullosa de servir a las comunidades.

## Una experiencia de gestión de la seguridad en el Zulia. Entrevista al Comisario Pedro Tang Urdaneta\*

---

Alberlid MEDINA FARÍA\*\*

---

*Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia  
amedinafaría@gmail.com*



**Comisario General (R) Pedro Tang Urdaneta**

La entrevista fue realizada en dos etapas, pues la primera, nuestro entrevistado estaba de salida y nos montamos en su carro y en un largo recorrido desde la zona norte de Maracaibo hasta San Francisco pasando por el casco histórico de la ciudad y atravesando Los Haticos, fuimos conversando de la seguridad en nuestro país y de lo que es el Nuevo Modelo Policial, del cual fuimos participantes activos de ese proyecto y parece que no dejamos de anhelar un país absolutamente seguro.

\* Entrevista realizada el 10 de febrero de 2016 en un recorrido desde el municipio Maracaibo hasta el municipio San Francisco, estado Zulia (Venezuela).

\*\* Abogada (Universidad del Zulia). Coordinadora académica de la Academia del Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ).

Entramos en el calor de la entrevista, y fui preguntando cosas sencillas para entrar en el calor de la conversación como la identificación completa de nuestro entrevistado quien es el Ingeniero Agrónomo Pedro Luis Tang Urdaneta, nacido en la ciudad de Maracaibo el seis de Septiembre de 1947, tiene 27 años en la carrera policial, egresado de la Universidad del Zulia como Ingeniero Agrónomo en 1969, es Especialista en Agricultura Tropical egresado de la Universidad de Gainesville en Florida- estados Unidos de Norteamérica, fue Director de la Escuela de Zootecnia en la Universidad Rafael Urdaneta (URU) ( 1977-1982), Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en la Universidad Rafael Urdaneta(1983-1989); en 1990 entró como Profesor de la facultad de Ciencias Veterinarias en La Universidad del Zulia y es Comisario General Retirado, comenta que no se homologó pues si fue integrante del equipo que diseñó la Homologación muy mal se vería que pasara por un proceso del cual sabe cómo responder.

Coordinó la creación de la Policía Nacional Bolivariana y es miembro fundador de la Universidad Experimental de la Seguridad (UNES) y fue Miembro del Consejo General de Policía y Asesor de la Secretaría General desde el 2009 hasta el 2012.

Su experiencia policial se inicia como Sub. Inspector de la policía del estado Zulia (1990) aproximadamente en lo que se llamó “el nuevo patrullaje” en el gobierno del Dr. Oswaldo Álvarez Paz, en esta policía funda el Grupo de Respuesta Inmediata (GRI) que es cuando comienza a verse el espectro continuo del Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza (UPDF); después en 1996 es co-fundador de la Policía Municipal del Municipio San Francisco (POLISUR).

Ya entramos más en materia, a lo largo de nuestra entrevista, y quiero centrarlo pidiéndole diferencie el Nuevo Modelo Policial del Antiguo Modelo Policial al cual dice que la principal diferencia es que el Nuevo Modelo tiende a ser un modelo respetuoso de los Derechos Humanos minimizando la victimización del mismo tratando, en lo posible, de resolver la mayoría de los conflictos sociales a través de negociación, mediación y conciliación. Es un modelo civilista que funciona como de forma abierta, donde el Servicio de Policía Comunal, es el fundamento de la planificación de las operaciones policiales controlable tanto del punto de vista interno y externo por la sociedad venezolana. El Nuevo Modelo está fundamentado en la ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Pregunto, entonces, ¿en qué experiencias se basaron para crear el Nuevo Modelo Policial? Y responde diciendo que el Nuevo Modelo Policial está basado en una encuesta de victimización realizado por la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL) donde se tipifican las características del Antiguo Modelo Policial y además se estableció las bases del Modelo Policial que quería el pueblo venezolano.

Seguimos conversando y nos centramos entonces en lo que es el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza, del cual dice ser el diseñador y el descubridor del método de Uso de Fuerza Potencialmente Mortal; define al UPDF como un método regulado por la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, las Resoluciones emitidas del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores Justicia y Paz y por el Manual correspondiente. Es un método que regula al funcionario policial, al uso de la fuerza por parte del funcionario policial de forma progresiva y diferenciada, en concordancia con los distintos niveles de resistencia que pudiese presentar el o los ciudadanos objetos de la acción policial, todo esto en concordancia con las regulaciones internacionales y nacionales que rigen la materia.

Comenta que para crear el método de Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza (UPDF) se inspiró en la necesidad de vencer la resistencia de los ciudadanos que confrontaban a la policía ocasionándoles el menor daño físico posible evitando los maltratos morales; el trabajo comienza teniendo como base una serie de cursos internacionales sobre el uso de tácticas policiales y tomando principios fundamentales de técnicas de combate orientales y occidentales, cuya aplicación a realizarse aún con el máximo de fuerza y potencia, ocasionan cuando se aplican correctamente con un mínimo de daño diferenciándose diametralmente con el combate cuerpo a cuerpo cuyas bases eran técnicas de defensa personal que con poca fuerza ocasionaban muchos daños; en estas nuevas técnicas aunque se aplique mucha fuerza el daño físico es mínimo. Cuando se dicta el curso se insiste en cuidar la integridad física del ciudadano.

Una de las primicias del Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza es que las técnicas de control no están determinadas por el tipo de delito cometido sino por la conducta que asume el infractor al momento de su detención.

Sigo con el tema y quiero saber qué diferencia hay entre fuerza y violencia en las actuaciones policiales y en su respuesta dice que cuando se habla de

fuerza son técnicas principios y métodos controlados por la ley y que el uso de la violencia es ilegal.

Una técnica de uso progresivo y diferenciado de la fuerza usada fuera del contexto que establece el manual se convierte en violencia. Cuando la Técnica se sale de los parámetros legales se convierte en violencia; y la violencia es el uso de fuerza sin control y fuera de Ley, entre comentarios expresa que por eso los criminólogos hablan de violencia legítima e ilegítima.

Intervengo y digo que entonces podría decirse que el UPDF tiene fases para su aplicación y que si es así las explique; su respuesta es concisa pues dice que no son fases sino niveles de técnicas de control para los distintos niveles de fuerza contemplados en la baquía correspondiente (Baquía fue un compendio de libros que el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia repartió a todos los funcionarios policiales del país para que conocieran el Nuevo Modelo Policial).

El Comisario refiere que el UPDF se aplica en toda situación donde haya una actuación policial porque va desde el diálogo hasta disparar el arma de fuego.

Culmina diciendo que el Uso Progresivo y Diferenciado de Fuerza y el Uso de Fuerza Potencialmente Mortal si se pueden aplicar en manifestaciones públicas, aclarando que son técnicas individuales y no grupales pero el método para controlar el UPDF en manifestaciones no es para grupo; es para detener a un individuo en particular.

Y así nos despedimos de mi entrevistado con la promesa de seguir conversando del tema en un conversatorio o foro universitario pues es importante que se conozca bien sobre la actuación policial y el respeto a los derechos humanos.

## IV: Arte



*Dario Delgado con Darius; 40x50 cm; fotografía, 2017*



## Darío Delgado: Visualidad constructiva

Carlos SÁNCHEZ FUENMAYOR\*

*Universidad Católica “Cecilio Acosta”  
csanchezfuenmayor70@gmail.com*



Darío Delgado y sus pinturas, por Danny Franley (2017)

Cosmovisión me parece la mejor definición sobre la tradición figurativa que mantienen los artistas zulianos en la plástica venezolana y latinoamericana. Palabra que dice mucho de las expresividades que fueran grabadas en diferentes etnografías y traducidas por nombres, fechas, tendencias y escuelas que impusieran la figura como código humano. Aquel alfabeto de formas, que comenzó siendo abstracto en los petroglifos y transformado en signos del lenguaje visual renovado, se mantiene de manera intrínseca en el mundo.

\* Docente, curador, crítico de arte

Ante la imposibilidad de poder abarcar la palabra cosmovisión como punto de vista dentro del fenómeno tradición figurativa del Zulia, recurrimos a la propuesta constructiva del pintor Darío Delgado “Constelación Darius”, donde encontramos unos cálculos plásticos sobre las líneas de los meridianos de la tela y los paralelos que cruzan el firmamento del arte expresionista. Recuento, tanto figurativo como abstracto, de la figura universal. Estas similitudes permiten comparar las órbitas de los espacios en tiempos reciclados.

El derroche de elementos encontrados en un vistazo a lo que representa el arte zuliano, que supone las formas que deslumbraron a los conquistadores según la descripción hecha sobre la geografía precolombina como Tierra de Gracia. Resumen, en los trazos, que mimetizaron los primitivos del entorno convertido en una caligrafía visual que todavía se deletrea y con ella se lee en el alfabeto figurado que inspiró los artistas de Indias, traducción de códigos orales hechos figuras de lenguajes extranjeros.

Para poder entender las consecuencias de asimilaciones artísticas recurrimos a la historia que garantiza el recorrido como una sucesión de acontecimientos semejantes aunque sincréticos. “Cualquier pintura de los artistas zulianos (diría el historiador del arte venezolano Rafael Pineda<sup>1</sup>) contiene en sí diferentes indicios de una tarea común a todo, y consiste en la producción del ser y de la conciencia. A la fragmentación óptica, ha seguido el esfuerzo de varios pintores, de reunir otra vez las partes con el todo existencial, con las conclusiones del espíritu” o lo que llamamos expresividad.

## **Volver al retorno**

Ha sido tan inmenso como amplio el sentido dado a la figuración en la tradición artística zuliana, que muchos artistas modernos y postmodernos defienden a capa y espada la simbología regionalista como fenómeno caracterizador de la identidad cultural. Desconocida, hasta ahora, porque resulta imposible abarcar la realidad antropológica del artista zuliano en la línea cronológica de su pensamiento cosmogónico. Habría que revisar su evolución formal en los “neos” e “ismos” dentro y fuera del proceso de aculturación por analogía visual casi absoluta.

La serie telescópica de reconstrucción del espacio multidimensional del cosmos, planteada por el artista Darío Delgado, amplía la memoria almacenada en la plástica, pues logra con su visualidad constructiva la resistencia del

---

1 Pineda Rafael, *Hacia una civilización de las Artes Plásticas en el Zulia*, p. 179

arte figurativo. Recupera en una serie de materiales con significados y significantes opuestos a la composición tradicional, el Infinito. Explora, cómo un artista, la creación que comienza en un caos y termina organizando otra realidad. Como el giro que tuvo la tradición a la modernidad, donde recobraron vida las sombras móviles y las fijas luces como cualquier constelación.

Darío (Dariús) Delgado emprendió un viaje al fondo de las formas ancestrales wayúu, añú, yukpa y Barí, tratando de bordear las expresividades pictóricas en los ángulos del dibujo con tensiones y distensiones de la creación. Sus quietudes y dinamismos, cerrados o abiertos a lo metafísico extraterreno, son poemas visuales donde un conjunto de valores y símbolos se transforma, actualiza, reconstruye y establece el paralelismo que muestra un mundo de dualidades individuales y colectivas. Muchas han sido las derivaciones de un artista a otro en siglos porque el arte solo lo cronometra el hombre.

En “Arte de hoy en el Zulia” el crítico del arte zuliano Sergio Antillano<sup>2</sup> asegura que “durante las décadas de los cincuenta y sesenta, Maracaibo abandonó paulatinamente su condición de encandilado espectador del movimiento artístico nacional, para convertirse en activo participante, primero y, luego, como hoy ocurre, en una de las más importantes vanguardias. Para que esto ocurriera, debieron suceder hechos muy singulares y, sobre todo, cambios de conceptos impresionantes en la mente colectiva” como la neofiguración que muestra otros mundos.

## **Ancestral repetición**

Asociar la post tradición con la neo modernidad propicia una relectura sobre el oficio artístico que se ha renovado en los últimos quinientos años de disociaciones dibujísticas y pictóricas entre polos opuestos por el encuentro de dos mundos. Más que sincrética, la lista de grandes pintores resulta irreplicable, todos capaces de transmitir en sus obras la indiosincrasia, esa otra forma del reconocimiento artístico que confirma la propiedad y legitimidad de la estética heredada. Son amerindios los testigos excepcionales de épocas pasadas, presentes y futuras, simbióticos por naturaleza.

Así el arte zuliano sigue girando alrededor de las ideas de su propia identidad, a pesar de las rotaciones categorizantes y las traslaciones estilísticas en la contemporaneidad y sus rupturas. Ahora se acerca más a lo recuperado que se recicla a través de la ecología, donde lo material pareciera dar respuestas a una

---

2 Antillano Sergio, Una explicación sobre el arte de hoy en el Zulia, p. 2

cronología de preguntas espirituales que ubican las formas, al eclecticismo y la yuxtaposición multiplicada por el espectador. Se aborda el medio ambiente en diagonales o semicirculares, horizontales o verticales, traslados del color al ritmo lineal que sensibiliza el objeto artístico siempre en plena expansión.

La cosmovisión de Darío Delgado globaliza la cosmovisión de la tradición figurativa del arte zuliano, al hacer énfasis en la cualidad de la comunicación visual como huella que marca el retorno al origen por eclosión artística. Cuando se crearon constelaciones humanas autorreferenciales a las infinitas posibilidades de las explosiones e implosiones de la creatividad humanas en ciber espacio, cada figura fue patrimonio por registrar, catalogar, preservar y conservar en todos los sentidos.

Finalmente citamos al crítico Roberto Guevara<sup>3</sup> quien, en “Arte para una Nueva Escala”, reconoce lo que pasó en Venezuela cuando “el arte decide abandonar el muro y el pedestal, los recintos consagrados de galerías y museos, las distancias fetichistas con la obra, y la carismática presencia de los artistas-ídolos, para alcanzar lo que podríamos llamar de manera global una relación más honda con la polaridad obra-espectador, al punto de que las fronteras entre ambos, ya que nunca podrán borrarse del todo”, se reencontró con su forma de ser cíclica.



Título: Logros; Medidas: 15x12x25 cm; Técnica: Escultura ecléctica; año: 2017.

3 Guevara Roberto, Arte para una Nueva Escala, Un arte para cada lugar, para cada tiempo, ps, 9 y 10



Título: Cosmovisión; Medidas: 50x40 cm; Técnica: Ecléctica (óleo, tinta); año: 2017.



Título: Sueño de niños; Medidas: 50x40 cm; Técnica: Ecléctica (óleo, tinta, Materiales plásticos); año: 2017.



Título: Madame; Medidas: 50x40 cm; Técnica: Ecléctica (óleo, tinta, Materiales plásticos); año: 2017.



Título: Visión; Medidas: 50x40 cm; Técnica: Ecléctica (óleo, tinta, Expresionismo); año: 2017.



Título: Ensueño; Medidas: 50x40 cm; Técnica: Ecléctica (óleo, tinta, Materiales plásticos); año.2017



Título: Menina 24; Medidas: 50x40 cm; Técnica: Ecléctica (óleo, tinta, Materiales plásticos); año: 2017



# V: Reseñas



*Título: Menina 23; 80x100 cm; Técnica: Ecléctica; 2017*



## El acta policial en el proceso penal

**Autor:** Wilmer de Jesús Ruiz.  
**Año de publicación:** 2012.  
**Editorial:** Horizontes C.A.

Comentario de:

---

Adeyro Arturo COLINA  
VALBUENA\*

---

Las actas policiales representan las actuaciones legales de todos los funcionarios policiales ante el Ministerio Público en Venezuela, en dicha acta se exponen los hechos ocurridos en una situación determinada de una manera escrita de la labor policial ejecutada circunscritas a un medio, tiempo y lugar en que se efectuó la detención (Ruiz,2012: 89).

En tal sentido, el acta policial se convierte en una prueba que transporta información sobre una diligencia policial y utilizada en el proceso penal, pues bien su contenido deja constancia de los hechos sin poder ser modificado o cambiado por la condición humana.

\* Lcdo. en Contaduría (Universidad Rafael Urdaneta, 2014). Especialista en temas de contaduría financiera y seguridad.



El acta policial es utilizada por el ministerio Público para formular la imputación y acusación que luego ser admitida por el juez de control. La cual debe ir investida de legalidad, licitud, pertinencia y necesidad.

Claro está, de lo mencionada con anterioridad radica su importancia para dar paso al debido proceso estipulado en el artículo 49 de la Constitución Nacional donde todo ciudadano tiene derecho a ejercerlo.

En síntesis, el acta policial es el inicio de una verdad procesal en el marco de un inicio de juicio penal apegado a derecho para aplicar justicia en el territorio venezolano. Es de resaltar que todo los cuerpos de seguridad del estado venezolano están obligados por ley a realizarlas en cada una de las actuaciones que realizan para en pro de mantener el orden social.

## Instrucciones para los autores

*Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* es el órgano de difusión de trabajos (científicos, artísticos y humanísticos) arbitrados de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB), auspiciada por el Proyecto Ciencias Sociales del Programa Educación y el Centro de Estudios Sociohistóricos y Culturales. Aparece dos (2) veces al año en los meses de enero y julio, si bien recibe trabajos a lo largo del año, y abarca la HISTORIA (Historia General, Nacional, Regional, Local, Actual, Oral, Didáctica de la Historia y otras tendencias de la disciplina histórica), GEOGRAFÍA (Física, Humana, Social, Cultural, Local, Económica, Didáctica de la Geografía, así como otras corrientes de los saberes geográficos), ARTE (Bellas Artes, todo tipo de manifestaciones artísticas, museología, Arte Popular, entre otras) y CULTURA (Manifestaciones culturales, Tradiciones populares, Perspectivas sociológicas, antropológicas, económicas y psicológicas de los procesos culturales). Se publican investigaciones, ensayos, documentos y reseñas de libros y revistas (sean impresas o web).

### 1.- Consideraciones generales sobre el envío de los trabajos

Los investigadores y público en general interesados en publicar sus trabajos en *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* deberán remitir tres copias del mismo sin identificación de los autores en sobre cerrado a la siguiente dirección: municipio Cabimas, parroquia Germán Ríos Linares, Sector los Laureles Sede de la Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt” (UNERMB), primer piso, apartado postal 4013. Procederán a buscar las oficinas del Centro de Estudios Socio Históricos y Culturales (CESHC) y hacer la entrega de los ejemplares.

Estos sobres debe estar acompañado de otro, el cual contendrá el original del trabajo (físico y digital) con la identificación del autor o autores (máximo cuatro autores), indicando: nombre (s), apellido (s), institución que representa (universidad, instituto, centro de investigación, fundación), dirección postal, correo electrónico y teléfono.

En este sobre se presentará una comunicación escrita firmada por los autores y dirigida al comité editorial de la revista en la que autoriza (n) proponer su trabajo para la publicación en *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura*, previa evaluación del Comité de Arbitraje. En dicha comunicación también señalará (n) que el trabajo propuesto es original, inédito y no está sometido simultáneamente a proceso de evaluación y arbitraje en otra revista; así como manifestará (n) la cesión de derechos de publicación y difusión bajo la licencia de *Creative Commons*. Para mayor información sobre la comunicación planteada, se sugiere guiarse por el modelo de carta de autorización y cesión presente en esta edición de la revista o descargar la plantilla en el sitio web de la misma.

Desde el momento que el (los) autor (es) envía (n) su trabajo y el mismo es aceptado y publicado en la *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura*, éste (éstos) acepta (n) la cesión de derechos autorales, razón por la cual la revista puede publicar el artículo en formatos físicos o electrónicos, incluido Internet, bases de datos y otros sistemas de información vinculados a la revista. *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* se rige bajo la licencia de *Creative Commons*.

Asimismo, se incluirán los archivos presentados en versión física en un dispositivo de almacenamiento óptico (CD o DVD) y enviados a las siguientes direcciones: [perspectivasunermb@hotmail.com](mailto:perspectivasunermb@hotmail.com) y [perspectivasunermb@gmail.com](mailto:perspectivasunermb@gmail.com). En caso de no residir en la ciudad de Cabimas, se puede enviar la documentación solicitada en líneas anteriores a los correos mencionados. Asimismo, los datos del autor o los autores deben ser enviados en un documento adjunto en el que se debe incluir nombre, dirección, teléfono, dirección física y electrónica, títulos académicos, afiliación institucional, cargos actuales, sociedades a las que pertenece, estudios realizados o en curso y publicaciones recientes.

## 2.- Evaluación de los trabajos

Todos los trabajos serán evaluados por parte de un Comité de Árbitros – Especialistas de reconocido prestigio, bajo la modalidad de doble ciego, seleccionado por el Comité Editorial de la revista, externos a la Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”. Los trabajos propuestos deben ser **originales, inéditos** (ver el apartado sobre “redundancia” en estas normas para más detalles) y **no podrán ser sometidos simultáneamente a proceso de evaluación y arbitraje en otra revista**. Los originales de los artículos propuestos no serán devueltos.

La evaluación de los árbitros se realizará mediante el procedimiento conocido como **doblo ciego**: los árbitros y los autores no conocerán sus identidades respectivas. Los criterios de evaluación son los siguientes:

**a.- Criterios formales o de presentación:** 1) originalidad, pertinencia y adecuada extensión del título; 2) claridad y coherencia del discurso; 3) adecuada elaboración del resumen; 4) organización interna del texto; 5) todos los demás criterios establecidos en la presente normativa.

**b.- Criterios de contenido:** 1) dominio de conocimiento evidenciado; 2) rigurosidad científica; 3) fundamentación teórica y metodológica; 4) actualidad y relevancia de las fuentes consultadas; 5) aportes al conocimiento existente.

Una vez recibidos, los trabajos siguen el siguiente proceso: a) inicialmente, se acusa recibo del manuscrito vía correo electrónico; b) seguidamente, el Comité Editorial realiza una evaluación preliminar para determinar si cumple con las Normas para la presentación de trabajos; b) si las cumple, pasa al arbitraje, proceso en el cual especialistas calificados evalúan los trabajos de acuerdo con criterios de pertinencia, originalidad, aportes y virtud científica y académica, previamente establecidos por *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* y emiten un veredicto sobre la publicación o no del trabajo, el cual consistirá en: b-1) **Publicable**. b-2) **Publicable con ligeras modificaciones**, que implican aquellas de forma y estilo, en miras de adaptarse los criterios formales o de presentación de la revista. b-3) **Publicable con modificaciones sustanciales**, que implican aquellas de fondo y construcción del manuscrito, en miras de adaptarse a los criterios de contenido de la revista. b-4) **No publicable**. c) si el trabajo no cumple con los criterios mínimos presente en estas normas, el Consejo Editorial propondrá que no sea enviado al proceso de arbitraje; d) en cualquier caso, se le notificará al autor o autores, por escrito, la decisión.

Los autores tendrán un máximo de veintiún (21) días para el envío de las modificaciones al Comité Editorial a las siguientes direcciones: *perspectivasunermb@hotmail.com* y/o *perspectivasunermb@gmail.com*. En caso de no enviarse dichas correcciones en el lapso establecido, se asume **desinterés por parte de los autores de no publicar su trabajo** en *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura*. En caso de que el (los) autor (es) decidan no publicar su trabajo, deberán presentar una comunicación en la cual dejen claro la no publicación del material enviado en la revista.

### 3.- Presentación de los trabajos

Los trabajos deben presentar un resumen de 150 palabras como máximo y cuatro (4) palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave estarán en español e inglés. Igualmente, el título y el subtítulo del trabajo serán presentados también en los idiomas anteriormente mencionados. La extensión no debe ser mayor de quince (15) cuartillas ni menor a diez (10); en caso de incluir gráficos e ilustraciones, la extensión máxima puede ser hasta veinte (20) cuartillas. Todos los trabajos serán presentados en hoja tipo carta, impresos por una sola cara, con numeración continua y con márgenes de tres (3) centímetros a la izquierda y de dos (2) centímetros al resto de los lados. El texto se presentará a espacio y medio, en fuente Times New Roman, tamaño 12. Para las notas a pie de página, el tamaño será en fuente Times New Roman tamaño 10.

### 3.- Cuerpo del artículo

**Título:** Debe ser corto, explicativo y contener la esencia del trabajo. Este título debe proporcionarse tanto en el idioma español como inglés. Se establecen los siguientes criterios para la redacción del título: a) claridad; b) brevedad (se sugiere entre 10 y 15 palabras); c) especificidad; y d) originalidad.

**Autor(es):** Indicar los nombres y apellidos completos, sin títulos profesionales, el nombre de la institución donde se realizó el trabajo o de la institución a la cual pertenece el autor. No colocar ningún signo de puntuación

**Resumen:** No mayor de ciento cincuenta (150) palabras, en español y en inglés en un solo párrafo. En caso que el trabajo se presente en otro idioma, el resumen debe redactarse en ese mismo idioma, en español e inglés. La redacción del resumen es libre, si bien se sugiere que en el mismo se reseñen el objetivo del trabajo, los métodos utilizados, resultados y conclusiones. Se establecen los siguientes criterios para la redacción del resumen: a) preciso; b) completo; c) conciso; y d) específico.

**Palabras clave:** Deberán incluirse palabras clave en español y en inglés, con cuatro (4) palabras clave. Estas palabras descriptoras facilitan la inclusión del artículo en la base de datos internacionales.

**Apartados y Sub-apartados:** Los trabajos deberán dividirse en introducción, desarrollo y conclusión. En el desarrollo, los sub-apartados deberán tener numeración arábiga, siendo de libre titulación y división por parte del autor, procurando el mantenimiento de coherencia interna tanto de discursión

so como de temática. Se sugiere, en tanto sea pertinente de acuerdo con la temática planteada en el trabajo, subdividir el desarrollo en: fundamentos teóricos, metodología y análisis o discusión.

**Citas:** El citado se realizará en el texto utilizando la modalidad autor-fecha indicando, en caso de ser cita textual, se ubica dentro del paréntesis: apellido (s) del autor, coma, año de publicación de la obra, seguido de dos puntos y el (los) número (s) de la (s) página (s), por ejemplo: de acuerdo a (García,1998:45); si no es cita textual sino una paráfrasis no se indicará el número de año, ejemplo: de acuerdo a García (1998) o (García, 1998). Si hay varias obras del mismo autor publicadas en el mismo año, se ordenarán literalmente en orden alfabético; por ejemplo, (García, 2008a:12), García (2008b:24). Si son dos autores, se colocarán solamente el primer apellido de cada uno, por ejemplo: Según Reyes y Díaz (2008:90) o (Reyes y Díaz, 2008:90), siguiendo el mismo criterio explicado anteriormente para las citas textuales y las paráfrasis. En caso de ser tres autores o más se colocará el apellido del autor principal seguido de “y otros”, ejemplo: (Rincón y otros, 2008:45). Deben evitarse, en lo posible, citas de trabajos no publicados o en imprenta, también referencias a comunicaciones y documentos privados de difusión limitada, a no ser que sea estrictamente necesario. En caso de fuentes documentales, electrónicas u otras que por su naturaleza resulten inviables o complejas para la adopción del citado autor – fecha, sugerido en estas normas, puede recurrirse u optarse por el citado al pie de página. En casos más específicos, puede recurrirse a las normas APA en su 6ta edición.

En el caso de documentos en archivos, los autores pueden recurrir al uso de notas al pie de página o a las normas APA para la referencia del contenido de los mismos, siempre y cuando mantengan coherencia en el estilo de citado a lo largo del trabajo. Independientemente del método de citado para los documentos en archivos, éstos igualmente deberán aparecer en la sección *documentales* de las *Referencias*.

**Referencias.** Las referencias deberán ir al final del artículo. Estas se subdividirán en: bibliográficas, hemerográficas, documentales, electrónicas, orales y otras que se hayan utilizado. Deberán ir a espacio sencillo y con sangría francesa de 1cm, con un interlineado de 1,5 espacios entre obras referenciadas. El orden de las referencias es alfabético por apellido. Las diferentes obras de un mismo autor se organizarán cronológicamente, en orden ascendente, y si son dos obras o más de un mismo autor y año, se mantendrá el estricto orden alfabético por título. Se referirán únicamente a las citadas en el trabajo. Los autores son responsables de la fidelidad de las referencias. Si un autor es

citado más de una vez debe evitarse colocar la tradicional raya que sustituía los apellidos y nombres del autor o autores. Ello se explica porque los buscadores electrónicos de los repositorios institucionales leen palabras y la raya no posee ningún significado alfabético.

### **Libros:**

APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). *Título de la obra* (N<sup>sim</sup>a edición [si aplica]). Lugar de publicación: Casa o ente editorial [no debe llevar la palabra “editorial” a menos que forme parte del nombre de la institución editora].

#### *Ejemplo de libro con un autor:*

VERA, Magdelis (2013). *Proyecto educativo republicano e instrucción pública en Maracaibo (1830-1850)*. Cabimas: Fondo Editorial UNERMB.

BRICENÑO-IRAGORRY, Mario (1997). *Mensaje sin destino* (3<sup>ra</sup> edición). Caracas: Monte Ávila Editores.

#### *Ejemplo de libro con dos autores:*

ACOSTA, Nora y ARENAS, Owen (1999). *América Latina en el Mundo*. Maracaibo: Ediluz.

#### *Ejemplo de libro con más de dos autores:*

GONZÁLEZ, Pedro y otros (1999). *La innovación es un tema para discutir en países no desarrollados*. Valladolid: Kopena.

#### *Ejemplo de libro obtenido de la web:*

Real Academia Española (2011). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/27899/43273>

### **Capítulos de libros o parte de una compilación:**

APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). Título *del capítulo o sección*; en APELLIDO(S), Nombre completos del (de los) editores-compiladores (Ed., Comp. o Coord.). **Título de la obra** (N<sup>sim</sup>a edición [si aplica]). Lugar de publicación: Casa o ente editorial.

*Ejemplo de capítulo de libro:*

ABRIC, Jean-Claude (2001). *Las representaciones sociales: aspectos teóricos*; en ABRIC, Jean-Claude (Comp.). **Prácticas sociales y representaciones** (pp 25-41). México: Ediciones Coyoacán.

**Artículo en revista arbitrada:**

APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año). *Título del artículo*. **Título de la revista**, volumen o año, número, número de páginas.

*Ejemplo de artículos en revista arbitrada impresa:*

GARCÍA DELGADO, Julio y COLINA, Adeyro (2013). *Mapas cognitivos: estrategia de enseñanza-aprendizaje en las ciencias sociales*. **Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura**, Año 1 N° 1, pp. 65-79.

*Ejemplo de artículo en revista arbitrada con DOI (Digital Object Identifier):*

RAMÍREZ MÉNDEZ, Luis Alberto (2015). *El cultivo del cacao venezolano a partir de Maruma*. **Historia Caribe**, Vol. 10, N° 27, pp. 69-101. doi: 10.15648/hc.27.2015.3

*Ejemplo de artículo en revista arbitrada en línea sin DOI:*

CASTILLO HERRERA, Luis Fernando y BORREGALES, Yuruari (2015). *Más allá del pergamino: la pintura histórica y la caricatura política en el estudio historiográfico venezolano*. **Procesos Históricos**, N° 027, Año XIV, pp. 126-141. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/39640/1/articulo6.pdf>

**Trabajos de grado/tesis inédito:**

APELLIDO (s), Nombre (s) del autor (es) (año). *Título del trabajo*. (Trabajo de grado/tesis de maestría/Tesis doctoral). Institución, Lugar./Recuperado de

*Ejemplo de trabajo de grado/tesis inédito:*

LOZANO PARGA, Emiliano (1999). *Casos de mercadeo en empresas colombianas*. (Trabajo de grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá (Colombia).

*Ejemplo de trabajo de grado/tesis inédito en línea:*

LOAIZA, Manuel (2015). *Casos de mercadeo y publicidad en empresas ecuatorianas*. (Tesis de maestría). Recuperado en [http://www.dspace.uce.edu.ec/simple-search?location=&query=&filter\\_field\\_1=subject&filter\\_type\\_1>equals&filter\\_value\\_1=MERCADO&filtername=title&filtertype>equals&filterquery=tesis&rpp=10&sort\\_by=score&order=desc](http://www.dspace.uce.edu.ec/simple-search?location=&query=&filter_field_1=subject&filter_type_1>equals&filter_value_1=MERCADO&filtername=title&filtertype>equals&filterquery=tesis&rpp=10&sort_by=score&order=desc).

**Trabajos presentados en eventos científicos y/o conferencias:**

APELLIDO (s), Nombre (s) de los autores (mes, año). *Título del trabajo*. Trabajo presentado en <nombre de la conferencia> de <Institución organizadora>, lugar.

*Ejemplo de trabajos presentados en eventos científicos y/o conferencias:*

GARCÍA DELGADO, Julio y DURAN, William (mayo, 2013). *Empoderamiento comunal y gestión de riesgos en espacios comunales de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo. Retos y propuestas*. Trabajo presentado en las Jornadas Riesgos Naturales y Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).

**Artículo de periódico:**

APELLIDO(S), Nombre (s) completo (s) del (de los) autores (año, mes y día). *Título del artículo*. *Título del periódico*, página.

*Ejemplo de artículo de periódico:*

SOTO, Andreína (23 de septiembre de 2015). PNL logra cambios de conducta en 20 minutos. *Versión final*, p. 14.

*Ejemplo de artículo de periódico en línea:*

CHIRINOS, Paulina (22 de septiembre de 2015). Caminata por un corazón sano. *La Verdad*. Recuperado de <http://www.laverdad.com/zulia/105830-caminata-por-un-corazon-sano.html>

**Constituciones:**

*Título de la constitución* [Const.]. (fecha de promulgación). número de ed. Editorial/ Recuperado de

*Ejemplo de constituciones:*

*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3<sup>ra</sup> edición. Ex Libris.

**Leyes:**

Organismo que la decreta. (día, mes y año). *Título de la ley*. DO o GO: [Diario o Gaceta oficial donde se encuentra]/ Recuperado de

*Ejemplo de leyes:*

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de agosto de 2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinaria.

**Documentos en archivo:**

Nombre del archivo. *Sección en donde se ubica*. Libro o tomo. Legajo, Título o asunto del documento. Folio (s).

*Ejemplo de documentos en archivo:*

Archivo General de Indias. *Audiencia de Caracas*. Ayudas de costa. Legajo 943. N° 267. Informe de la contaduría general favorable a una petición de las Clarisas del Convento de Mérida de Maracaibo en el sentido de que se les diese de expolios del obispo Ramos de Lora lo necesario para hacer reparaciones. Madrid, 31 de marzo de 1796. ff. 1r-2v.

**Entrevistas:**

Nombre del entrevistado, realizada el día, mes año en Lugar (Lugar).

*Ejemplo de entrevistas:*

Humberto Chirinos, realizada el 07 de febrero de 2016 en el barrio Punto Fijo (Cabimas).

**Páginas de Internet:**

APELLIDO (s), Nombre (s) (año). Título de la entrada. Recuperado de

*Ejemplo de página de Internet:*

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2014). Colección Bicentenario. Recuperado de [http://www.me.gob.ve/sistemas/coleccion\\_bicentenario/index.php](http://www.me.gob.ve/sistemas/coleccion_bicentenario/index.php)

**Entrada de blog:**

APELLIDO (s), Nombre (s) (año). Título del post. [Entrada de blog]. Recuperado de

*Ejemplo de entrada de blog:*

MORENO, Duglas (2014). Libro de trucos “Distribuciones basadas en Debian GNU/Linux”. [La web del profesor Duglas Moreno]. Recuperado de <http://blogs.unellez.edu.ve/duglasmoreno/archives/85>

**Podcast:**

APELLIDO (s), Nombre (s) (Productor). (día, mes y año). *Título del post* [Audio en podcast]. Recuperado de

*Ejemplo de Podcast:*

LETO, Josías (18 de Enero de 2015) “Las Moscas” de Horacio Quiroga en Noviembre Nocturno [Audio en podcast]. Recuperado de [http://www.ivoox.com/las-moscashoracio-quiroga-audiosmp3\\_rf\\_3967422\\_1.html](http://www.ivoox.com/las-moscashoracio-quiroga-audiosmp3_rf_3967422_1.html)

**Película:**

APELLIDO (s), Nombre (s) (productor) y APELLIDO (s), Nombre (s) (director) (año). *Título de la película* [Película]. País de origen: Estudio.

*Ejemplo de película:*

JÁCOME, María Eugenia (productora) y ARVELO, Carlos (director) (2007). *Cyrano Fernández* [Película]. Venezuela: Indigo Media.

**Audio:**

APELLIDO (s), Nombre (s) del escritor (año de copyright). Título de la canción. [Grabada por APELLIDO (s), Nombre (s) (si es distinto del escritor)]. En *Título del álbum* [Medio de grabación (CD, Vinilo, etc:)] Lugar: Sello discográfico. (Fecha de grabación si es diferente a la de copyright)

*Ejemplo de audio:*

FUENTES, Rubén (1964). La Bikina. [Grabada por Gualberto Ibarreto]. En *32 Grandes Exitos* [CD] Caracas, Venezuela. (1998).

**Imagen (fotografía, pintura):**

APELLIDO (s), Nombre (s) del artista (año). Título de la obra [Formato].  
Lugar: Lugar donde está expuesta.

*Ejemplo de imagen:*

KAHLO, Frida (1944). *La columna rota* [Pintura]. México: Museo Dolores Olmedo Patiño.

**Imagen o video en línea:**

APELLIDO (s), Nombre (s) (año). *Título o nombre de la imagen o video*  
[Archivo de video/imagen]. Recuperado de

*Ejemplo de video en línea:*

SANTOS, Danilo (2012). *Apocalipsis ecológico* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=JzAektg101M>

**Twitter:**

APELLIDO (s) Nombre (s) [Usuario en twitter] (día, mes y año). Contenido del Tuit [Tuit]. Recuperado de

*Ejemplo de Twitter:*

Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo [teatromayor] (19 de enero de 2015). Vangelis, compositor de las partituras originales de Blade Runner y Carros de fuego es autor de la música de Paisajes <http://bit.ly/luzcasalenvivo> [Tuit]. Recuperado de <https://twitter.com/teatromayor/status/557272037258186752>

**Facebook:**

APELLIDO (s) Nombre (s) [usuario en facebook] (día, mes y año). Contenido del post [Estado de facebook]. Recuperado de

*Ejemplo de Facebook:*

HAWKING, Stephen. [stephenhawking] (19 de diciembre de 2014). Errol Morris' A Brief History of Time is a very respectful documentary, but upon a viewing last night, I discovered something profound and warming. The real star of the film is my own mother. [Estado de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/stephenhawking/posts/749460128474420>

**Anexos:** los anexos constituyen elementos complementarios del texto que refiera el lector a una parte del trabajo o fuera de él, con el propósito de ilustrar las ideas expuestas en el texto, ampliar o aclarar o complementar lo allí expresado. Los anexos son contabilizados como parte del número de páginas del escrito.

En el caso de figuras y cuadros, el autor podrá acompañar el original con las ilustraciones que estime necesarias. Las fotografías e ilustraciones deben ser enviadas en formato jpg con un mínimo de 300 dpi de resolución. Las leyendas o pie de foto no deben hacer parte de las imágenes, por tanto, deben indicarse separadamente. Los anexos deberán estar numerados (Imagen 1, Ilustración 2, entre otros) y reseñados dentro del texto (Ver ilustración x). El fondo de los gráficos, tablas y cuadros deberán ser en blanco. Es responsabilidad del autor conseguir y entregar a la revista el permiso para la publicación de las imágenes que así lo requieran. Si bien se permiten los anexos a color, debe tomarse en cuenta que la revista en físico se imprime a escala de grises; en tanto que la versión electrónica aparece a color.

#### **4.- Observaciones en cuanto a redacción y estilo**

- Las subdivisiones en el cuerpo del texto (capítulos, subcapítulos, entre otras) deben tener numeración arábiga, excepto la introducción y la conclusión que no se numeran. Los subcapítulos se reseñarán en decimales (1.1, 1.2, 5.6.) en tanto que las subdivisiones de estos últimos deberán presentarse en letras consecutivas (a,b,c,d, sucesivamente).
- Los términos en latín y las palabras extranjeras deberán figurar en letra itálica o cursiva.
- La primera vez que se use una abreviatura, esta deberá ir entre paréntesis después de la fórmula completa; sucesivamente se recurrirá únicamente a la abreviatura.
- Las citas textuales que sobrepasen las cuarenta (40) palabras deben colocarse en formato de cita larga, entre comillas, a espacio sencillo, con margen de 1cm a la izquierda.
- El inicio de cada párrafo no lleva sangría.
- Las notas de pie de página deberán aparecer en números arábigos.
- Si bien se permite el uso de las notas al pie de página, éstas tendrán un carácter explicativo y ampliatorio (si amerita el caso) de las ideas

planteadas en el trabajo. No se aceptará el uso de pie de página para los datos de citas ni referencias, a excepción de referencias de documentos en archivos.

- Los cuadros, gráficos, ilustraciones, fotografías, mapas y similares deben aparecer referenciados y explicados en el texto. Deben estar, asimismo, titulados, numerados e identificados secuencialmente y acompañados por sus respectivos pies de imagen y fuente(s), de la siguiente manera: Fuente: Apellido (s), año. Ej.: Fuente: Márquez, 2012.
- Los cuadros, tablas, gráficos, ilustraciones y similares deben ser, preferentemente, de elaboración propia (salvo que el trabajo presentado implique el análisis de anexos de autoría externa). La inserción de los mismos debe estar plenamente justificada y guardar estricta relación con la temática y/o aspectos tratados en el trabajo presentado ante *Perspectivas, Revista de historia, geografía, arte y cultura*.

## 5.- Buenas prácticas

**Acerca del plagio:** El plagio implica la no originalidad de los trabajos. *Perspectivas, Revista de historia, geografía, arte y cultura* entiende como original a “aquella obra científica, artística, literaria o de cualquier otro género, que resulta de la inventiva de su autor”, acorde a la definición de la Real Academia Española. Por su parte, plagio constituye la acción de copiar obras ajenas y atribuirse la autoría de las mismas. Se incurre en plagio al tomar una idea, texto ajeno, e incluso la obra completa. Estas acciones se consideran un comportamiento improcedente, que puede dar lugar a sanciones, como el veto temporal o permanente a los autores de publicar en *Perspectivas, Revista de historia, geografía, arte y cultura*, según la gravedad del caso. Si el plagio se descubre antes de la publicación del artículo, se procederá a no publicarse y ser descartado; si es descubierto después de su publicación, se procederá a retirarse de la versión electrónica, con la notificación de su retiro por plagio comprobado.

**Redundancia:** Los trabajos derivados de un mismo proyecto iniciativa no serán considerados “redundantes” en la medida que la interrogante o aspecto planteado sea diferente. El abordaje de los datos, aspectos no considerados en trabajos anteriores (una etapa de mayor avance o resultados definitivos), la aplicación de una misma metodología en otros espacio, mayor reflexión sobre un aspecto abordado previamente. En caso de la existencia

de trabajos previos derivados de un mismo proyecto, deberán ser citados (no hacerlo se considerará plagio o “autoplagio”) y, asimismo, aclarar las diferencias existentes con respecto al trabajo presentado a evaluación mediante nota explicativa.

Los trabajos enviados a la revistas deben ser originales e inéditos, a menos que se haga constar claramente que se vuelve a publicar un trabajo con expreso conocimiento del autor y del equipo editorial de las revistas o publicación, previa aprobación del comité editorial de *Perspectivas, Revista de historia, geografía, arte y cultura*. No se aceptarán trabajos que hayan sido escritos sobre información que ya haya sido comentada extensamente en una publicación anterior, o que forme parte de un material ya publicado en cualquier medio (impreso o electrónico). Sólo se considerarán aquellos artículos que hayan sido rechazados por otras revistas, o que estén basados en una publicación preliminar (un resumen publicado en actas de congresos, un poster o un extenso en memorias arbitradas en un evento científico).

**Conflictos de intereses:** Los autores deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de tipo financiero u otro tipo de intereses que pudiera influir en los resultados o interpretación de su trabajo. Ejemplos de posibles conflictos de interés que deben ser descritos incluyen empleos y salarios, consultorías, propiedad de acciones, honorarios, testimonio experto remunerado y subvenciones u otras financiaciones que estén en relación directa con la investigación desarrollada. Es necesario, por tanto, que los autores informen, preferiblemente como nota de autor en el material enviado, los posibles conflictos de interés en el trabajo de investigación.

## 6.- Otras disposiciones

Se aceptan también los siguientes trabajos de corta extensión (máximo quince cuartillas): conferencias, ensayos, reseñas: comentarios de lectura reciente. Recensiones: análisis (o comentario) crítico de la lectura reciente, documentos, textos de carácter histórico, jurídico, acuerdos, declaraciones, entrevistas: realizadas con fines de investigación. Todos estos trabajos deben estar referidos a las áreas temáticas de la revista.

**Ensayos:** Las normas generales también aplican para los ensayos (originalidad, arbitraje, citado, manejo de referencias), si bien en cuanto a organización interna del texto y en cuanto a presentación de avances o resultados de la actividad investigativa es de libre manejo por parte de los autores. En esta sección

pueden incluirse entrevistas, comentarios extensos sobre temas de actualidad, reflexión sobre la epistemología y didáctica de las ciencias sociales, entre otras ideas, condicionadas a que guarden relación con las temáticas de la revista.

**Reseñas o reseñaciones:** Son comentarios breves (máximo tres cuartillas), análisis críticos de lectura reciente con el fin de divulgar las publicaciones actualizadas en el área de ciencias sociales. Para el envío de reseñas, se pide la portada digitalizada del libro en formato jpg con un mínimo de resolución de 330 dpi, a todo color.

**Arte:** Consiste en un comentario sobre la obra de un artista, grupos de artistas o escuelas de arte, con especial enfoque a los residentes o quienes hayan tenido su trayectoria en la región zuliana y el occidente venezolano. También caben en esta sección críticas de arte, entrevistas, reflexiones sobre el estado de la cuestión de las distintas ramas del arte, en especial artes plásticas, pintura, escultura, fotografía, entre otros.

No se devolverán originales, y el Comité Editorial se reserva el derecho de hacer los ajustes y cambios que aseguren la calidad de la publicación. El orden de la publicación y la orientación temática de cada número lo determinará el Comité Editorial, sin importar el orden en que hayan sido recibidos y arbitrados los artículos. Cualquier otra situación no prevista será resuelta por los editores según estimen apropiados a los intereses de *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura*, sin derecho de apelación por parte de los autores.

## Instructions for authors

*Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* is the disseminator of work (scientific, artistic and humanistic) arbitrated by the National Experimental Rafael Maria Baralt University (UNERMB), sponsored by the Social Sciences Project of Education Program and the Center socio-historical and Cultural Studies. two (2) times a year appears in the months of January and July, although it receives jobs throughout the year, and covers HISTORY (General History, National, Regional, Local, Current, Oral, Teaching History and other trends in historical discipline), GEOGRAPHY (Physics, Human, Social, Cultural, Local, Economic, Teaching Geography, as well as other streams of geographical knowledge), ART (Fine Arts, all kinds of art forms, museology, art Popular among others) and culture (economic and psychological processes of cultural cultural events, popular traditions, sociological, anthropological,). Researches, essays, papers and reviews of books and magazines (either printed or web) are published.

### 1. General considerations on sending jobs

Researchers and the general public interested in publishing their work in *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* should submit three copies of it without identifying the authors in a sealed envelope to the following address: Cabimas municipality, parish Germán Rios Linares, los Laureles Sector, Headquarters of the National Experimental University “Rafael María Baralt” (UNERMB), first floor, PO Box 4013 proceed to search the offices of Center for Historical Studies and Cultural Partner (CESHC) and make delivery of the copies.

These envelopes must be accompanied by another, which contain the original work (physical and digital) with the identification of the author (maximum four authors), indicating: name (s), name (s), institution representing (university, institute, research center, and foundation), mailing address, email and phone.

Authors must submit a written communication directed the editorial board of the journal, declaring their propose for publication a paper in *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura*, after evaluation of the Committee Arbitration. This communication also points that the proposed work is original, unpublished and not submitted simultaneously and evaluation process in another journal; and manifest (n) transfer of rights of publication and dissemination under the Creative Commons license. For more information on the proposed communication, it is suggested to be guided by the model letter of authorization and assignment present in this edition of the magazine or download the template on the website of the same.

From the moment the author sent their work and it is accepted and published in the *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura*, they accept the transfer of copyright, so the magazine can publish the article in physical or electronic formats, including the Internet, databases and other information systems linked to the magazine. *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* is governed under the Creative Commons license.

Beside files presented in physical version, those must also be presented in optical storage (CD or DVD) and sent to the following addresses also be included: [perspectivasunermb@hotmail.com](mailto:perspectivasunermb@hotmail.com) and [perspectivasunermb@gmail.com](mailto:perspectivasunermb@gmail.com). If authors don't reside in the city of Cabimas, requested documentation can be sent in the e-mail addresses mentioned above. Also, data of the authors should be sent in an attached document which should include name, address, telephone number, physical and e-mail address, academic degrees, institutional affiliation, current positions, companies to which they belong, studies or ongoing and recent publications.

## 2. Evaluation of work

All papers will be evaluated by a Committee of Arbitrators - renowned specialists, in the form of double-blind system, selected by the journal's Editorial Board, outside the National Experimental University "Rafael María Baralt". The proposed work must be original, unpublished (see the section on "redundancy" in these rules for details) and may not be submitted simultaneously to evaluation in another journal. The originals of the proposed articles will not be returned. The evaluation of the arbitrators shall be made by the procedure known as double-blind system: the referees and the authors don't know their identities. The evaluation criteria are:

a.- **formal criteria or presentation:** 1) originality, relevance and appropriate extension of the title; 2) clarity and coherence of speech; 3) proper preparation of the summary; 4) internal organization of the text; 5) All the other criteria set out in these instructions.

b.- **content criteria:** 1) demonstrated mastery of knowledge; 2) scientific rigor; 3) theoretical and methodological approach; 4) timeliness and relevance of the sources; 5) contributions to existing knowledge.

Once received, the work follows the following process: a) initially receipt of the manuscript via email is accused; b) below, the Editorial Committee makes a preliminary assessment to determine if it meets the standards for the presentation of papers; b) if so, goes to arbitration, a process in which qualified experts evaluate the work according to criteria of relevance, originality, contributions and under scientific and academic, previously established by *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* and issue a verdict on the publishing of the work, which will consist of: b-1) Publishable. b-2) Publishable with slight modifications, involving those of form and style, so they adapt or formal presentation of the journal criteria. b-3) Publishable with substantial changes, those involving background and construction of the manuscript in order to adapt to the criteria of magazine content. b-4) Do not publishable. c) if the work does not meet this minimum criteria in these instructions, the Editorial Board will propose that will not be sent to the arbitration process; d) in any case, authors will be notified about the decision through written communication.

The authors will have a maximum of twenty (21) days for submitting amendments to the Editorial Board at the following addresses: [perspectiva-sunermb@hotmail.com](mailto:perspectiva-sunermb@hotmail.com) and / or [perspectivasunermb@gmail.com](mailto:perspectivasunermb@gmail.com). If these corrections are not sent in the period established, lack of interest is assumed by the authors on publishing their work in *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura*. If the authors decide not to publish their work, they must submit a communication which makes clear the non-publication of the material sent in the journal.

### 3. Presentation of work

Papers must contain an abstract of 150 words with a maximum of four keywords. Both the abstract and keywords will be in Spanish and English. Similarly, the paper's title and subtitle will be also presented in the aforemen-

tioned languages. Papers must have an extension between 10 and 15 pages. If graphics and illustrations are included, the maximum length can be up to 20 pages. All papers will be presented in letter size sheet, printed on one side, with continuous pagination and with margins of three centimeters to the left and two centimeters to the other sides. The text will be presented in 1/5 spacing, font Times New Roman, size 12. For footnotes page, the size will be in Times New Roman font, size 10.

### 3. Article Body

**Title:** Should be short, clear and contain the essence of the work. This title should be provided in both Spanish and English. the following criteria for the wording of the title are set: a) clarity; b) soon (suggested between 10 and 15 words); c) specificity; and d) originality.

**Authors:** Indicate the full names without professional titles, the name of the institution where the work or the institution to which the author belongs was performed. Do not put any punctuation

**Abstract:** Must not exceed 150 words, in Spanish and English in a single paragraph. If the paper is present in another language, abstract should be written in the same language, Spanish and English. The wording of the abstract is free, although it's suggested the presence of objective or purpose, used methods, results and conclusions. Criteria for drafting the summary are: a) accurate; b) full; c) concise; and d) specific.

**Keywords:** keywords should be included in Spanish and English, with a maximum of four. Keywords are descriptive words which facilitate the inclusion of the article in the international database.

**Sections and sub-sections:** Papers should be divided into introduction, development and conclusion. In development, the sub-sections should be paged in Arabic numerals, being free titling and division by the author, trying to maintain internal coherence of both speech and thematic. It is suggested, as appropriate, according to the thematic of work, subdivide development in: theoretical foundations, methodology and analysis or discussion.

**Citation:** The above will be made in the text using the author-date indicating, in case of quote form, is located within the parentheses: name of the author, comma, year of publication of the work, followed by a colon and page numbers, for example, according to (Garcia, 1998: 45); according to Garcia (1998) or (García, 1998): if not a direct quote, but a paraphrase, the

year must be indicated, but page number is not. If there are several works by the same author published in the same year, literally they are arranged in alphabetical order; for example, (García, 2008a: 12), García (2008b: 24). If there are two authors, only the first surname of each will be placed, for example: According to Reyes and Díaz (2008: 90) or (Reyes and Díaz, 2008: 90), following the same criteria explained above for quotations and paraphrase. In case of three authors or more the lead author's surname followed by "and others" will be placed, for example: (Rincón and others, 2008: 45). Quotations from unpublished papers or printed matter, including references to private communications and documents of limited circulation should be avoided, if possible, unless strictly necessary. If documentary, electronic or other which by their nature are not possible or complex to adopt sources cited author - date, suggested in these standards, it may be used or opt for the aforementioned footnotes. In specific cases, it may be used to APA standards in its 6th edition.

In the case of documents in archives, authors may resort to using footnotes page or APA standards for reference of their preference, although maintain consistency in style in citation throughout the work. Regardless of the method cited for documents in files, they also must appear in the documentary section of the References.

**References:** References should go to the end of the article. These are subdivided into: bibliographic, hemerographic, documentaries, electronic, oral and others that have been used. They must be single spaced and hanging indent 1 cm with a spacing of 1.5 spaces between referenced works. The order of references is alphabetical by name. The different works by the same author organized chronologically, in ascending order, and if two or more works by the same author and year, strict alphabetical order by title will remain. They cover only those cited in the work. The authors are responsible for the accuracy of the references. If an author is cited more than once should be avoided placing the traditional stripe replacing the surnames and names of the author. This is because the electronic finders institutional repositories read words and the line does not own any alphabetic meaning.

### **Books:**

SURNAME (S), Name (Year). *Title* (# of edition [if applied]). Place: Publishing house.

*Book example with one author:*

VERA, Magdelis (2013). *Proyecto educativo republicano e instrucción pública en Maracaibo (1830-1850)*. Cabimas: Fondo Editorial UNERMB.

BRICEÑO-IRAGORRY, Mario (1997). *Mensaje sin destino* (3<sup>ra</sup> edición). Caracas: Monte Ávila Editores.

*Book example with two authors:*

ACOSTA, Nora y ARENAS, Owen (1999). *América Latina en el Mundo*. Maracaibo: Ediluz.

*Book example with more than two authors:*

GONZÁLEZ, Pedro y otros (1999). *La innovación es un tema para discutir en países no desarrollados*. Valladolid: Kopena.

*Book example obtained in the Web:*

Real Academia Española (2011). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa. Recuperado de <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/27899/43273>

**Book chapter o part of a compilation:**

SURNAMES, Names (Year). *Title of the chapter or section*; In SURNAMES, Names of compilers-editors (Ed., Comp. or Coord). **Whole work title** (# of edition [if applied]). Place: Publishing house.

*Book chapter o part of a compilation example:*

ABRIC, Jean-Claude (2001). *Las representaciones sociales: aspectos teóricos*; en ABRIC, Jean-Claude (Comp.). **Prácticas sociales y representaciones** (pp 25-41). México: Ediciones Coyoacán.

**Paper in an academic journal:**

SURNAMES, Names (Year). *Article title*. **Academic journal title**. Volume or year, page numbers.

*Paper in an academic journal example:*

GARCÍA DELGADO, Julio y COLINA, Adeyro (2013). *Mapas cognitivos: estrategia de enseñanza-aprendizaje en las ciencias sociales*. **Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura**, Año 1 N° 1, pp. 65-79.

*Paper in an academic journal with DOI (Digital Object Identifier) example:*

RAMÍREZ MÉNDEZ, Luis Alberto (2015). *El cultivo del cacao venezolano a partir de Maruma*. **Historia Caribe**, Vol. 10, N° 27, pp. 69-101. doi: 10.15648/hc.27.2015.3

*Paper in an academic journal online without DOI (Digital Object Identifier) example:*

CASTILLO HERRERA, Luis Fernando y BORREGALES, Yuruari (2015). *Más allá del pergamino: la pintura histórica y la caricatura política en el estudio historiográfico venezolano*. **Procesos Históricos**, N° 027, Año XIV, pp. 126-141. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/39640/1/articulo6.pdf>

### **Unpublished thesis/dissertations:**

SURNAMES, Names (Year). Paper's title. (Thesis/Dissertation). Institution, place./Retrieved from

*Unpublished thesis/dissertations example:*

LOZANO PARGA, Emiliano (1999). *Casos de mercadeo en empresas colombianas*. (Trabajo de grado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá (Colombia).

*Unpublished thesis/dissertations retrieved online example:*

LOAIZA, Manuel (2015). *Casos de mercadeo y publicidad en empresas ecuatorianas*. (Tesis de maestría). Recuperado en [http://www.dspace.uce.edu.ec/simple-search?location=&query=&filter\\_field\\_1=subject&filter\\_type\\_1>equals&filter\\_value\\_1=MERCADO&filtername=title&filtertype>equals&filterquery=tesis&rpp=10&sort\\_by=score&order=desc](http://www.dspace.uce.edu.ec/simple-search?location=&query=&filter_field_1=subject&filter_type_1>equals&filter_value_1=MERCADO&filtername=title&filtertype>equals&filterquery=tesis&rpp=10&sort_by=score&order=desc).

### **Papers presented in scientific events:**

SURNAMES, Names (month, year). Paper's title. Paper presented in <event's name> de <Organizar>, Place.

*Papers presented in scientific events example:*

GARCÍA DELGADO, Julio y DURAN, William (mayo, 2013). *Empoderamiento comunal y gestión de riesgos en espacios comunales de la Costa Orien-*

*tal del Lago de Maracaibo. Retos y propuestas.* Trabajo presentado en las Jornadas Riesgos Naturales y Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia, Maracaibo (Venezuela).

**Newspaper article:**

SURNAMES, Names (Year, month, day). Article's title. *Newspaper's title*, page.

*Newspaper article online example:*

SOTO, Andreína (23 de septiembre de 2015). PNL logra cambios de conducta en 20 minutos. *Versión final*, p. 14.

*Newspaper article online example:*

CHIRINOS, Paulina (22 de septiembre de 2015). Caminata por un corazón sano. *La Verdad*. Recuperado de <http://www.laverdad.com/zulia/105830-caminata-por-un-corazon-sano.html>

**Constitution:**

*Constitution's title* [Const.]. (date presented). # of edition. Publisher/Retrieved from Título de la constitución [Const.]. (fecha de promulgación). número de ed. Editorial/ Recuperado de

*Constitution example:*

*Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* [Const.]. (1999). 3<sup>ra</sup> edición. Ex Libris.

**Law/Act:**

Organism who decrees. (Year, month, day). *Law's title*. OD o OG [Official Diary or Gazette in which is found]./Retrieved from

*Law/Act example:*

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de agosto de 2009). *Ley Orgánica de Educación*. Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinaria.

**Archive document:**

Archive's name. *Section in which document is found*. Book. Collection, title or subject of the document. Foil.

*Archive document example:*

Archivo General de Indias. *Audiencia de Caracas*. Ayudas de costa. Legajo 943. N° 267. Informe de la contaduría general favorable a una petición de las Clarisas del Convento de Mérida de Maracaibo en el sentido de que se les diese de expolios del obispo Ramos de Lora lo necesario para hacer reparaciones. Madrid, 31 de marzo de 1796. ff. 1r-2v.

**Interview:**

Interviewed's name, held in day, month, year in Place (Location).

*Interview example:*

Humberto Chirinos, realizada el 07 de febrero de 2016 en el barrio Punto Fijo (Cabimas).

**Web pages:**

SURNAME, Name (Year). Web entry title. Retrieved from

*Web page example:*

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2014). Colección Bicentenario. Recuperado de [http://www.me.gob.ve/sistemas/coleccion\\_bicentenario/index.php](http://www.me.gob.ve/sistemas/coleccion_bicentenario/index.php)

**Blog entry:**

SURNAME, Name (Year). Post title [Blog's entry]. Retrieved from

*Blog entry example:*

MORENO, Duglas (2014). Libro de trucos "Distribuciones basadas en Debian GNU/Linux". [La web del profesor Duglas Moreno]. Recuperado de <http://blogs.unellez.edu.ve/duglasmoreno/archives/85>

**Podcast:**

SURNAME, Name of producer (Year, month, day). Post's title [Podcast audio] Retrieved from

*Podcast example:*

LETO, Josías (18 de Enero de 2015) "Las Moscas" de Horacio Quiroga en Noche Nocturna [Audio en podcast]. Recuperado de <http://www>.

ivoox.com/las-moscashoracio-quiroya-audiosmp3\_rf\_3967422\_1.html

**Movie or documentary:**

SURNAME, Name (producer) & SURNAME, Name (director) (Year).  
*Movie's title* [Movie]. Country of origin: Studio.

*Movie example:*

JÁCOME, María Eugenia (productora) y ARVELO, Carlos (director)  
(2007). *Cyrano Fernández* [Película]. Venezuela: Indigo Media.

**Audio:**

SURNAME, Name of composer/author (copyright year). Song's title. [Recorded by SURNAME, Name (if different of composer/author)]. In *Album's title* [Recording media] Place: record label. (Date of record if different than copyright).

*Audio example:*

FUENTES, Rubén (1964). La Bikina. [Grabada por Gualberto Ibarreto].  
En *32 Grandes Exitos* [CD] Caracas, Venezuela. (1998).

**Image (photograph, painting):**

SURNAME, Name of artist (Year). Piece's title [Format]. Place: Location where piece is held.

*Image example:*

KAHLO, Frida (1944). *La columna rota* [Pintura]. México: Museo Dolores Olmedo Patiño.

**Image/video online:**

SURNAME, Name (Year). *Image's/Video's title* [video/image file]. Retrieved from

*Image/video online example:*

SANTOS, Danilo (2012). *Apocalipsis ecológico* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=JzAektg101M>

**Twitter:**

SURNAME, Name [Twitter's user] (month, day, year). Tweet content [Tweet]. Retrieved from

*Twitter example:*

Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo [teatromayor] (19 de enero de 2015). Vangelis, compositor de las partituras originales de Blade Runner y Carros de fuego es autor de la música de Paisajes <http://bit.ly/luzcasalenvivo> [Tuit]. Recuperado de <https://twitter.com/teatromayor/status/557272037258186752>

**Facebook:**

SURNAME, Name [Facebook user] (month, day, year). Post's content [Facebook status]. Retrieved from

*Facebook example:*

HAWKING, Stephen. [stephenhawking] (19 de diciembre de 2014). Errol Morris' A Brief History of Time is a very respectful documentary, but upon a viewing last night, I discovered something profound and warming. The real star of the film is my own mother. [Estado de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/stephenhawking/posts/749460128474420>

**Annexes:** Annexes are complementary elements of the text that refers the reader to a part of the job or outside it, so it illustrates the ideas in the text, expand or clarify or supplement it there expressed. Annexes are recorded as part of number of pages within the text.

In the case of figures and tables, the author may accompany the original with the illustrations if necessary. Photographs and illustrations should be sent in jpg format with a minimum resolution of 300 dpi. Legends or captions should not be part of the images, therefore, they should be indicated separately. The annexes shall be numbered (Figure 1, Figure 2, etc.) and outlined in the text (see illustration x). The background graphics, tables and charts should be blank. It is the responsibility of the author get and deliver the journal permission for the publication of the images that require it. While color annexes are allowed, it must be noted that the physical journal is printed in grayscale; while the electronic version appears in color.

#### 4. Observations regarding wording and style

- The subdivisions in the text body (chapters, subchapters, etc.) must have Arabic numerals, except for the introduction and conclusion, that are not numbered. Subchapters should be described in decimal (1.1, 1.2, 5.6) while the subdivisions of the latter must be in consecutive letters (a, b, c, d, etc.).
- Latin terms and foreign words, appear in italics.
- The first time an abbreviation is used, it must be enclosed in parentheses after the complete formula; it will be used on only the abbreviation.
- The quotations in excess of forty (40) words should be placed in long quotation format, quote, single spaced, with 1 cm margin on the left.
- The beginning of each paragraph is indented no.
- The notes footer should appear in Arabic numerals.
- While using footnotes is allowed, they will have an explanatory character and investigation expansion (if the case warrants) of the ideas raised at work. Using footer for citation data or references will not be accepted, except for references to documents in archives.
- Pictures, graphics, illustrations, photographs, maps and the like should appear referenced and explained in the text. Must be also titled, numbered sequentially identified and accompanied by their respective captions and source (s), as follows: Source: Name (s), year. Ex.: Source: Márquez, 2012.
- The charts, tables, graphics and the like should be preferably homemade (unless the work presented involves the analysis of external authoring annexes). The insertion of these must be fully justified and keep strictly related to the subject and / or issues addressed in the paper presented at Perspectives, Journal of history, geography, art and culture.

#### 5. Good Practices

**About Plagiarism:** Plagiarism implies a paper's lack of originality. *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* assumes as the original to "scientific work that literary, artistic, or any other genre, resulting from the ingenuity of its author," according to the definition of the Royal Spanish Academy. Copying others' works and attribution of authorship is considered plagiarism. Plagiarism is incurred when taking an idea, someone else's text, and even the complete work. These actions are considered an inappropriate

behavior, which can lead to sanctions, *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* temporary or permanently vetoes, depending on the severity of the case. If plagiarism is discovered before the publication of the article, it shall not be published and discarded; if discovered after publication, it will proceed to withdraw from the electronic version, with notification of retirement checked for plagiarism.

**Redundancy:** Works derived from a project initiative will not be considered “redundant” to the extent that the question raised or aspect is different. Addressing data issues not considered in previous works (a stage of greater progress or final results), applying the same methodology in other space, further reflection on an aspect discussed previously. If the existence of previous works derived from the same project, should be mentioned (do not be considered plagiarism or “self-plagiarism”) and also clarify the differences with respect to work submitted for evaluation by explanatory note.

Papers submitted to the journal must be original and unpublished, unless clearly stated that republishes a job with express knowledge of the author and the editorial staff of the journal or publication, prior of the editorial board *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* approval. Papers that have been written about information that has already been discussed extensively in a previous publication, or part of a material already published in any medium (paper or electronic) will be accepted. Only those items that have been rejected by other journals, or are based on a preliminary publication (summary published in conference proceedings, a poster or extensive memories arbitrated in a scientific event) will be considered.

**Conflicts of interest:** The authors should disclose in their manuscript any financial conflict of type or other interest that could influence the results or interpretation of their work. Examples of possible conflicts of interest that should be disclosed include jobs and wages, consultancies, stock ownership, honoraria, paid expert testimony and grants or other funding that are directly related to the research carried out. It is necessary, therefore, that authors report, preferably as note copyright in the material submitted, potential conflicts of interest in research work.

## 6. Other provisions

Lectures, essays, book reviews: reading recent comments the following works of short extension (maximum fifteen pages) are also accepted. Book

Review: analysis (or comment) critical of recent reading documents, text character historical, legal, agreements, statements, interviews: conducted research purposes. All these jobs must be referred to the thematic areas of the magazine.

**Essays:** The general rules also apply for essays (originality, arbitration, cited reference handling), although in terms of internal organization of the text and in presentation of progress and results of the research activity is free handling by of the authors. This section may include interviews, extensive comments on topical issues, reflection on epistemology and didactics of social sciences, among other ideas, conditional relevant to the issues of the magazine.

**Book reviews:** These are short comments (maximum three pages), critical analysis of recent reading in order to disseminate updated publications in the area of social sciences. For the sending of reviews, the cover of the book scanned in jpg format is required with a minimum of 300 dpi resolution, full color.

**Art:** This is a commentary on the work of an artist, group of artists or art schools, with special focus on residents or who have had their trajectory in the Zulia region and western Venezuela. Also fit in this section art reviews, interviews, reflections on the state of affairs of the various branches of art, especially visual arts, painting, sculpture, photography, among others.

Originals will not be returned, and the Editorial Committee reserves the right to make adjustments and changes to ensure the quality of the publication. The order of publication and thematic focus of each issue will be determined by the Editorial Committee, regardless of the order they are received and refereed articles. Any other unforeseen situation will be resolved by the editors as appropriate to the interests of *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* without right of appeal by the authors deem.

## Instrucciones para árbitros

*Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura* es el órgano de difusión de trabajos (científicos, artísticos y humanísticos) arbitrados de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB), auspiciada por el Proyecto Ciencias Sociales del Programa Educación y el Centro de Estudios Sociohistóricos y Culturales. Aparece dos (2) veces al año en los meses de enero y Junio, si bien recibe trabajos a lo largo del año, y abarca la HISTORIA (Historia General, Nacional, Regional, Local, Actual, Oral, Didáctica de la Historia y otras tendencias de la disciplina histórica), GEOGRAFÍA (Física, Humana, Social, Cultural, Local, Didáctica de la Geografía, así como otras corrientes de los saberes geográficos), ARTE (Bellas Artes, todo tipo de manifestaciones artísticas, museología, Arte Popular, entre otras) y CULTURA (Manifestaciones culturales, Tradiciones populares, Perspectivas sociológicas, antropológicas, psicológicas y económicas de los procesos culturales).

Los trabajos propuestos para su publicación en *Perspectivas: Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura* serán evaluados por árbitros calificados, los cuales deberán regirse por los criterios de arbitraje exigidos por la revista y las pautas para la elaboración de los artículos.

El proceso de evaluación tiene dos fases, 1) de forma, realizado por miembros del comité editorial, en aras de garantizar con el cumplimiento de las normas para publicación de artículos. Una vez cumplidas las pautas de publicación vendrá 2) de fondo, es decir el arbitraje; el cual se realizará bajo la modalidad de doble ciego (peer review duobleblind), en donde los autores del artículo ni los evaluadores conocerán sus respectivas identidades.

Los evaluadores deberán tomar en consideración los siguientes criterios para la evaluación de los artículos:

1. Título: Deberá guardar correspondencia al contenido del artículo.
2. El evaluador deberá considerar la pertinencia del artículo para la espe-

cialidad de la revista. Los artículos de la revista deberán ubicarse en el área de ciencias sociales, fundamentalmente en historia, geografía, sociología, antropología, politología, economía, lingüística, arte, –y sus respectivas ramas o ciencias auxiliares– así como en las didácticas especiales que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje de las ciencias sociales.

3. Los artículos no podrán ser una mera descripción, deberán presentar análisis y resultados, que deberán ser coherentes con el desarrollo del tema.

4. Estilo: Deberá presentar claridad, coherencia en la sintaxis y buena ortografía.

5. Originalidad e importancia del tema desarrollado en el artículo; así como originalidad e importancia en el análisis.

6. Organización del artículo: El artículo tendrá introducción, desarrollo y conclusión. El apartado del desarrollo deberá presentar subdivisiones claras, con numeración arábiga. La denominación y estructuración de las subdivisiones siendo de libre titulación y división por parte del autor, procurando el mantenimiento de coherencia interna tanto de discurso como de temática. Se sugiere, en tanto sea pertinente de acuerdo con la temática planteada en el trabajo, subdividir el desarrollo en: fundamentos teóricos, metodología y análisis o discusión.

7. Las citas, notas al pie, y las referencias deberán seguir, fundamentalmente, el sistema APA (ver pautas para la elaboración de los artículos).

8. Es importante que los evaluadores ponderen de manera equilibrada el manejo actualizado del conjunto de referencias utilizadas en el artículo.

9. Es importante la revisión del resumen por parte de los evaluadores (ver normas para la elaboración de los artículos). El mismo debe expresar claramente el contenido del artículo y no exceder las 150 palabras.

10. Cualquier otro criterio que los evaluadores trascendental, deberá ser agregado en la planilla de arbitraje en el campo de las observaciones. Si se considera oportuno, el evaluador podrá hacer las observaciones en el manuscrito recibido.

## Planilla para el arbitraje de artículos

### I. Datos del Trabajo

Título:	
Fecha de recepción en Perspectivas: / /	Fecha de envío al árbitro: / /
Fecha recibido por el árbitro: / /	Fecha de evaluación: / /

### II. Arbitraje

Ítems a evaluar	Exc.	Buc.	Reg.	Def.	Justificación
Título					
Resumen					
Palabras clave					
Claridad y coherencia del discurso					
Organización interna del trabajo					
Metodología planteada					
Aportes al conocimiento del objeto tratado					
Interpretación y conclusiones					
Contribución a la investigación científica					
Bibliografía utilizada					
Apreciación general					

### III. Veredicto

### Justificación

Publicarse sin modificaciones		
Publicarse con ligeras modificaciones		
Publicarse con modificaciones sustanciales		
No publicable		

Nota: de requerir modificaciones, favor anexar hoja aparte donde se indiquen las mismas.

### IV. Datos sobre el árbitro

Nombre:	
Institución	
Título del último trabajo publicado	
Revista u otro medio	
Fecha de publicación	
Dirección postal, teléfono y E-mail	

**Firma**

# Carta de autorización, originalidad y cesión de derechos

Ciudad, País, Fecha

Señores

**Comité Editorial de Perspectivas**

**Revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura**

**Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”**

**Centro de Estudios Sociohistóricos y Culturales**

Yo/Nosotros, [**Nombres y APELLIDOS**], confiero (conferimos) por medio de este documento la autorización al Comité editorial de **Perspectivas, revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura**, ISSN 2343-6271, para publicar y difundir a través de los medios físicos o electrónicos (conocidos y por conocer) que emplee **Perspectivas, revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura**, el artículo [**Título del artículo: Subtítulo del artículo**], producto de mi (nuestra) actividad académica e investigativa en la [**Institución que representa el autor o en nombre propio**], una vez que el mismo sea evaluado y arbitrado para su publicación.

El artículo presentado es original e inédito, cuyos contenidos son producto de nuestra contribución directa y que este trabajo no está siendo postulado de manera simultánea para su posible publicación en otro medio. Entretanto, todas las referencias ya publicadas están debidamente incluidas en la bibliografía y, en los casos necesarios, se cuenta con las autorizaciones de quienes tienen los derechos patrimoniales.

**Perspectivas, revista de Historia, Geografía, Arte y Cultura**, como institución académica, sin ánimo de lucro, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los derechos anteriormente mencionados. Los autores aceptan que esta autorización se hace a título gratuito y que, por tanto, se excluye cualquier posibilidad retribución económica, en especie, o de cualquier índole, por la publicación, distribución o cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente autorización.

En constancia se firma la presente autorización el día xx del mes xxx del año xx en la ciudad de xxx.

Cordialmente,

Firma Autor 1

Firma Autor 2

Firma Autor 3

Firma Autor 4

## Planilla de canje

Las instituciones interesadas en establecer canje con *Perspectivas: Revista de historia, geografía, arte y cultura* pueden solicitarlo entregando o enviando esta planilla en las oficinas del Centro de Estudios Sociohistóricos y Culturales de la Universidad Nacional Experimental “Rafael” Baralt en la siguiente dirección:

Universidad Nacional Experimental “Rafael María Baralt”. Urbanización Los Laureles, entre calle 3 y Carretera H, frente al cementerio municipal, apartado postal 4013, parroquia Germán Ríos Linares, municipio Cabimas, estado Zulia.

Teléfonos +(58)424-1864091 +(58)416-5030640

Correo-e: [perspectivasunermb@hotmail.com](mailto:perspectivasunermb@hotmail.com), [perspectivasunermb@gmail.com](mailto:perspectivasunermb@gmail.com)

Nombre de la institución			
Departamento/Unidad			
Dirección postal			
Apartado postal		Ciudad	
Estado/Provincia		País	
Teléfonos		Fax	
Correo electrónico			
Datos del responsable			
Publicación (es) que ofrece (n) en canje			
Sugerencias			



**Universidad Nacional Experimental**  
**"Rafael María Baralt"**

Lino Morán Beltrán

**Rector**

Johan Méndez Reyes

**Vicerrector Académico**

Leonardo Galbán Sthormes

**Vicerrector Administrativo**

Victoria Martínez Carvajal

**Secretaria**

Nnandy García Aular

**Director Sub-programa Investigación**

José Lárez Rubio

**Director del Programa Educación**

Rafael Lárez Puche

**Coordinador del Centro de Estudios Sociohistóricos y  
Culturales**

<b>Presentación</b> .....	9
<b>I: Artículos</b>	
<b>Robert Enrique Roo</b> .....	15
Principios del estado social de derecho y justicia en la Ley Orgánica Del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana <i>Principles of the social state of law and justice in the Organic Law of the Police Service and Bolivarian National Police Corps</i>	
<b>Daisy González y Freddy Aguilar</b> .....	28
El lenguaje en las sociedades delictivas: Una aproximación al estudio de la relación simbólica entre el lenguaje y el delito <i>Language in criminal societies: An approach to the study of the symbolic relationship between language and crime</i>	
<b>José González y Onio Valbuena</b> .....	42
Seguridad ciudadana y participación ciudadana en el nuevo modelo policial venezolano: Caso C.I.C.P.C. <i>Citizen security and citizen participation in the new Venezuelan police model: Case C.I.C.P.C.</i>	
<b>José Ángel Beuses</b> .....	61
Liderazgo y calidad de atención a las comunidades en la dirección de inteligencia y estrategias preventivas del CPBEZ <i>Leadership and quality of attention to the communities in the direction of intelligence and preventive strategies of the CPBEZ</i>	
<b>Mery Rizo, Yolimar Villalobos y Karina Guerra</b> .....	76
Prevención como mecanismo de participación ciudadana en Venezuela. Caso: Maracaibo-Venezuela <i>Prevention as a Mechanism of Citizen Participation in Venezuela. Case: Maracaibo-Venezuela</i>	
<b>Melvis Urdaneta, María Teresa Medina y Cárdenas Barrios</b> .....	87
La actuación policial en caso de desastres siconaturales y tecnológicos: propuesta para la formación del funcionario <i>Police action in the event of socio-natural and technological disasters: proposal for officer formation</i>	
<b>Gerson Guerrero, Eulalio Nava y Yamilet Fonseca</b> .....	99
Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia (CPBEZ): motivación y el desempeño laboral en el funcionario policial <i>Bolivarian Police Corps of the State of Zulia (CPBEZ): motivation and work performance in the police officer</i>	
<b>Aufolgabi Meza Molina</b> .....	109
Cuerpo de policía bolivariana del estado Zulia: Proximidad policía-comunidad en la prevención del delito en Venezuela <i>Bolivarian police force of the state of Zulia: Community police in crime prevention in Venezuelar</i>	
<b>II: Ensayos</b>	
<b>Elbis Alexander Eizaga</b> .....	127
El mobbing como factor negativo en el Cuerpo de Policía Bolivariana del Estado Zulia <i>Mobbing as a negative factor in the Bolivarian Police Corps of Zulia State</i>	
<b>III: Entrevistas</b>	
<b>Adeyro Colina</b> .....	135
El servicio de policía comunal en el cuerpo de policía bolivariana del estado Zulia. Entrevista a la Comisionada Lucía Meleán (CPBEZ) <i>Mobbing as a negative factor in the Bolivarian Police Corps of Zulia State</i>	
<b>Alberlid Medina Faría</b> .....	139
Una experiencia de gestión de la seguridad en el Zulia. Entrevista al Comisario Pedro Tang Urdaneta <i>Interview with Commissioner Pedro Tang Urdaneta: An experience of security management in Zulia</i>	
<b>IV: Arte</b> .....	145
<b>V: Reseñas Bibliográficas</b> .....	155